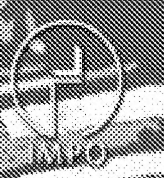
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27 591

Montevideo, jueves 16 de octubre de 2008

IMPO



República Oriental del Uruguay





Día del PATRIMONIO

URUGUAY PAÍS DE PENSAMIENTO

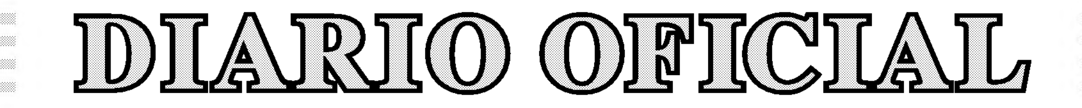
2008 4 y 5 de octubre - Homenaje a Carlos Vaz Ferreira

Adhesión de IMPO

Composición en base a fotografía tomada en la plaza de los Treinta y Tres, antiguamente plaza Artola (1925)

Carlos Vaz Ferreira
Filósofo uruguayo

Albert Einstein
Premio Nobel de Física



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.591 - Montevideo, jueves 16 de octubre de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 414

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 475/008

Determínase que los Jerarcas de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, remitirán en un plazo de treinta días a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la nómina de funcionarios que se encuentren comprendidos en la situación prevista en el inciso 3° del art. 723 de la Ley 16.736.
(2.147*R) .... Pág. 170-A

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 475/008

Determínase que los Jerarcas de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, remitirán en un plazo de treinta días a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la nómina de funcionarios que se encuentren comprendidos en la situación prevista en el inciso 3º del art. 723 de la Ley 16.736.
(2.147*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 Octubre de 2008

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 7º de la ley No. 18.172 de 31 de agosto de 2007.

RESULTANDO: Que el mismo autoriza al Poder Ejecutivo a disponer el reingreso de hasta diez funcionarios públicos en total, que se encuentren en la situación prevista en el inciso 3º del artículo 723 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996.

CONSIDERANDO: I) Que la finalidad perseguida por la norma citada, es permitir el reingreso a la actividad de aquel personal excedentario eximido del deber de asistencia;

II) Que es necesario proceder al dictado de la reglamentación pertinente, a efectos de la puesta en marcha del régimen legalmente establecido, determinando las pautas para la selección de los funcionarios a reincorporar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Los Jerarcas de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, remitirán en un plazo de treinta días a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la nómina de funcionarios que se encuentren comprendidos en la situación prevista en el Inciso 3º del artículo 723 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996, que desean reingresar al respectivo organismo.

Artículo 2º.- A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la Oficina Nacional del Servicio Civil diseñará y publicará en su página web, un formulario en el que los organismos incluirán los siguientes datos:

a) Unidad ejecutora a la que pertenecía el funcionario al momento de ser declarado excedente;
b) Cargo o función contratada que desempeñaba al momento de la declaración de excedencia.

Será causal de exclusión de dicha nómina, que las funciones que desempeñaba el funcionario hayan sido suprimidas por reestructura, supresión de servicios u otra causal. Dicha exclusión deberá ser notificada al funcionario por la Oficina de Personal, Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces.

Artículo 3º.- La Oficina Nacional del Servicio Civil asignará los cupos por Inciso, en forma proporcional al número de necesidades comunicadas, haciéndolo saber a los Jerarcas respectivos.

El Jerarca del Inciso comunicará a la Oficina Nacional del Servicio Civil la utilización total o parcial de los cupos asignados, debiendo la misma, en esta segunda hipótesis, reasignar los no utilizados. Para ello la Oficina Nacional del Servicio Civil procederá de acuerdo a los criterios indicados en este decreto.

Artículo 4º.- Los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional realizarán la selección de los postulantes en base a los siguientes criterios:

A) Antigüedad en la Unidad Ejecutora, asignando 2 puntos por año hasta un máximo de 40 puntos.

B) Antigüedad en el cargo o función, asignando 3 puntos por año hasta un máximo de 50 puntos.

C) Antigüedad en la Administración Pública, 1 punto por año hasta un máximo de 10 puntos.

En caso de empate, se recurrirá a la fecha de presentación de la opción.

Artículo 5º.- Cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil la creación del Registro de funcionarios comprendidos en el inciso 3º del artículo 723 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, su administración y actualización, a efectos de dar cumplimiento a la norma legal que se reglamenta en este decreto.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Decreto 476/008

Déjase sin efecto el Decreto 25/001.
(2.148*R)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: el Decreto 25/001 de 23 de enero de 2001;

RESULTANDO: que por el mismo se designó como ordenador secundario de gastos de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, literal c) de Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera

- TOCAF 1996 y con su límite máximo en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 003 "Casa Militar", al Encargado del Establecimiento Presidencial de Anchorena;

CONSIDERANDO: que han cesado las razones de servicio que motivaron la citada designación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Decreto 25/001 de 23 de enero de 2001.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

3
Resolución 795/008

Desígnase Ministro interino del Interior.
(2.155)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 3 de Octubre de 2008

VISTO: que la Sra. Ministra del Interior, Doña Daisy Tourné, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 4 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino del Interior, a partir del día 4 de octubre de 2008 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Insp. Ppal. ® Ricardo Bernal.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4
Resolución 790/008

Desígnase Jefe de Policía de Rocha.
(2.150)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 3 de Octubre de 2008

VISTO: las necesidades del servicio.

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Jefe de Policía de Rocha, al señor Inspector General ® Alcides CABALLERO ORTIZ, C.I. Nº 1.506.814-4, actualmente desempeñándose como Jefe de Policía de Montevideo.

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE.
---o---

5
Resolución 791/008

Desígnase Jefe de Policía de Montevideo.
(2.151)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 3 de Octubre de 2008

VISTO: las necesidades del servicio.

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNESE, como Jefe de Policía de Montevideo, al señor Inspector Principal ® Néstor Uruguay ARTIGAS LEMA, Cédula de Identidad Nº 1.687.166-3, actualmente desempeñándose como Jefe de Policía de Rocha.

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE.
---o---

6
Resolución 792/008

Desígnase Director General del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito.
(2.152)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 3 de Octubre de 2008

VISTO: La creación del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito dispuesta en el artículo 19 de la Ley Nº 17.897 de 14 de septiembre de 2005 (Ley de Humanización y Modernización del Sistema Penitenciario) en la redacción dada por el artículo 146 de la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal -Ejercicio 2006- Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

RESULTANDO: Que con la finalidad de determinar si existen a nivel del Inciso, funcionarios policiales con probada experiencia e idoneidad en la temática de atención a las víctimas de la violencia y el delito con los requisitos previstos en la norma citada, se dictó el Comunicado de fecha 16 de enero de 2008, publicado en el Boletín 04/08.

CONSIDERANDO: I) Que las autoridades han delineado una serie de medidas coordinadas con el objetivo de transformar y mejorar la prestación de los servicios policiales a fin de asegurar la convivencia y reducir el temor a ser víctima de un delito.

II) Que de los estudios realizados resulta constatada la importancia de las acciones en materia de Seguridad Ciudadana que vienen desarrollando las referidas autoridades así como su articulación sobre la noción de base territorial al servicio del ciudadano.

III) Que conforme lo expresado, al precluír los plazos establecidos y a consecuencia del análisis y valoración de la relación de méritos y del estudio del proyecto de trabajo presentado por los postulantes para el cargo, en cumplimiento de la normativa citada, se estima necesario proceder a la designación del Director General del Centro de Atención a la Víctimas de la Violencia y el Delito.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE al Inspector Mayor (PE) (CP) Lic. Agustín DELEO como Director General del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito conforme lo expresado en los Considerandos de la presente.

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese a las Unidades Ejecutoras del Ministerio del Interior y notifíquese al interesado. Oportunamente, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Decreto 469/008

Prorrógase, por el período que se determina, la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne de ave y de carne de cerdo con hueso.
(2.141*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: los literales N) y Ñ) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: I) que las mencionadas normas facultan al Poder Ejecutivo a exonerar del Impuesto al Valor Agregado las enajenaciones de carne de ave y de cerdo.

II) que con fecha 30 de junio de 2008 se hizo uso de las antedichas facultades mediante el dictado del Decreto Nº 318/008, por un período finalizado el 30 de setiembre de 2008.

CONSIDERANDO: necesario prorrogar las mencionadas disposiciones, en virtud de mantenerse las razones que motivaron la adopción de las referidas medidas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase por el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2008, la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne de ave dispuesta en el artículo 1º del Decreto Nº 318/008 de 30 de junio de 2008, con el mismo alcance establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 332/2007 de 10 de setiembre de 2007.

ARTICULO 2º.- Prorrógase por el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2008 la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne de cerdo con hueso, establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 318/008 de 30 de junio de 2008, con el mismo alcance establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 528/007 de 27 de diciembre de 2007.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; ERNESTO AGAZZI.

---o---

8

Decreto 470/008

Determínase que la Planilla de Contralor de Trabajo (original y copias) será emitida y renovada en forma gratuita ya sea que la misma sea emitida en soporte papel o soporte magnético.
(2.142*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

RESULTANDO: que la referida norma desafecta los recursos provenientes de la planilla de contralor de trabajo, destinando su producido a Rentas Generales.

CONSIDERANDO: I) que en el marco de la política de mejora de la calidad de atención, se entiende pertinente reducir el cobro de obligaciones que deben asumir las empresas a fin de dar cumplimiento a exigencias que establece el Estado para el cumplimiento de su actividad.

II) que los costos derivados de la emisión y renovación de la planilla de contralor de trabajo constituyen un caso comprendido en el marco del considerando precedente, adquiriendo mayor relevancia en las pequeñas y medianas empresas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por el Capítulo II del Decreto Nº 392/80 de 18 de junio de 1980 y Decreto Nº 108/2007 de 22 de marzo de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- La Planilla de Contralor de Trabajo (original y copias) será emitida y renovada en forma gratuita ya sea que la misma sea emitida en soporte papel o soporte magnético.

ARTICULO 2º.- Esta disposición tendrá vigencia para todas las Planillas que se registren a partir del primer día hábil del mes siguiente de la vigencia de la presente norma.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; EDUARDO BONOMI.

---o---

9
Decreto 471/008

Prorrógase, por el plazo que se determina, la vigencia de la tasa cero por ciento del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de manzanas.
(2.143*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: la Ley Nº 18.329 de 31 de julio de 2008.

RESULTANDO: I) que la mencionada Ley facultó al Poder Ejecutivo a fijar en el 0% (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de las frutas y hortalizas que determine y a exonerar su importación.

II) que por Decreto Nº 368/008 se hizo uso de las antedichas facultades para las manzanas, papas, cebollas y ajos, por un plazo de sesenta días, contados a partir del 1º de agosto de 2008.

CONSIDERANDO: necesario prorrogar dicha disposición, para las enajenaciones e importaciones de manzanas, en virtud de mantenerse en ese caso específico, las razones que motivaron la adopción de las referidas medidas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase por sesenta días, contados desde el 30 de setiembre de 2008, la vigencia de la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de manzanas, así como la exoneración de dicho tributo en las importaciones de los referidos bienes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; ERNESTO AGAZZI.

---o---

10
Decreto 472/008

Modifícase el régimen de remuneración de horas docentes de la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos "Dr. Aquiles Lanza" y deróganse los Decretos 99/999, 177/999 y 193/006.
(2.144*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: El régimen de remuneración de horas docentes de la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos "Dr. Aquiles Lanza".

RESULTANDO: I) Que el mismo se encuentra actualmente regulado por el artículo 141 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus decretos reglamentarios Nº 99/999 de 12 de abril de 1999 y Nº 177/999 de 16 de junio de 1999 y Decreto del Poder Ejecutivo Nº 193/006 de 21 de junio de 2006.

II) Que la norma legal citada estableció que los docentes de los cursos de capacitación de funcionarios públicos serán remunerados de acuerdo con la escala de docentes de la Universidad de la República de nivel equivalente.

III) Que el Decreto Nº 99/999 con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 177/999 estableció el criterio base para el cálculo del valor de la hora docente, siendo estas normas complementadas por las disposiciones del Decreto Nº 193/006 en cuanto a la retribución de las horas destinadas al trabajo de investigación en la referida Institución.

CONSIDERANDO: Que resulta pertinente introducir modificaciones en la referida normativa, adecuándola a los requerimientos actuales tanto en materia de dictado como de remuneración de dicha actividad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las horas docentes efectivamente dictadas en los cursos impartidos por la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos "Dr. Aquiles Lanza" de la Oficina Nacional del Servicio Civil, serán remuneradas de acuerdo a la retribución correspondiente a los docentes grados 3, 4 y 5 de la Universidad de la República, por un régimen horario de 40 horas semanales, según la categorización de los cursos que al respecto defina la Dirección de dicha Escuela de Capacitación.

A los efectos de dicho cálculo, se multiplicarán por un índice de 2.5 las horas docentes efectivamente dictadas.

Para el cálculo del valor hora equivalente a la escala de los docentes de la Universidad de la República que se encuentre expresado en valores mensuales, se dividirán éstos por las horas mensuales, las que resultan de multiplicar las horas semanales por el factor 4.33.

Artículo 2º.- Las tareas docentes que se detallan a continuación serán remuneradas de la siguiente forma:

a) Coordinación académica, que será remunerada con hasta 20 horas docentes mensuales.
b) Tutoría docente, que será remunerada con hasta 20 horas mensuales durante el período en que se ejerza la tutoría de un grupo.
c) Tribunales examinadores, que serán remunerados con hasta 30 horas docentes por grupo examinado, sobre la base de un grupo de 25 participantes, debiendo prorratearse de acuerdo al número efectivo de participantes.
d) Horas de investigación, que serán remuneradas por horas efectivamente cumplidas.

Artículo 3º.- Las remuneraciones que se reglamentan generarán sueldo anual complementario.

Artículo 4º.- Derogaciones: Deróganse los Decretos Nº 99/999 de 12 de abril de 1999, Nº 177/999 de 16 de junio de 1999 y Nº 193/006 de 21 de junio de 2006, así como toda otra norma que se oponga al presente decreto.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

11
Decreto 477/008

Determínase que las empresas nacionales o extranjeras interesadas en la presentación de proyectos de inversión por montos iguales o superiores a los que se determinan y que aspiren a la obtención de beneficios fiscales especiales más allá de los previstos en el art. 19 del Decreto 455/007, deberán presentarse por escrito ante la Secretaría de la Presidencia de la República.
(2.149*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 7 de Octubre de 2008

VISTO: lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

RESULTANDO: I) que dicha norma reglamentaria establece los beneficios fiscales a otorgar a aquellos proyectos de inversión de gran significación económica, por montos iguales o superiores a U.I. 7.000:000.000 (siete mil millones de unidades indexadas).

II) que el artículo 16 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, prevé el otorgamiento de beneficios especiales a las inversiones que signifiquen un aporte importante al proceso de descentralización geográfica de la actividad económica o que superen determinado monto en el plazo previsto en el plan respectivo.

CONSIDERANDO: I) que tratándose de proyectos de inversión de gran significación económica en los que el inversor pretenda la obtención de beneficios superiores a los establecidos por el Decreto Nº 455/007 al amparo de la referida norma legal, es necesario establecer un marco de procedimiento que permita encauzar los eventuales procesos de negociación que se desarrollen en la fase previa a la formulación y presentación del proyecto.

II) que en tal sentido, se entiende pertinente prever la posibilidad de suscripción de acuerdos entre el Estado y los potenciales inversores en los que se consigne el resultado de tales procesos de negociación y se defina con precisión el alcance de los beneficios especiales a otorgar y las respectivas obligaciones de las partes, para el caso de que en definitiva se verifique la declaración promocional, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las empresas nacionales o extranjeras interesadas en la presentación de proyectos de inversión por montos iguales o superiores a U.I. 7.000:000.000 (siete mil millones de unidades indexadas) y que al amparo de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, aspiren a la obtención de beneficios fiscales especiales más allá de los previstos en el artículo 19 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007, deberán presentarse por escrito ante la Secretaría de la Presidencia de la República.

Dicha presentación deberá venir redactada en idioma castellano y contener como mínimo:

a) Datos identificatorios de la empresa y sus titulares.
b) Antecedentes de la firma y estructura societaria.
c) Información económica y financiera.
d) Descripción sumaria del proyecto y de las condiciones necesarias para su implementación.
e) Beneficios especiales que se pretenden.

Para aquellos documentos en idioma extranjero, deberá agregarse la correspondiente traducción.

Artículo 2º.- La Secretaría de la Presidencia de la República analizará la solicitud pudiendo requerir las aclaraciones y ampliaciones que entienda pertinentes y si resultare que se ajusta a los extremos referidos en el artículo 1º del presente Decreto, convocará a los Ministerios relacionados con las actividades que el proyecto involucra, a efectos de que designen sus representantes para la conformación de una comisión que será presidida por el Secretario de la Presidencia de la República o quien éste determine.

Artículo 3º.- Dicha comisión tendrá como cometidos: definir los aspectos que ameriten el inicio de un proceso de negociación, llevar adelante las negociaciones que sean necesarias y elaborar un proyecto de contrato de inversión que será elevado al Poder Ejecutivo para su consideración.

El proyecto de contrato deberá definir con precisión el marco legal aplicable al proyecto de inversión, el plazo para su presentación, las obligaciones asumidas por las partes, las eventuales contrapartidas especiales, el plazo para su cumplimiento y el alcance de los beneficios especiales a otorgar, para el caso de que en definitiva se verifique la declaración promocional, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Artículo 4º.- En oportunidad de disponer la aprobación del proyecto de contrato de inversión, el Poder Ejecutivo designará a quién lo suscribirá en nombre y representación del Estado.

Artículo 5º.- La aprobación y otorgamiento del contrato de inversión no supondrán pronunciamiento alguno sobre el proyecto de inversión, cuya declaración promocional quedará en todos los casos supeditada al cumplimiento de las normas constitucionales y legales aplicables.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO.

---o---

12
Resolución 796/008

Desígnase Gobernador Suplente ante el Fondo Monetario Internacional (FMI).
(2.156)

MINISTERIO ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: la nominación de Gobernador Suplente al Fondo Monetario Internacional (FMI) en representación de la República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente designar al Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas como Gobernador Suplente ante dicho Organismo Internacional.

II) lo dispuesto por el artículo 523 de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970.

ATENTO: a lo expuesto.



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Gobernador Suplente ante el Fondo Monetario Internacional (FMI) al Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas Ec. Andrés Masoller.

2º.- Comuníquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; PEDRO VAZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13

Decreto 473/008

Reglaméntase el Registro Público del Sector Cinematográfico y Audiovisual, el Consejo Asesor Honorario, la Comisión Ejecutiva Permanente, el Fondo de Fomento Cinematográfico y demás disposiciones de la Ley 18.284.
(2.145*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la ley Nº 18.284, de 16 de mayo de 2008.

RESULTANDO: Que con fecha 16 de Mayo del corriente se promulgó la ley 18.284, que creó el Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU) como institución desconcentrada del Ministerio de Educación y Cultura.

CONSIDERANDO: Que de las disposiciones de dicha norma legal surge la necesidad de reglamentar distintos aspectos sustanciales, referidos al funcionamiento del nuevo Instituto, tales como el Registro Público del Sector Cinematográfico y Audiovisual, el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual, así como, aspectos administrativos de los nuevos órganos que integran el Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Reglaméntase el Registro Público del Sector Cinematográfico y Audiovisual, el Consejo Asesor Honorario, la Comisión Ejecutiva Permanente, el Fondo de Fomento Cinematográfico y demás disposiciones de la Ley 18.284 del 16 de mayo de 2008 en los siguientes términos:

Artículo 2º.- Registro Público del Sector Cinematográfico y Audiovisual

1. (El Registro) El Registro Público del Sector Cinematográfico y Audiovisual (Artículo 2º, literal F, Ley 18.284) en adelante "el Registro", funcionará dentro de la órbita del Instituto de Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU) y estará dirigido por el Director del ICAU.

2. (Cometidos) El Registro tendrá como cometido inscribir a todas aquellas personas físicas y/o jurídicas instaladas en el país que integran los diferentes sectores de la actividad cinematográfica y audiovisual, incluidas entre otras las empresas e instituciones de producción, distribución, exhibición, servicios y formación.

El Registro también deberá inscribir la totalidad de las producciones nacionales y extranjeras realizadas en el país.

Para estar comprendido dentro de los mecanismos previstos en la Ley 18.284 y el presente Decreto, será necesario estar inscripto en el Registro.

3. (Contenido de la inscripción) Será competencia del ICAU definir los requisitos, documentación y formularios necesarios para proceder a la inscripción en el Registro, de acuerdo con los cometidos señalados en el artículo anterior.

4. (Vigencia) A los efectos del mantenimiento y depuración del Registro, las inscripciones de las personas físicas y/o jurídica señaladas en el numeral 2 inciso primero del presente Decreto tendrán una vigencia de dos años. Los interesados podrán tramitar la renovación de la inscripción con una anterioridad de seis meses previo al vencimiento del plazo de vigencia. Vencido dicho plazo el Registro dará automáticamente de baja la inscripción que haya caducado.

5. (Mantenimiento y actualización de la información) Será responsabilidad de las personas físicas y/o jurídicas inscriptas, mantener actualizados sus datos frente al Registro. Sin perjuicio de ello, el Registro podrá solicitar con la periodicidad que estime conveniente aquella información que resulte necesaria para mantenerse actualizado. La omisión de proporcionar la información requerida dentro del plazo que se estipule podrá ser causal para inhabilitar a aquella persona física y/o jurídica de solicitar los beneficios previstos en la ley reglamentada y el presente Decreto.

6. (Información adicional) Conforme con lo estipulado en el literal D) del Artículo 2 de la Ley 18.284, las personas físicas y/o jurídicas inscriptas ante el Registro, deberán aportar a solicitud de éste la información que resulte necesaria para mantener datos estadísticos sobre el sector.

En ese sentido, el Registro podrá requerir a las personas físicas y/o jurídicas inscriptas toda aquella información referida a sus actividades que por su naturaleza no resulte información de carácter confidencial.

Será responsabilidad del Registro monitorear y coordinar sistemáticamente la información señalada en el presente numeral.

7. (Publicidad) El registro será público y podrá ser consultado por cualquier persona a través de los medios disponibles por parte del ICAU.

Artículo 3º.- Del Consejo Asesor Honorario

1. (Cometidos) Además de los previstos en el Artículo 4 de la Ley 18.284 y otros que puedan determinar otras leyes, el Consejo Asesor Honorario tendrá los siguientes cometidos:

a) Proponer medidas de fomento tendientes a desarrollar la actividad cinematográfica y audiovisual.

b) Proponer las modificaciones legales y reglamentarias para el desarrollo de la actividad cinematográfica y audiovisual.

c) Proponer acciones orientadas al fomento de la educación y formación en el área cinematográfica y audiovisual.

d) Mantener vínculos con organismos de países extranjeros con competencia en materia cinematográfica y audiovisual.

e) Expresarse en forma no vinculante respecto al Plan Anual en los términos señalados en el presente Decreto.

f) Asumir las competencias originalmente previstas para el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales por el artículo 240 literales A), B) y D) del primer inciso y literal D) del segundo inciso de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 en lo que refiere a los proyectos de fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual.

2. (Designación de sus integrantes) El Consejo Asesor Honorario estará integrado de la forma dispuesta en el Art. 4 de la Ley 18.284. A los

efectos de la designación de sus integrantes, y sus respectivos suplentes, deberá procederse de la siguiente manera:

a) Para el caso de los representantes y suplentes de: i) la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, ii) Ministerio de Industria, Energía y Minería, iii) Ministerio de Economía y Finanzas, iv) Ministerio de Turismo y Deporte, v) Ministerio de Relaciones Exteriores y vi) Canal 5, Televisión Nacional, deberán ser designados por resolución del ministro correspondiente.

b) Para el caso del representante y suplente de TV Ciudad, deberá ser designado por resolución del Intendente Municipal de Montevideo.

c) Para el caso del representante y suplente de las organizaciones públicas y privadas de conservación del patrimonio fílmico, deberá ser designado por acuerdo entre la entidad pública y la privada más representativa que los agrupe.

d) Para el caso del representante y suplente de las instituciones de formación profesional en materia cinematográfica y audiovisual, deberá ser designado por acuerdo entre las instituciones más representativas.

e) Para el caso del representante y suplente de los canales de televisión abierta y de televisión para abonados inscriptos en el Registro, deberá ser designado por acuerdo entre las instituciones más representativas que los agrupen.

f) Para el caso del representante y suplente de las asociaciones de productores, directores y realizadores inscriptos en el Registro, deberá ser designado por acuerdo entre las instituciones más representativas que los agrupen.

g) Para el caso del representante y suplente de las asociaciones de técnicos cinematográficos inscriptos en el Registro, deberá ser designado por acuerdo entre las instituciones más representativas que los agrupen.

h) Para el caso del representante y suplente de las entidades representativas de distribuidores y exhibidores cinematográficos inscriptas en el Registro, deberá ser designado por acuerdo entre las instituciones más representativas que los agrupen.

i) Para el caso del representante y suplente de las asociaciones de artistas, deberá ser designado por acuerdo entre las instituciones más representativas que los agrupen.

En los casos que sea necesario lograr un acuerdo entre las distintas entidades representativas y no se llegara a ello, el representante será designado por voto secreto de los miembros de dichas entidades.

A los efectos del presente Decreto, se entiende por entidades más representativas aquellas que nucleen la mayor cantidad de personas o asociados y así puedan acreditarlo. En caso de que exista duda respecto a cuáles son las entidades más representativas, las mismas deberán acreditar frente al ICAU la nómina de sus integrantes, quedando el Director del ICAU facultado para decidir en tal sentido.

3. (Vigencia de la designación) Los integrantes del Consejo Asesor Honorario durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos en su cargo. En caso de renuncia al cargo, el mismo será ocupado por el suplente y el organismo, dirección, asociación, etc. deberá designar un nuevo representante.

4. (Plazo para la designación) Entrado en vigencia el presente Decreto, los distintos organismos, direcciones, asociaciones, etc. tendrán un plazo máximo de hasta sesenta días para designar su representante y suplente a los efectos de integrar el Consejo Asesor Honorario y así comunicarlo al ICAU para su conocimiento. Vencido dicho plazo sin realizar la designación correspondiente, el Consejo Asesor Honorario podrá comenzar a sesionar y adoptar sus decisiones con los representantes debidamente designados y comunicados al ICAU.

En todo caso que se removiera un representante y su suplente y no se designe uno nuevo, el Consejo Asesor Honorario sesionará con los representantes debidamente nombrados y comunicados al ICAU.

5. (Oportunidad para sesionar) El Consejo Asesor Honorario se reunirá de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 18.284.

A los efectos de poder sesionar se deberán haber designado al menos la mitad de sus integrantes y haberlo comunicado al ICAU.

Sin perjuicio de ello, y a los efectos de evaluar el Plan Anual y la marcha del mismo, las dos sesiones anuales obligatorias deberán realizase entre el 1º y el 15 de noviembre y dentro del período comprendido entre el 1º de enero y el 15 de julio de cada año.

6. (Asistencia y Quórum) La asistencia a las reuniones del Consejo Asesor Honorario es obligatoria. La falta de asistencia sin justificación a dos reuniones seguidas, determinará la exclusión automática del representante designado, debiendo ocupar su lugar el suplente y nombrar un nuevo suplente.

El quórum necesario para llevar adelante las sesiones del Consejo Asesor Honorario en primer llamado será del cincuenta por ciento más uno de los representantes debidamente designados y comunicados ICAU. En segundo llamado podrá sesionar con los presentes.

Sin perjuicio de lo anterior y en un todo acorde con las disposiciones del presente Decreto, el Consejo Asesor Honorario podrá redactar su propio reglamento interno a los efectos de regular su funcionamiento.

7. (Mayoría) Las decisiones y resoluciones del Consejo Asesor Honorario deberán ser adoptadas por mayoría de presentes. En caso de empate el voto del Director del ICAU se computará doble.

En caso de asesoramiento al Poder Ejecutivo en el otorgamiento de beneficios fiscales, la mayoría se obtendrá conforme a lo dispuesto en el inciso anterior y siempre y cuando dentro de ella se encuentre el voto del representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

En lo que respecta a las competencias asignadas al Consejo Asesor Honorario por el inciso segundo del Artículo 5 de la Ley 18.284 relativo a las disposiciones previstas en el artículo 240 literales A), B) y D) del primer inciso y literal D) del segundo inciso de la Ley Nº 17.930, deberá seguirse lo dispuesto en el decreto 364/007 del 1º de octubre de 2007 en lo que resultara correspondiente.

Artículo 4º.- De la Comisión Ejecutiva Permanente

1. (Integración) Según lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 18.284 la Comisión Ejecutiva Permanente actuará bajo la órbita del Consejo Asesor Honorario y estará integrada por el Director del ICAU, el representante designado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el representante designado por las asociaciones de productores, directores y realizadores inscriptos en el Registro.

2. (Cometidos) La Comisión Ejecutiva Permanente tendrá los cometidos previstos en el artículo de 5 de la ley Nº 18.284. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo antes mencionado, la Comisión Ejecutiva Permanente podrá proponer los distintos Comités de Evaluación que sean necesarios para resolver sobre la asignación de los fondos existentes en el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual.

3. (Funcionamiento) La Comisión Ejecutiva Permanente se reunirá en forma ordinaria cada vez que sea convocada por el Director del ICAU. Sin perjuicio de ello, la Comisión Ejecutiva Permanente podrá reunirse en forma extraordinaria a solicitud de cualquier de sus otros miembros.

4. (Quórum y Mayoría) Las reuniones de la Comisión Ejecutiva Permanente deberán tener la presencia mínima necesaria del Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay más uno cualquiera de

sus miembros. Las decisiones deberán ser adoptadas con el consentimiento del Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay.

Artículo 5º.- **De los certificados de nacionalidad, origen o de sello cultural a las obras audiovisuales**

1. (Emisión de Certificados) De conformidad con lo establecido en el artículo 2 literal P) de la Ley 18.284, el ICAU extenderá las certificaciones de nacionalidad, origen o de sello cultural a las obras audiovisuales en los siguientes términos.

2. (Del Certificado de nacionalidad, origen o de sello cultural de Proyecto de Obra audiovisual) El Certificado de nacionalidad, origen o de sello cultural de Proyecto de Obra audiovisual (en adelante el Certificado de Proyecto de Obra) es el documento otorgado por el ICAU que acredita la condición de proyecto de obra nacional. El mismo habilita a su titular, sin perjuicio de otros requisitos aplicables, a postularse a los fondos que otorgue el ICAU y para otros fines que éste determine.

Para obtener el Certificado de Proyecto de Obra, el productor referido en el artículo 10 de la Ley 18.284 deberá presentar la solicitud ante el ICAU, acreditando el cumplimiento de los requisitos que el mismo establezca según la etapa del proyecto en cuestión.

3. (Del Certificado de nacionalidad, origen o de sello cultural de Obra Realizada) El Certificado de nacionalidad, origen o de sello cultural de Obra Realizada (en adelante el Certificado de Obra Realizada) es el documento otorgado por el ICAU que acredita, una vez terminada la obra audiovisual, que ésta ha dado cumplimiento al proyecto inicialmente aprobado, o que cumple las condiciones establecidas en el artículo 10 de la ley reglamentada.

El ICAU emitirá el Certificado de Obra Realizada únicamente cuando, de los antecedentes aportados por el productor, surja que no se ha alterado sustancialmente la naturaleza del Proyecto de Obra y/o los fines para los que se otorgó la ayuda.

Artículo 6º.- **Del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual**

1. (Fines) A los efectos de cumplir con los objetivos señalados en el artículo 2 de la Ley 18.284 y bajo los parámetros y procedimientos previstos en este Decreto y en la regulación que se pueda dictar, el ICAU dispondrá del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual (el Fondo).

Sin perjuicio de lo anterior, la utilización del Fondo para fines operativos del ICAU en ningún caso podrá superar el diez por ciento del mismo.

2. (Prioridades) Conforme a lo dispuesto por el Art. 7 de la ley reglamentada el ICAU utilizará el Fondo en forma prioritaria para el apoyo al desarrollo y producción de proyectos cinematográficos y audiovisuales. A tales efectos, el ICAU concederá incentivos y ayudas económicas a través del sistema de "Fondos Concursables".

3. (Recursos) Para el cumplimiento de todos sus fines, el Fondo contará con los recursos indicados en el artículo 7 de la ley 18.284 y todos los recursos financieros que pudiera captar el ICAU conforme a lo estipulado en la ley reglamentada.

4. (Administración) El ICAU podrá encomendar la administración del Fondo a una entidad debidamente habilitada según la regulación vigente, todo ello de acuerdo a las normas y orientaciones que determine el ICAU.

Artículo 7º.- **Sobre el control del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual**

1. (Informe de cumplimiento) Antes del 31 de marzo de cada año el ICAU deberá presentar ante el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Economía y Finanzas un informe sobre el cumplimiento del Plan Anual, la ejecución, informe de auditoría del uso de los fondos, las actividades realizadas y los logros obtenidos.

2. (Condición para habilitar los fondos) El informe de cumplimiento del Plan Anual presentado por el ICAU deberá contar con la aprobación del Ministerio de Educación y Cultura y del Ministerio de Economía y Finanzas para que quede habilitado el o los desembolsos de los recursos previstos en el literal A) del artículo 7º de la Ley Nº 18.284. Los ministerios tendrán un plazo de 30 días corridos para expedirse, transcurrido el cual el informe quedará tácitamente aprobado.

Artículo 8º.- **Del Plan Anual**

1. (Elaboración) El Director del ICAU elaborará el plan de acción anual (el Plan Anual) conforme a lo establecido en el Art. 6º literal B de la Ley 18.284. El mismo deberá contar con el informe previo de la Comisión Ejecutiva Permanente, y deberá ser presentado para la consideración del Consejo Asesor Honorario en la reunión a celebrarse entre el 1º y el 15 de noviembre de cada año según lo previsto en el Art. 3 literal 5 del presente Decreto. Con el informe no vinculante del Consejo Asesor Honorario y el Acuerdo del Director Nacional de Cultura, el Plan Anual será elevado al Ministro de Educación y Cultura para su aprobación.

A los efectos de la elaboración del Plan Anual, el Director del ICAU podrá requerir los perfiles de eventuales proyectos que prevean desarrollarse en el año siguiente.

2. (Cronograma financiero) Conjuntamente con el Plan Anual, el ICAU deberá presentar un cronograma financiero en el que se prevea la frecuencia y montos de desembolsos necesarios de los fondos previstos en el literal A) del artículo 7º de la Ley Nº 18.284 para el cumplimiento del Plan Anual.

3. (Aprobación) El Plan Anual deberá ser aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura antes del 20 de diciembre de cada año y será publicado en el sitio web del ICAU con anterioridad al 31 de diciembre de cada año. El Plan Anual deberá permanecer disponible en el sitio web durante todo el año.

El cronograma financiero deberá ser acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas.

4. (Destino) El Plan Anual deberá explicitar el destino para el que se utilizará el Fondo.

El Plan Anual podrá contemplar la afectación del Fondo para, entre otros, los siguientes destinos, debiendo señalar en cada caso el mecanismo de asignación y los montos correspondientes:

- guión, desarrollo, producción, coproducción, realización (largometrajes, cortometrajes, animación, contenidos para televisión) postproducción;
- promoción, distribución, difusión, exhibición (local e internacional);
- comercialización;
- formación y perfeccionamiento profesional (becas, pasantías);
- formación de público; investigación, estudios de factibilidad;
- apoyo y auspicio a actividades y eventos;
- posicionamiento y presencia local e internacional;
- conservación;
- nuevos formatos;

Conforme a lo establecido en el Art. 7 de la Ley 18.284, el Plan Anual deberá establecer una utilización prioritaria del Fondo para apoyar el desarrollo y la producción de proyectos cinematográficos y audiovisuales.

5. (Publicidad) Interprétase que el ICAU cumplirá con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 18.284 al incorporar los montos y procedencia de los fondos que recibe y el destino que se da a los mismos en el Plan Anual y publicar el mismo en el sitio web del ICAU.

Artículo 9º.- **Otorgamiento de Fondos Concursables**

1. (Acceso a los Fondos Concursables) Podrán acceder a ayudas a través de concurso (en adelante "los Fondos Concursables"), quienes,

estando debidamente inscriptos en el Registro Público del Sector Cinematográfico y Audiovisual, presenten su propuesta al ICAU en la forma y con los requisitos que el ICAU establecerá en las bases de cada convocatoria ("las Bases").

2. (Presentación de certificados) Cuando para la obtención de los Fondos Concursables el candidato presente un proyecto que involucre directamente el desarrollo o producción de proyectos cinematográficos y audiovisuales, el candidato deberá presentar el Certificado de Proyecto de Obra o de Obra Realizada, según corresponda, debidamente expedido conforme a los términos del Art. 5 del presente Decreto.

3. (Obtención de Ayudas para coproducciones) Si del certificado correspondiente surgiera que el proyecto u obra cinematográfica o audiovisual es realizada parcialmente en el territorio de la República en régimen de coproducción con otros países, los Fondos Concursables serán asignados en función del porcentaje nacional en el presupuesto de la obra cinematográfica y audiovisual (artículo 10 inciso final Ley 18.284).

Ello implicará que del monto total asignado a la correspondiente obra de la línea concursable, el candidato podrá recibir únicamente el porcentaje de participación nacional del proyecto en la coproducción.

4. (Las Bases. Contenidos y publicidad) Las Bases deberán señalar las líneas concursables con sus correspondientes montos asignables, así como los requisitos que resulten necesarios para la postulación a cada convocatoria.

Las Bases serán puestas a disposición de cualquier interesado en el Sitio Web del ICAU con una anticipación mínima de 60 días contados desde la fecha de cierre de recepción de postulaciones.

5. (Presentación de Proyectos) Los proyectos deberán presentarse de conformidad con los requisitos establecidos en las Bases. Bajo ningún concepto podrán presentarse proyectos de contenidos ilegales. En particular, no podrán presentarse proyectos políticos de carácter proselitista, pornográficos o discriminatorios por cualquier motivo.

6. (Criterios de evaluación) Para la asignación de Fondos Concursables, se tendrá en consideración los siguientes criterios:

a) Impacto social, artístico y cultural
b) Viabilidad técnica y financiera
c) Estructura de financiamiento

Sin perjuicio del estímulo que bajo el marco de la ley 18.284 deba darse a los nuevos realizadores, se tomarán en consideración los antecedentes técnicos, artísticos y de cumplimiento de producciones anteriores en el marco de la ley que se reglamenta, o de otros sistemas de incentivos o ayudas para la producción cinematográfica y audiovisual de otros países.

Las Bases establecerán los criterios de evaluación especiales para cada Fondo Concursable.

7. (Comités de Evaluadores) La Comisión Ejecutiva Permanente designará los comités de especialistas (en adelante "los Comités de Evaluadores") que tendrán la función de evaluar los proyectos presentados para el otorgamiento de Fondos Concursables.

8. (Publicidad de Comités de Evaluación y denuncia de integrantes) Los postulantes deberán denunciar cualquier conflicto de intereses con los integrantes del Comité respectivo en el plazo perentorio de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la designación correspondiente en el sitio web del ICAU.

9. (Integración) Los Comités Evaluadores estarán constituidos por no menos de tres miembros, todos ellos de acreditada experiencia en las áreas específicas para las cuales fueran designados. La Comisión Ejecutiva Permanente deberá designar nuevos integrantes en casos de conflictos de intereses entre los integrantes de los Comités y los postulantes.

10. (Informe de evaluación) Los Comités Evaluadores elaborarán un informe con la evaluación artística, técnica y financiera de los proyectos y postulaciones sometidas a su conocimiento. Asimismo, elaborarán un ranking con los proyectos sometidos para su evaluación y que deban ser tomados en cuenta en caso de renuncia o falta de aceptación del postulante ganador al Fondo Concursable que le fuera asignado.

11. (Resolución) Los Comités Evaluadores remitirán su informe al Director del ICAU dentro de los 30 días corridos de recibidas las propuestas, quien en base a dicho informe, y en representación del ICAU, instrumentará el otorgamiento de los Fondos Concursables en conformidad con el Plan Anual y los procedimientos establecidos en este Decreto.

12. (Difusión) La resolución del Director del ICAU será notificada personalmente a los postulantes. De no comunicarse su no aceptación en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación, se tendrá por aceptado el Fondo Concursable asignado. Asimismo, la resolución será publicada en el sitio web del ICAU y en el Diario Oficial.

13. (Convenios) Una vez resuelta la selección de proyectos, el postulante ganador y el ICAU formalizarán un convenio, el cual incluirá las disposiciones de las Bases, los derechos y obligaciones de las partes, y las garantías que resultaren necesarias, todo de conformidad con las Bases.

14. (Incumplimiento) El ICAU podrá suspender el otorgamiento de los fondos conferidos al postulante ganador de verificarse cualquier incumplimiento al Convenio. También podrá retirar su apoyo en caso de no obtenerse el Certificado de Obra Realizada si correspondiera. En cualquiera de dichos casos, el ICAU tomará las medidas legales necesarias para obtener el reintegro efectivo del fondo concursable otorgado.

15. (Reintegros) Los Fondos Concursables conferidos para el desarrollo y producción de proyectos cinematográficos y audiovisuales serán reintegrados al ICAU en la forma establecida en las Bases y en los Convenios. Los Fondos Concursables conferidos a otros efectos podrán no ser reintegrados, o reintegrados en formas alternativas, según se disponga en las Bases y en los Convenios.

Artículo 10º.- Otorgamiento de Fondos No Concursables

1. (Asignación) El ICAU asignará fondos no concursables, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 18.284 y en el Plan Anual.

2. (Comisión de Preclasificación) El ICAU podrá designar una comisión de preclasificación para aquellos proyectos referidos en el numeral anterior.

3. (Condiciones) El otorgamiento de dichos fondos se regulará por lo establecido en el artículo anterior, en lo aplicable.

Artículo 11º.- Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor desde su publicación en el Diario Oficial. El Plan Anual del año 2008, incluirá un cronograma extraordinario y flexible de los desembolsos del Fondo de Fomento y de los plazos para la asignación de los fondos existentes.

Para su efectiva aplicación durante el año 2008, el ICAU podrá elevar el proyecto de Plan Anual, para su puesta en marcha, al Ministerio de Educación y Cultura, sin el asesoramiento no vinculante del Consejo Asesor Honorario.

Artículo 12º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

---o---

14
Resolución 797/008

Constitúyase una Comisión Especial que tendrá por cometido estudiar y elaborar una propuesta de certificación en papilo-dactiloscopía y establécese su integración.
(2.157*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: La necesidad de certificar la aptitud técnica de los funcionarios que desarrollan la técnica papilo-dactiloscópica en diferentes Organismos del Estado.

RESULTANDO: I) La técnica mencionada, que se aplica a la función de identificación de personas, se cumple en cuatro organismos públicos: Corte Electoral, Instituto Técnico Forense, Dirección Nacional de Identificación Civil y Dirección Nacional de Policía Técnica.

II) No existe ninguna institución educativa destinada a la adquisición de conocimientos en dicha técnica; razón por la que la aptitud para desempeñarla se obtiene mediante cursos de capacitación seguidos de concursos de oposición organizados por los propios organismos contratantes.

CONSIDERANDO: I) La carencia de certificación de sus aptitudes obstaculiza el progreso de los funcionarios referidos en su carrera funcional.

II) Asimismo, tal carencia ha impedido la participación de los funcionarios en actividades de perfeccionamiento de carácter internacional.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- CONSTITUYESE una Comisión Especial cuyo cometido será el estudio y elaboración de una propuesta de certificación en papilo-dactiloscopía.

2º.- ESTABLECESE que la Comisión estará integrada por siete miembros: uno designado por el Ministerio de Educación y Cultura, otro por la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un delegado de los funcionarios involucrados y un representante de cada uno de los siguientes organismos: Corte Electoral, Instituto Técnico Forense, Dirección Nacional de Identificación Civil y Dirección Nacional de Policía Técnica.

3º.- ESTABLECESE que la Comisión deberá expedirse en un plazo máximo de sesenta días a partir de su constitución, debiendo elevar el correspondiente informe a la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

4º.- COMUNIQUESE a la Corte Electoral, Instituto Técnico Forense, Dirección Nacional de Identificación Civil, Dirección Nacional de Policía Técnica, y Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.

5º.- PASE a la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON; DAISY TOURNE; EDUARDO BONOMI.

---o---

15
Resolución 798/008

Declárase de Interés Nacional el Concierto por la Paz y la Tolerancia.
(2.158)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye el Concierto por la Paz y la Tolerancia que se realizará en la Rambla de Punta Carretas de Montevideo, entre los días 3 y 7 de diciembre de 2008.

RESULTANDO: Según expresa VICELE S.R.L., empresa promotora del evento, se trata del mayor evento musical en su género, con proyección en toda Latinoamérica, en un área que permite no menos de 200.000 espectadores por día.

CONSIDERANDO: El valioso aporte en el campo artístico y cultural que significa la realización de un mega espectáculo musical en nuestro país, en torno a la protección de la vida humana y otros derechos fundamentales, amerita la concesión del apoyo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el Concierto por la Paz y la Tolerancia que se realizará en la Rambla de Punta Carretas de Montevideo, entre los días 3 y 7 de diciembre del corriente año.

2º.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3º.- COMUNIQUESE y archívese una vez cumplido.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

---o---

16
Resolución 799/008

Declárase de Interés Nacional la realización de la Décima Edición del Foro de Publicidad.
(2.159)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: el planteamiento formulado por la Escuela de Comunicación Social;

RESULTANDO: I) solicita se declare de Interés Nacional la realización de la Décima Edición del Foro de Publicidad, organizado por los alumnos del taller de publicidad de la Escuela de Comunicación Social (Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) a efectuarse en el Cabildo de Montevideo el día 9 de octubre de 2008;

II) que el tema central a abordar será "Los Archivos X de la Publicidad";

III) que se prevé la participación de estudiantes de instituciones públicas y privadas, entre otros;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración la realización de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la Décima Edición del Foro de Publicidad, organizado por los alumnos del taller de publicidad de la Escuela de Comunicación Social -Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP)- a efectuarse en el Cabildo de Montevideo el día 9 de octubre de 2008.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17
Resolución 800/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PIMAFOX S.A. (2.160*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **PIMAFOX S.A.**, referente a la extracción de granito, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con la finalidad de aumentar la capacidad de producción de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PIMAFOX S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PIMAFOX S.A.**, referente a la extracción de granito.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **PIMAFOX S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* Dos (2) máquinas excavadoras.
* Una (1) máquina cargadora de oruga de 6 cilindros turbo diesel de 190 HP.

3º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.028.140, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PIMAFOX S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

18
Resolución 801/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MYRIN S.A. (2.161*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **MYRIN S.A.**, referente al almacenaje, limpieza y secado de granos, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta mezcladora y embolsadora de fertilizantes;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **MYRIN S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MYRIN S.A.**, referente al almacenaje, limpieza y secado de granos.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **MYRIN S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto.

* Una (1) mezcladora y embolsadora de fertilizantes.

3º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.373.912, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MYRIN S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

19
Resolución 802/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ENCATEX S.A.
(2.162*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa ENCATEX S.A., referente a la readecuación de sus canales de venta y distribución, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la readecuación de sus canales de venta y distribución;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por ENCATEX S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ENCATEX S.A., referente a la readecuación de sus canales de venta y distribución.

2º.- Otórgase a la empresa ENCATEX S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 979.648. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 3.031.609,9, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al

Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa ENCATEX S.A., deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

20
Resolución 803/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por La Largada S.A.
(2.163*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa La Largada S.A., referente a la construcción de un aserradero que se dedicará a la producción y comercialización de productos madereros de alta calidad, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un aserradero que se dedicará a la producción y comercialización de productos madereros de alta calidad tales como tablas para elaborar muebles y pellets, ambos productos de gran demanda en los países desarrollados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por La Largada S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárese promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por La Largada S.A., referente a la construcción de un aserradero que se dedicará a la producción y comercialización de productos madereros de alta calidad.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa La Largada S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (un) aserradero Wood Mizer completo.
* 1 (una) planta de pellets.
* 55 (cincuenta y cinco) productoras de briquetas y empaquetadoras.
* 1 (un) autoelevador CPCD20F y 2 palas cargadoras de troncos ZL10B con accesorios.
* 2 (dos) tractores FT254.
* 1 (un) tractor FT654.
* 1 (un) compresor industrial.
* 1 (un) prensa de aceite digital DP 95º.
* 1 (una) chipeadora con carro con pala BH140GP.
* 52 (cincuenta y dos) moldureras; garlopa y máquina afiladora.
* 10 (diez) sierras grandes.
* 49 (cuarenta y nueve) motosierras.
* 1 (un) generador de corriente, diesel Modelo SWGF 140, completo con accesorios y repuestos.

3º.- Otórgase a la empresa La Largada S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 19.597,8 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma La Largada S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 206.808,5, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1/05/2008 y el 30/04/20011.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa La Largada S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/04/2012.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, hasta un monto equivalente al restante 50% (US$ 206.808,5) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado.

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 5 años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa La Largada S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

21
Resolución 804/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PILI S.A.
(2.164*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa Pili S.A., referente a la instalación de un planta de nanofiltrado y secado de lactosuero, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo instalar una planta de nanofiltrado y secado de lactosuero enmarcado dentro del objetivo de corto y mediano plazo de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por PILI S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PILI S.A., referente a la instalación de una planta de nanofiltrado.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa PILI S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (una) planta deshidratadora de suero desmineralizado/leche en polvo.
* 1 (una) centrífuga desnatadora. Modelo MSEE 180-01-777.
* 1 (un) equipamiento frigorífico para enfriamiento de agua por amoníaco. Integrando: banco de hielo Modelo FICE-125i capacidad 12.500 Kgs., serpentín en acero inoxidable, con capacidad de enfriamiento a serpentín sin hielo 400000 kcal/h. un separador de líquido potencia máximo 565000 Kcal/h., más recibidor para amoníaco líquido.
* 1 (un) condensador evap. Modelo RWEC 1000S/CF HZ Premium.
* 2 (dos) tanques silos térmicos con encamisado a presión para suero.
* 1 (un) filtro rotativo recuperador de finos de queso de suero.
* 1 (una) placa de conexiones en chapa de acero inoxidable AISI 304 de 5 mm. en espesor, con marco de caño estructural de 40*40 mm., cinco conexiones en caño diámetro 63.5 mm. Con válvulas mecanizadas tipo mariposa de accionamiento manual para soldar con manguito roscado norma SMS y dos teléfonos para interconexión en caño diámetro 63.5 mm. con manguitos lisos y tuercas norma SMS.
* 1 (un) pasteurizador a placas para suero de quesería completo.
* 1 (una) planta para limpieza química C.I.P. con dos circuitos independientes de comando manual, integrando tanques aislados para soluciones de limpieza C.I.P., tanque simple para agua de enjuague, bombas centrífugas, filtros sanitarios, tablero de comando y conjunto complementario.
* 1 (un) compresor Modelo IRN20H-CC Motor 380/3/50 con variador de velocidad y tanque recibidor.
* 1 (un) reactor de línea.
* 1 (un) semirremolque tanque de acero inoxidable para transporte de leche, marca Randon con 3 ejer 25 m^3 Modelo SR-TQIS-03-25.

3º.- Otórgase a la empresa PILI S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 4.366.987,7. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 35.985.931,8, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa PILI S.A., deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

22
Resolución 805/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LYCON S.A.
(2.165*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **LYCON S.A.**, referente a mejora de gestión de calidad y de instalaciones de fábrica y locales de venta, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo mejora de gestión, de calidad y de instalaciones de fábrica y locales de venta;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LYCON S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LYCON S.A.**, referente a mejora de gestión, de calidad y de instalaciones de fábrica y locales de venta.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **LYCON S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 6 (seis) máquinas de coser industriales.

3º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 578.257, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LYCON S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

23
Resolución 806/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CLEDINOR S.A.
(2.166*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **CLEDINOR S.A.**, referente a la faena e industrialización de ganado vacuno y ovino, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con la finalidad de aumentar la capacidad de producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CLEDINOR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CLEDINOR S.A.**, referente a la faena e industrialización de ganado vacuno y ovino.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **CLEDINOR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:

* Un (1) moledor de carne.
* Una (1) máquina centrifugadora.
* Un (1) conjunto de túneles de estanterías de acero.
* Cinco (5) cuchillos completos.
* Un (1) conjunto de cuchillos Bettcher.
* Cuatro (4) correas de compresor y cuchillos.
* Una (1) bomba centrífuga.
* Un (1) conjunto de maquinaria y artículos de fábrica de 55 unidades.
* Un (1) generador de hielo en escamas.

3º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 19.458.358, que será aplicable por un plazo de cinco años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CLEDINOR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24

Decreto 474/008

Establécese que los convenios colectivos celebrados en las fechas que se determinan entre la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (A.F.I.T. y C.) y el Sindicato Autónomo Tabacalero (S.A.T.), rigen con carácter nacional para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo Nº 13 "Tabacos y cigarrillos", Capítulos Nº 01 "Tabacos y cigarrillos" y 02 "Plantas de acopio y procesamiento de hojas de tabaco".
(2.146*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: Los acuerdos logrados en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 13 (Tabacos y cigarrillos), Capítulos 01 "Tabacos y cigarrillos" y 02 "Plantas de acopio y procesamiento de hojas de tabaco", de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 9 de mayo de 2008 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional de los acuerdos celebrados en la misma fecha. Los mismos son complementarios de la actualización del mes de junio de 2005 del convenio colectivo suscripto con fecha 20 de febrero de 1986 entre la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (A.F.I.T. y C.) y el Sindicato Autónomo Tabacalero (S.A.T.) y del suscripto el 25 de julio de 2005 por las mismas organizaciones, publicados respectivamente como anexos de los Decretos Nos. 233/005 de 19 de julio de 2005 y 403/005 de 7 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO: I) Que las organizaciones que concurrieron a negociar son las organizaciones profesionales más representativas del sector.

II) Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que los convenios colectivos celebrados el 9 de mayo de 2008, complementarios de la actualización del mes de junio de 2005 del convenio colectivo suscripto con fecha 20 de febrero de 1986 entre la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (A.F.I.T. y C.) y el Sindicato Autónomo Tabacalero (S.A.T.) y del suscripto el 25 de julio de 2005 por las mismas organizaciones, que se publican como anexos al presente Decreto, rigen con carácter nacional

a partir del 1º de marzo de 2008 para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 13 (Tabacos y cigarrillos), Capítulos 01 "Tabacos y cigarrillos" y 02 "Plantas de acopio y procesamiento de hojas de tabaco".

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA.- En Montevideo, a los nueve días del mes de mayo de 2008, reunido el Consejo de Salarios Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", del Subgrupo 13 "Tabacos y cigarrillos", actuando en representación del Poder Ejecutivo las Dras. Valentina Egorov y Natalia Denegri y el Cr. Claudio Schelotto; en representación del sector de los empleadores, los Dres. Roberto Falchetti y Raúl Damonte; y en representación del sector de los trabajadores, los Sres. Richard Read y Luis Goichea, convienen dejar constancia de los siguiente:

PRIMERO: Las delegaciones de empleadores y trabajadores solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional de los acuerdos al que han arribado ambas delegaciones en el día de hoy. El mismo es complementario de la actualización al mes de junio de 2005 del Convenio Colectivo suscrito con fecha 20 de febrero de 1986 entre la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (A.F.I.T. y C.) y el Sindicato Autónomo Tabacalero (S.A.T.), y fue publicado como anexo del Decreto 233/005 de 19 de julio de 2005. También es complementario del convenio colectivo suscripto el 25 de julio de 2005 por las mismas organizaciones, publicado como anexo del Decreto 403/005 de 7 de octubre de 2005.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de la extensión del mismo por decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas y trabajadores incluidos en el Subgrupo (Capítulo Tabaco y Cigarrillos y Capítulo Plantas de Acopio y Procesado de hojas de tabaco).

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

ACUERDO. En Montevideo, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil ocho; por una parte, la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (AFIT y C), representada en este acto por los Señores Alejandro Fiandra, Juan Carlos Franzetti, Ignacio Gari y Raimondo Pignanelli, y por otra parte, el Sindicato Autónomo Tabacalero (SAT) representado en este acto por los Señores Jorge Chichet, Néstor Comas, Gerardo Pereira, y Miguel Remuñan, celebran un acuerdo colectivo en los siguientes términos:

PRIMERO (ANTECEDENTES). Con fecha nueve de abril de los corrientes las partes suscribieron un Acta en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la cual dejaron constancia del acuerdo arribado en el seno de la Comisión Paritaria AFITyC -SAT (Industria del Tabaco).

SEGUNDO (RENOVACION CONVENIO). El Decreto 233/005 del Poder Ejecutivo de 19 de julio de 2005 estableció que el Convenio Colectivo de 20 de febrero de 1986 del sector tabaco actualizado y adoptado en junio de 2005 como acuerdo en el Consejo de Salarios del Grupo 1, subgrupo 13, regirá con alcance nacional.

Las partes, con fecha 9/05/2008, toman nota de que se ha producido la renovación automática del Convenio Colectivo mencionado en el párrafo anterior, que se mantienen plenamente vigente.

Se mantiene vigente la aplicación de la cláusula segunda del Convenio Colectivo que se refirió y fuera adoptado por el Decreto 233/005 del Poder Ejecutivo.

TERCERO (PARTIDAS SALARIALES). Se acuerda el pago de las siguientes partidas salariales: I) el día 1º de marzo de 2008 las empresas otorgarán a todo el personal afectado una partida de $ 500 (quinientos pesos uruguayos);

II) el día 1º de marzo de 2009 las empresas otorgarán a todo el personal afectado el 1% (uno por ciento);

III) el día 1º de marzo de 2010 las empresas otorgarán a todo el personal afectado el 1% (uno por ciento);

IV) el día 1º de setiembre de 2010 las empresas otorgarán a todo el personal afectado el 1% (uno por ciento).

CUARTO (INCORPORACION). Dichas partidas serán incorporadas a todos los efectos al salario de los trabajadores.

QUINTO (VIGENCIA). El presente acuerdo regirá hasta el 01 de marzo de 2011.

SEXTO (EXTENSION). Ambas partes solicitan al Poder Ejecutivo la adopción de este acuerdo como decreto de alcance nacional en el marco del Consejo de Salarios respectivo.

Ambas partes, de conformidad, firman en este acto cuatro ejemplares del mismo tenor.

ACUERDO. En Montevideo, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil ocho; por una parte, la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (AFITyC), representada en este acto por los Señores Alejandro Fiandra, Juan Carlos Franzetti, Ignacio Gari y Raimondo Pignanelli, y por otra parte, el Sindicado Autónomo Tabacalero (SAT) representado en este acto por los Señores Jorge Chichet, Nestor Comas, Gerardo Pereira y Miguel Remuñán, celebran el siguiente acuerdo para el Sector de Procesamiento de hojas de tabaco de Planta Rivera.

PRIMERO (ANTECEDENTES). Con fecha nueve de abril de los corrientes las partes suscribieron un Acta en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la cual dejaron constancia del acuerdo arribado en el seno de la Comisión Paritaria AFITyC -SAT (Industria del Tabaco).

SEGUNDO (RENOVACION CONVENIO). El Decreto del Poder Ejecutivo No. 403/005 del Poder Ejecutivo que estableció que el Convenio Colectivo de 25 de julio de 2005 del Capítulo Plantas de Acopio y Procesado de hojas de tabaco, fuera adoptado como acuerdo en el Consejo de Salarios del Grupo I, Sub grupo 13, regirá con alcance nacional.

Con fecha 9 de abril de los corrientes las partes toman nota de que se ha producido la renovación automática del Convenio Colectivo mencionado en el párrafo anterior, que se mantiene plenamente vigente.

Se mantiene vigente la aplicación de la cláusula segunda del Convenio Colectivo que se refirió y fuera adoptada por el Decreto No. 403/005 del Poder Ejecutivo.

TERCERO (INCREMENTO SALARIAL). Se establece que a partir del 01 de marzo de 2008 la Empresa otorgará a todo el personal afectado una partida de aumento de $ 2,50 (dos con cincuenta pesos uruguayos) por hora para los trabajadores zafrales y jornaleros o su equivalente sobre la base de 200 horas para los empleados con remuneración mensual.

El día 01 de marzo de 2009 la Empresa otorgará a todo el personal afectado un aumento del 1% (uno por ciento) sobre los sueldos vigentes.

El día 01 de marzo de 2010 la Empresa otorgará a todo el personal afectado un aumento del 1% (uno por ciento) sobre los sueldos vigentes.

El día 1º de setiembre de 2010 la empresa otorgará a todo el personal afectado un aumento del 1% (uno por ciento) sobre los sueldos vigentes.

CUARTO (INCORPORACION). Las partidas abonadas de acuerdo a lo pactado en la cláusula precedente serán incorporadas a todos los efectos al salario de los trabajadores.

QUINTO (VIGENCIA). El presente acuerdo regirá hasta el 01 de marzo de 2011.

Ambas partes, de conformidad, firman en este acto cuatro ejemplares del mismo tenor.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

25

Resolución 793/008

Declárase de Interés Nacional la realización del VIII Congreso Uruguayo de Medicina y Ciencias del Ejercicio (80º Aniversario del Comité Olímpico Uruguayo) y el Curso de Médico de Equipo COI (Comité Olímipico Internacional).
(2.153)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 3 de Octubre de 2008

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad Uruguaya de Medicina del Deporte;

RESULTANDO: I) que por la misma solicita se declare de interés nacional la realización del "VIII Congreso Uruguayo de Medicina y

Ciencias del Ejercicio (80º Aniversario del Comité Olímpico Uruguayo) y el curso de Médico de Equipo COI (Comité Olímpico Internacional) a efectuarse en la ciudad de Montevideo, entre los días 22 y 24 de octubre de 2008;

II) que conjuntamente con dichas actividades científicas se realizará el Curso de Médico de Equipo Olímpico del COI para médicos de los CONs de América como Curso Continental;

III) que se prevé la participación de calificados especialistas nacionales e internacionales, lo que contribuirá al intercambio de experiencias y conocimientos en la referida área científica;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover instancias académicas como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del VIII Congreso Uruguayo de Medicina y Ciencias del Ejercicio (80º Aniversario del Comité Olímpico Uruguayo) y el Curso de Médico de Equipo COI, (Comité Olímpico Internacional), a efectuarse en la ciudad de Montevideo, entre los días 22 y 24 de octubre de 2008.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; PEDRO VAZ; MARIA SIMON; HECTOR LESCANO.

---o---

26
Resolución 794/008

Declárase de Interés Nacional la realización del 5º Congreso Latinoamericano de Epilepsia.
(2.154)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de Octubre de 2008

VISTO: el planteamiento formulado por la Liga Uruguaya Contra La Epilepsia (L.U.C.E) y la Asociación Uruguaya Contra la Epilepsia (A.U.C.L.E);

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del 5º Congreso Latinoamericano de Epilepsia a efectuarse en la ciudad de Montevideo, del 5 al 8 de noviembre de 2008;

II) que contará con la presencia de destacados profesionales en la referida área científica a nivel nacional e internacional;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos académicos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización del 5º Congreso Latinoamericano de Epilepsia a efectuarse en la ciudad de Montevideo, del 5 al 8 de noviembre de 2008.

2do.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; PEDRO VAZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

27
Resolución 4.307/008

Promúlgase el Decreto Departamental 32.653 por el que se designa con el nombre de Víctor Jara la vía de tránsito conocida por Oficial 3, que se determina.
(2.182*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 2007/0421

DECRETO Nº 32.653

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º- Desígnase con el nombre de Víctor Jara la vía de tránsito conocida por Oficial 3, que saliendo de la calle Tranvía a la Barra, se proyecta en dirección noroeste aproximadamente unos 270 metros, para finalizar su recorrido en los terrenos linderos.

Artículo 2º- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.
CARLOS TUTZO, 1er. Vice Presidente; ALEJANDRO SANCHEZ, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
4307/08

Expediente Nro.:
3410-009446-06

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: el Decreto Nº 32.653 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 25/09/08 y recibido por este Ejecutivo el 30/09/08, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 3714/08, de 26/08/08, se designa con el nombre de Víctor Jara la vía de tránsito conocida por Oficial 3, que saliendo de la calle Tranvía a la Barra, se proyecta en dirección noroeste aproximadamente unos 270 metros, para finalizar su recorrido en los terrenos linderos;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 32.653, sancionado el 25 de setiembre de 2008; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a la Junta Local de la Zona No. 18, a todos los Departamentos, a la Asesoría Jurídica, al Equipo Técnico, Digesto y Normas Municipales, a las Divisiones Tránsito y Transporte, Espacios Públicos, Hábitat y Edificaciones, y Comunicación, a los Servicios de Prensa y Comunicación, Relaciones Públicas, Catastro y Avalúo, Gestión Integrada de Cobro y Planificación, Gestión y Diseño, de Obras, a la Unidad de Comisiones y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Geomática, a sus efectos.
RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; ALEJANDRO ZAVALA, SECRETARIO GENERAL.

---o---

28
Resolución 4.309/008

Promúlgase el Decreto Departamental 32.652 por el que se designa con el nombre de República de Honduras el espacio libre que se determina.
(2.183*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 2008/1378

DECRETO Nº 32.652

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º- Desígnase con el nombre de República de Honduras el espacio libre limitado al sur por la Rambla República Argentina y al norte por la calle Dr. Luis Piera, frente al inicio de la calle Yaro, donde está emplazado el busto del Gral. Francisco Morazán.

Artículo 2º- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.
CARLOS TUTZO, 1er. Vice Presidente; ALEJANDRO SANCHEZ, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
4309/08

Expediente Nro.:
1020-000045-08

Montevideo, 6 de Octubre de 2008

VISTO: el Decreto Nº 32.652 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 25/09/08 y recibido por este Ejecutivo el 30/09/08, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 3183/08, de 21/07/08, se designa con el nombre de República de Honduras el espacio libre limitado al sur por la Rambla República Argentina y al norte por la calle Dr. Luis Piera, frente al inicio de la calle Yaro, donde está emplazado el Busto del Gral. Francisco Morazán;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 32.652, sancionado el 25 de setiembre de 2008; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a la Junta Local de la Zona No. 2, a todos los Departamentos, a la Asesoría Jurídica, al Equipo Técnico, Digesto y Normas Municipales, a las Divisiones Tránsito y Transporte, Espacios Públicos, Hábitat y Edificaciones, y Comunicación, a los Servicios de Prensa y Comunicación, Relaciones Públicas, Catastro y Avalúo, Gestión Integrada de Cobro y Planificación, Gestión y Diseño, de Obras, a la Unidad de Comisiones y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Geomática, a sus efectos.
RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; ALEJANDRO ZAVALA, SECRETARIO GENERAL.

---o---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

29
Resolución 3.220/008

Establécese que el derecho de preferencia acordado por el art. 66 de la Ley 18.308, será ejercido por el Gobierno Departamental sólo en las áreas específicas del territorio que serán previamente determinadas en la forma y según el procedimiento dispuesto en la mencionada ley.
(2.184*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Rocha, 7 de Octubre de 2008

VISTO: las disposiciones de la ley 18.308 de 22 de mayo de 2008, cuyo objeto es el establecimiento del marco regulador general para el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, sin perjuicio de las demás normas aplicables y de las regulaciones, que por remisión de ésta, establezcan el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales;

RESULTANDO: I) que la norma aludida establece en su art. 2, que el ordenamiento territorial es cometido esencial del Estado, y sus disposiciones son de orden público;

II) que el Art. 66 de la citada ley establece que "El Gobierno Departamental tendrá preferencia para la adquisición de inmuebles objeto de enajenación onerosa entre particulares en las áreas dispuestas específicamente por los instrumentos de ordenamiento territorial a excepción de lo dispuesto en la Ley No. 11.029 de 12 de enero de 1948";

CONSIDERANDO: I) que el Art. 8 de ese cuerpo normativo establece que la planificación y ejecución se ejercerá a través de distintos tipos de instrumentos según los ámbitos: nacional, regional, departamental, interdepartamental; estableciendo además instrumentos especiales; todos ellos complementarios y no excluyentes de otros planes y demás instrumentos destinados a la regulación de actividades con incidencia en el territorio dispuestos en la legislación específica correspondiente, excepto los que la presente ley anula, modifica o sustituye;

II) que el Art. 78 prevé la creación de un Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial en el cual se deberán inscribir los instrumentos de ordenamiento territorial en los plazos y condiciones que prevea la reglamentación; expresando que los planes, instrumentos, programas y proyectos vigentes con anterioridad a la presente ley, se deberán inscribir en un plazo de 180 días de aprobada dicha reglamentación;

III) que al día de la fecha no se ha reglamentado la ley en cuestión, ni se han elaborado los instrumentos a que alude la misma; y,

ATENTO: a lo dispuesto en la Constitución de la República, Art. 332;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

Artículo 1o.) Establécese que el derecho de preferencia acordado por el Art. 66 de la Ley 18.308, será ejercido por el Gobierno Departamental sólo en las áreas específicas del territorio que serán previamente determinadas en la forma y según el procedimiento dispuesto en la ley mencionada, a través de los instrumentos de ordenamiento territorial aludidos en el Art. 8; los que al día de la fecha están en vías de elaboración.

Artículo 2o.) Hasta tanto no se identifiquen las áreas referenciadas, el Gobierno Departamental no ejercerá su derecho de preferencia.

Artículo 3o.) Regístrese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Registros y Asociación de Escribanos del Uruguay; y tomado conocimiento el Departamento de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y los Departamentos Jurídico y Notarial, archívese.
ARTIGAS A. BARRIOS FERNANDEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; NESTOR RODRIGUEZ BURNIA, SECRETARIO GENERAL INTERINO.



AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CESAR MARTINEZ (FICHA 2-36748/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28952 Oct 03- Oct 16

NELA LEA REJAS o NELA LEA REJAS DE JORCIN (FICHA 2-60778/2007).
Montevideo, 1 de febrero de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28967 Oct 03- Oct 16

WALTER CANCELA DIAZ (FICHA 2-40063/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29135 Oct 06- Oct 17

DELIA ELSA SCIUTTO MUNSCH (FICHA 2-41047/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29142 Oct 06- Oct 17

JULIO CESAR CATTANEO ANTUÑANO (FICHA 2-37143/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29180 Oct 06- Oct 17

GLADIS ESPERANZA o GLADYS AGUIRRE SANCHEZ (FICHA 2-43405/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29192 Oct 07- Oct 20

SILVIA MARIA FERNANDEZ TABAREZ (FICHA 2-42028/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29303 Oct 07- Oct 20

AIDA FERNANDEZ AGUIRRE y EMIR DUARTE LAGOS (FICHA 2-54978/2007).
Montevideo, 30 de noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29463 Oct 08- Oct 21

OBDULIA TECHERA RODRIGUEZ (FICHA 2-42845/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29794 Oct 10- Oct 23

GIOCONDA CARBALLO DENEGRI (FICHA 2-41839/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29831 Oct 10- Oct 23

JOSE ENRIQUE PUENTES DOLDAN (FICHA 2-22334/2008).
Montevideo, 5 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29868 Oct 10- Oct 23

HUMBERTO RITO MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-43059/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29870 Oct 10- Oct 23

EILUS SILVA ETCHANDIA o ECHANDIA (FICHA 2-36213/2008).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29983 Oct 13- Oct 24

JUAN RAUL PERRONE BREGLIANO (FICHA 2-42614/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30016 Oct 13- Oct 24

WALTER PEDRO PURICELLI SOSA (FICHA 2-42418/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30143 Oct 14- Oct 27

MILTON VICENTE YOY (FICHA 2-42237/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30343 Oct 15- Oct 28

MARIA MERCEDES MENTA ROSSELLI o ROSELLA (FICHA 2-33345/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30473 Oct 15- Oct 28

SEGUNDO TURNO

CATALINO PEREGRINO BORGES GONZALEZ (FICHA 2-45897/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28882 Oct 03- Oct 16

MILKA RAMONA CARLOMAGNO CARLUCCIO (FICHA 2-32209/2008).
Montevideo, 24 de julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28951 Oct 03- Oct 16

SANTOS ANIBAL AMARO GANCIO (FICHA 2-43551/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29038 Oct 03- Oct 16

HECTOR MORALES MENDIOLA (FICHA 2-46053/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29081 Oct 06- Oct 17

MATILDE HAYDEE GARCIA ISTURIZ (FICHA 2-30013/2008).
Montevideo, 25 de julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29088 Oct 06- Oct 17

WALTER NOGUEIRA FACELLI (FICHA 2-1693/2008).
Montevideo, 8 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29182 Oct 06- Oct 17

COSME RUBEN DARIO SCALONE GOMEZ (FICHA 2-38235/2008).
Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29194 Oct 07- Oct 20

URUGUAY ALFREDO RUSSO ESTELLER (FICHA 2-31943/2008).
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30023 Oct 13- Oct 24

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ TAÑO (FICHA 2-37693/2008).
Montevideo, 13 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30225 Oct 14- Oct 27

BEBA MORENO SEGOVIA (FICHA 2-45028/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30469 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

FERNANDO FERNANDEZ GAYOL (FICHA 2-34193/2008).
Montevideo, 1 de setiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29362 Oct 08- Oct 21

JUAN CARLOS GUICHON ROSSI (FICHA 2-50662/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29620 Oct 09- Oct 22

ROBERTO VIBERTI CORRIERI (FICHA 2-39743/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29752 Oct 09- Oct 22

IGNACIO ANDRES IGARZABAL FACCELLI o FACELLI (FICHA 2-33582/2008).
Montevideo, 1 de setiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29773 Oct 10- Oct 23

ABEL JOSE GUTIERREZ PEREZ (FICHA 2-40599/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29884 Oct 10- Oct 23

ESTELA CARMEN GIL LARRUINA (FICHA 2-42298/2008/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30024 Oct 13- Oct 24

NOEMI WALKIRIA MIRANDA MENDOZA y DARIO WILTER NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 2-38043/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30060 Oct 13- Oct 24

CUARTO TURNO

WALTER JOSE ACTIS TOMAS (FICHA 2-42604/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28948 Oct 03- Oct 16

ADOLFO ALEJANDRO CABRERA BAYARRES y SOFIA RAMOS RAMOS (2-58058/2008).
Montevideo, 17 de abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29030 Oct 03- Oct 16

JUAN ANTONIO BARTHOU RAMA (FICHA 2-43191/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29032 Oct 03- Oct 16

MARIANO JOSE BASTOS LORENCES (FICHA 2-45168/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29035 Oct 03- Oct 16

ELISA DOMINGA BARBALACE CAMPESI y ANTONIO LUIS GOMEZ FERREIRA (FICHA 2-43892/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29166 Oct 06- Oct 17

ALBERTO ROGELIO BONO QUEIRO (FICHA 2-41396/2008).
Montevideo, 8 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29364 Oct 08- Oct 21

WASHINGTON VISCONDES UDOY (FICHA 2-45740/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29442 Oct 08- Oct 21

FELICIA SERVIA LOPEZ o LOPES (FICHA 2-45005/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29633 Oct 09- Oct 22

SUAREZ PIDRE, MARÍA CONSUELO (FICHA 457/94).
Montevideo, 4 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30416 Oct 15- Oct 28

QUINTO TURNO

ANITA LAVA GRISON (2-30737/2008).
Montevideo, 4 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28969 Oct 03- Oct 16

OLGA YOLANDA CHIACCHIO SOUSES o SOUSSES (FICHA 206/2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29036 Oct 03- Oct 16

JULIETA VARELA DIAZ (FICHA IUE 2-41685/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29083 Oct 06- Oct 17

EDELMIRO FERNANDEZ LOPEZ (IUE 2-39938/2008).
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29172 Oct 06- Oct 17

ROQUE o ROCCO DI LEONE SCHIAVONE (FICHA 2/32989/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29639 Oct 09- Oct 22

VICTORIANO RAUL PATRONE BURGUES (FICHA 2-40792/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29719 Oct 09- Oct 22

HORACIO WALTER DIAZ MALLO (FICHA 2-46246/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29789 Oct 10- Oct 23

OTTADO MANGANELLI, JOSE MARIA (FICHA 2-36375/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29883 Oct 10- Oct 23

HANS GEORGE o JUAN GEORGE o JUAN JORGE ROSENBAUM KACZOWSKI o ROSENBAUM KACZKOWSKI (FICHA 2-42664/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30090 Oct 14- Oct 27

TERESA BELLIZZI VIGILANTE (2-44514/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30178 Oct 14- Oct 27

ANTONIO GENDRA OTERO (FICHA 2-40045/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30344 Oct 15- Oct 28

ATILIO TOMAS BIGIOLLI TIMIRAOS o ATILIO TOMAS BIGIOLLI (FICHA 2-43991/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30347 Oct 15- Oct 28

SEXTO TURNO

MARIA LAURA ARBIZA MUTTER (FICHA 2-43765/2008).
Montevideo, 24 de setiembre 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29000 Oct 03- Oct 16

ZULMA ESTHER CRUZ FERREIRA (FICHA 2-39974/2008).
Montevideo, 9 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29055 Oct 06- Oct 17

JUAN HONORATO BRIGNONI MUSSI (FICHA 2-46332/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29134 Oct 06- Oct 17

RITA VIOLETA MARIA NIN FERNANDEZ (FICHA 2-15013/2008).
Montevideo, 28 de julio de 2008.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29162 Oct 06- Oct 17

ISABEL o ELSA IZSAK DE ELKON o ISABEL ELKON (FICHA 2-45272/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29195 Oct 07- Oct 20

LUIS ALBERTO MORENO ESCUDERO (FICHA 2-43295/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29461 Oct 08- Oct 21

DIMAS IRINEO o IRINEO DIMAS ANTUNEZ MACHADO (FICHA 2-27036/2008).
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29658 Oct 09- Oct 22

VIRGINIO HORACIO SANNA SEREGA y ESMERALDA MARIA ESPOSITO LORENZO (FICHA 2-42578/2008).
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29846 Oct 10- Oct 23

ARTEMIO SILVEIRA SILVEIRA (FICHA 2-45025/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29850 Oct 10- Oct 23

EDUARDO UBERTI ROGNONI (FICHA 2-44758/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30052 Oct 13- Oct 24

OLGA CELIA TOMAS PENCO (FICHA 2-44345/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30061 Oct 13- Oct 24

AMNERIS MIREYA LAITANO MARTINEZ (FICHA 2-42687/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30145 Oct 14- Oct 27

LUIS ARNICHO MACHIN (FICHA 2-39235/2008).
Montevideo, 4 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30300 Oct 15- Oct 28

ARMANDO ABRAHAM RASILLA LANDONI y CLOTILDE SIERRA AICARDI (FICHA 2-43479/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30302 Oct 15- Oct 28

OLGA ANTONIA GORRIARAN PRELIASCO (FICHA 2-37198/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30342 Oct 15- Oct 28

SEPTIMO TURNO

ROSA KETZOIAN o GETZOIAN KALPAKIAN (FICHA 2-45450/2008).
Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28953 Oct 03- Oct 16

RAMONA PERDIZ o PERDIZ ALVAREZ (FICHA 2-46274/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29039 Oct 03- Oct 16

PABLO GONZALEZ o PABLO GONZALEZ ACOSTA (FICHA 2-45787/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29140 Oct 06- Oct 17

WALTER CORBO ARAMBURU (FICHA 2-45022/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29339 Oct 07- Oct 20

MARIA CRISTINA MUIÑO PEREZ (FICHA 2-43114/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29467 Oct 08- Oct 21

CANDIDA ROSA ABELLA CASTRO (FICHA 2-41436/2008).
Montevideo, 3 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30029 Oct 13- Oct 24

BEATRIZ DELIA LEWIS ZANETTI y JOSE ENRIQUE CANEN CANEN (FICHA 2-21890/2008).
Montevideo, 26 de junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30219 Oct 14- Oct 27

MARIO JORGE VILLARUBIA GRANDE (FICHA 2-37803/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30339 Oct 15- Oct 28

OCTAVO TURNO

JOSE PEDRO ORSETTI PERURENA (FICHA 2-37698/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29029 Oct 03- Oct 16

JAIME BORIS DUBCOVSKY (FICHA 2-39567/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29034 Oct 03- Oct 16

SANTOS JESUS LAUREIRO SORIA (FICHA 2-43262/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29047 Oct 06- Oct 17

JULIA JOSEFINA THODE VIVAS (FICHA 2-35505/2008).
Montevideo, 5 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29054 Oct 06- Oct 17

NEISEN HAUDOIN VENER SILVA (FICHA 2-41914/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29133 Oct 06- Oct 17

MIGUEL CLAVIJO LARRAÑAGA (FICHA 2-23523/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29193 Oct 07- Oct 20

JORDAN ARIEL OIS BOGADO (FICHA S/509/2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29228 Oct 07- Oct 20

MARIA OLIVA LOPEZ RIVERA (FICHA 2-43544/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29333 Oct 07- Oct 20

MARIA DEL CARMEN SCARCELA LANDONI o LANDONE (FICHA 43-294/2002).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29338 Oct 07- Oct 20

ALBERTO IGNACIO DARNAUCHANS BRUM (FICHA 2-46043/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29637 Oct 09- Oct 22

MIGUEL ANGEL SANSEVIERO MACARI (FICHA 2-44778/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29681 Oct 09- Oct 22

LUIS ALBERTO PALLARES MATTOS (FICHA 2-40842/2008).
Montevideo, 9 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29869 Oct 10- Oct 23

HUGO GERVASIO CIARFUGLIA FERNANDEZ (FICHA 2-42895/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30057 Oct 13- Oct 24

DELIA CHARQUERO LARRAURA (FICHA 2-46279/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30188 Oct 14- Oct 27

NOVENO TURNO

CLAUDIO DANIEL MIGUEZ IRIARTE (FICHA 2-45113/2008).
Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28949 Oct 03- Oct 16

ELIAS KLEJMAN ROZA, ENRIQUE KLEJMAN ALTMARK y CECILIA o ZYSLA o ZUSLA ALTMARK CRARNAGURA (FICHA 2-44477/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28956 Oct 03- Oct 16

HECTOR AMADO TELIZ PAIS o PAIZ (FICHA 2-41073/2008).
Montevideo, 3 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29086 Oct 06- Oct 17

JORGE LUIS BRUM NETTO o BRUN NETTO (FICHA 45-469/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29101 Oct 06- Oct 17

PAULO FERREIRA DE ARAUJO o de ARAUJO (FICHA 2-45957/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29136 Oct 06- Oct 17

EDUARDO ALCIDES DE ARMAS HERNANDEZ (FICHA 2-42846/2008).
Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29191 Oct 07- Oct 20

MARIA ISABEL y SONIA LOURDES BONILLA VOLPE (FICHA 2-37007/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29238 Oct 07- Oct 20

LETICIA BEATRIZ PARENTI PAZ (FICHA 2-45406/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29268 Oct 07- Oct 20

LUIS ALBERTO REYES CENCION (FICHA 2-43251/2008).
Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29632 Oct 09- Oct 22

NELSON RODRIGUEZ FREIRE y BELARMINA BATISTA BATISTA (FICHA 2-10557/2008).
Montevideo, 17 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29853 Oct 10- Oct 23

DECIMO TURNO

LUIS ALBERTO MINUTTI BALDOVINO (FICHA 2-32544/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28884 Oct 03- Oct 16

RUFINA MUSETTI UMPIERREZ (FICHA 2-34352/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29638 Oct 09- Oct 22

ELENA JULIA BERMUDEZ DOTTA y RICARDO EDUARDO TETTAMANTI BERMUDEZ (FICHA 2-43176/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29855 Oct 10- Oct 23

MARIA TERESA LAURIA AGRESTA (FICHA 2-36011/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29867 Oct 10- Oct 23

BLANCA LIRIA NOSIGLIA ARRAGA (FICHA 2-36534/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. Samyra Basanta Kamaid, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30062 Oct 13- Oct 24

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO OMAR FABRI CACHARI (FICHA 2-42659/2008).
Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29234 Oct 07- Oct 20

ROBERTO ROCHETTA RODRIGUEZ y LEONEL GERARDO ROCHETTA IGLESIAS (FICHA 2-43539/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29460 Oct 08- Oct 21

MARTA ELVIRA GAYE CIS (FICHA 2-46298/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29769 Oct 09- Oct 22

AGUSTIN TERRASI DI MARTINO (FICHA 2-30030/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29984 Oct 13- Oct 24

MARIA VILLA SANCHEZ (FICHA 2-46814/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30056 Oct 13- Oct 24

LILIA LUZ DEL HUERTO FRESIA HERNANDEZ (FICHA 2-36959/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30171 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGEL RAFAEL VENTURIELLO MUSCARELLA o MOSCARELLA (FICHA 2-44594/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29084 Oct 06- Oct 17

CRISTOBO LEIS, RICARDO (FICHA 2-23645/2008).
Montevideo, 5 de junio de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29171 Oct 06- Oct 17

VELAZQUEZ TORT, RUBEN CASIANO (EXPEDIENTE 2-42725/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29229 Oct 07- Oct 20

MARÍA ANGÉLICA CLEMENTE LARRAMENDI (EXPEDIENTE 2-43329/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29327 Oct 07- Oct 20

MARIA MERCEDES BORGES DURANDONI o DURADONI (FICHA 2-54866/2006).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29470 Oct 08- Oct 21

ELVIRA ZARFINO GOLONES y ALGIMIRO JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-42.009/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29720 Oct 09- Oct 22

MARÍA OFELIA LECUMBERRY FERRERI (FICHA 2-46162/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29930 Oct 10- Oct 23

MARCOS LUIS GABAY VIGIL (EXPEDIENTE 2-43333/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29931 Oct 10- Oct 23

NELSON MARIO PICO o PICCO MORI (FICHA 2-41502/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30028 Oct 13- Oct 24

RAMON ISIDORO SILVEIRA o SILVERA DE ANDRADE FAIG y ARMONIA BANDINI PROLO (FICHA 2 36102 2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30144 Oct 14- Oct 27

RICALDONI MONES, PABLO ALFREDO (FICHA 2-34555/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30222 Oct 14- Oct 27

PEDRO ALEMAN PENELAS (FICHA 2-36520/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30258 Oct 15- Oct 28

JUAN JOSÉ SILVA y OLGA VERDALA PARABERE (FICHA 2-39240/2008).
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30299 Oct 15- Oct 28

BRUNO SUSENA, JOSE ENRIQUE y PERLA NELLY BARRIOS PERGAMO (FICHA 2-45497/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30345 Oct 15- Oct 28

DECIMOTERCER TURNO

CIPRIANO MARTINEZ (FICHA 2-34257/2008).
Montevideo, 5 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29324 Oct 07- Oct 20

ELVIRA ASUNCION CABRAL GONZALEZ (FICHA 2-43571/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29363 Oct 08- Oct 21

BLANCA ROSA LIGÜORI BONAVOGLIA (FICHA 2-39967/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29447 Oct 08- Oct 21

JUAN ANTONIO MELIAN GUILLEN (FICHA 2-40663/2008).
Montevideo, 9 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29471 Oct 08- Oct 21

ALBERTO CARDOZO o CARDOZO CABRERA (FICHA 2-43314/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29546 Oct 09- Oct 22

ADRIANA LIDY CABRAL GARRONE (FICHA 2-45327/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29636 Oct 09- Oct 22

ALDO MARIO NICOLINI CIANCI (FICHA 2-42697/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29738 Oct 09- Oct 22

CARMEN MARTINEZ CARDOZO (FICHA 2-54639/2007).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29751 Oct 09- Oct 22

FRANCISCO SOTO BERMUTIS o FRANCISCO SOTTO BERMUTIS y DIVA BANDEIRA LOPES (FICHA 2-41777/2008).
Montevideo, 9 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29854 Oct 10- Oct 23

BLANCA ESTHER MARZOA RISSOTTO (FICHA 2-38877/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29937 Oct 10- Oct 23

MARIA ESTHER GALLO QUIROGA (FICHA 2-42979/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30190 Oct 14- Oct 27

NICOLAS IGLESIAS VALDEZ o VALDES (FICHA 2-38283/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30470 Oct 15- Oct 28

MARIA DEL CARMEN ACOSTA SILVA y HECTOR PIRIZ CARBALLO (FICHA 2-44534/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30472 Oct 15- Oct 28

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE DOMINGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-44257/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28881 Oct 03- Oct 16

WALTER RICARDO MARTINEZ CLULOW (FICHA 2-40114/2008).
Montevideo, 2 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28968 Oct 03- Oct 16

ANGELA MARIA CUSTODIO PISSO (FICHA 2-36220/2008).
Montevideo, 13 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29329 Oct 07- Oct 20

RAFAELA ROSA CALLORDA LIBONATTI (FICHA 2-18088/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29462 Oct 08- Oct 21

OLGA SHIRLEY MONTANDON MILESSI (FICHA 2-45420/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29464 Oct 08- Oct 21

BENJAMIN ESTANISLAO GRAÑA PEYRE (FICHA 2-46580/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Acturia Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29849 Oct 10- Oct 23

ALEX RODOLFO BERNAT VICENTE (FICHA 2-42807/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30054 Oct 13- Oct 24

CARMEN TARRADAS MARMORA (FICHA 2-48384/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30089 Oct 14- Oct 27

DECIMOQUINTO TURNO

NELLY CRESPO GONZALEZ (FICHA 2-42210/2008).
Montevideo, 5 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28883 Oct 03- Oct 16

MONICA GABRIELA MEDINA BREGONIS (FICHA 56-349/1999).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29022 Oct 03- Oct 16

JULIO RENE PEREZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-34384/2008).
Montevideo, 31 de julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29179 Oct 06- Oct 17

LIDIA o LIDIA HEBE DA SILVA GOMEZ (EXPEDIENTE 2-45560/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29197 Oct 07- Oct 20

MARIA EDITH VASEN (EXPEDIENTE 2-25688/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29517 Oct 08- Oct 21

EUGENIA CILA o SILA GONZALEZ ALFONSO o ALFONZO (EXPEDIENTE 2-45134/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29631 Oct 09- Oct 22

ROSA AMALIA GONZALEZ NACER y EDISON DANTE DOSSETTI RODRIGUEZ (FICHA 2-40797/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29682 Oct 09- Oct 22

HUGO NELSON BEQUIO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-44738/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29724 Oct 09- Oct 22

LUKE RALPH WHITEFIELD BITMEAD o LUKE RALPH BITMEAD (FICHA 2-42042/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29796 Oct 10- Oct 23

JOSE SALVADOR LUISI DI MAURO (EXPEDIENTE 2-43666/2008).

Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29885 Oct 10- Oct 23

PASCUALA CARMEN RIMOLDI (FICHA 2-44466/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 30136 Oct 14- Oct 27

NORMA DOROTEA HERRERA CEDRES o CEDREZ (EXPEDIENTE 2-27491/2008).
Montevideo, 20 de junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30147 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEXTO TURNO

MANUEL GARCIA LEMA (FICHA 2-43671/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29028 Oct 03- Oct 16

FLORENTINA ESPOSITO GONZALEZ y ELEUTERIO o FERMIN ELEUTERIO PALLEIRO CURBELO (FICHA 2-43061/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29085 Oct 06- Oct 17

HECTOR MARIO FIORITTO VARELA (FICHA 2-32300/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29139 Oct 06- Oct 17

ALBERTO CUÑARRO BACIGALUPI (EXPEDIENTE 2-41048/2008).
Montevideo, 3 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29141 Oct 06- Oct 17

LUIS PEDRO ARBOLEYA DUFOUR (FICHA 2-45116/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29336 Oct 07- Oct 20

SELVA DILSA DE SOUZA GUTIERREZ (FICHA 2-41428/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29361 Oct 08- Oct 21

UBILDO GUALBERTO GOMEZ (FICHA 2-35900/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 29951 Oct 10- Oct 23

SANDRA SUSANA HERNANDEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-44494/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29970 Oct 13- Oct 24

MARIA TERESA ANDRADA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-35436/2008).
Montevideo, 5 de agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30189 Oct 14- Oct 27

LORELEY SALGUEIRO DIAZ (FICHA 2-47463/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 30346 Oct 15- Oct 28

MARIA ESTHER MARTINEZ PERRONE (FICHA 2-45932/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30468 Oct 15- Oct 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN PEDRO UGARTE ARRECHEA (IUE 2-41285/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29031 Oct 03- Oct 16

EDUARDO JOSE FERNANDEZ SECCO (IUE 2-42721/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29069 Oct 06- Oct 17

HERMINIO ANTONIO OTTOGALLI BELLATTI (IUE 2-52343/2005).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29331 Oct 07- Oct 20

JUSTO HERMOGENES MORALES o JUSTO HERMORGENES MORALES (IUE 2-42601/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29544 Oct 09- Oct 22

GLADYS RAQUEL GALLEGO DIAZ (IUE 2-35037/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30055 Oct 13- Oct 24

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN ANTONIO ASENCIO (IUE 2-41043/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29080 Oct 06- Oct 17

ROSA BLANCA o ROSA BLANCA AZUCENA o AZUCENA BLANCA ROSA SCHENCK DOVAT y CARLOS CESAR ROBERT SCHENCK (IUE 2-43004/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29332 Oct 07- Oct 20

HERNAN DANIEL GREZZI CALVO (IUE 2-3355/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29453 Oct 08- Oct 21

JOSE RAINALDIE MORENO BAZZANO (IUE 2-44163/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29468 Oct 08- Oct 21

JUAN JOSE BACIGALUPI OBIOL (IUE 2-47208/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29797 Oct 10- Oct 23

AGUSTINA ORFILIA VICENTE SUAREZ (IUE 2-41392/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29852 Oct 10- Oct 23

ENRIQUE ALBERTO QUARTINO MARTINEZ (IUE 2-42401/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29968 Oct 13- Oct 24

CELIA DE SAN VICENTE VELATI (IUE 2-43656/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29969 Oct 13- Oct 24

GLADYS o CLADYS ELVIRA LEMBO DUARTE (IUE 2-8934/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30019 Oct 13- Oct 24

EUSEBIA PESE o PESCE MUSO o MUS (IUE 2-43353/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30031 Oct 13- Oct 24

PEDRO ISABELINO MOISES HERNANDEZ (IUE 2-41523/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30053 Oct 13- Oct 24

ANA MARIA AGRESTA SPERANZA (IUE 2-39623/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30081 Oct 14- Oct 27

ROSA IRIS GUTIERREZ BURONE (IUE 2-43649/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30088 Oct 14- Oct 27

JOSE TEODORO SILVEIRA (IUE 2-42202/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30301 Oct 15- Oct 28

CARLOS ALBERTO RAMIREZ MIRANDA y ROSA BLANCA PRATO GONZALEZ (IUE 2-42603/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30340 Oct 15- Oct 28

ZAIDA FULLANA GIACOBBE (IUE 2-46187/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30471 Oct 15- Oct 28

DECIMONOVENO TURNO

MERCEDES ISIDORA SANCHEZ NICOLETTI (FICHA 2-44599/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28955 Oct 03- Oct 16

ENRIQUE BEDER MARTINEZ (FICHA 2-40157/2008).

Montevideo, 1 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29079 Oct 06- Oct 17

MARCELINO GARCIA VAZQUEZ (FICHA 2-45505/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29187 Oct 06- Oct 17

FRANCISCA SIMON HUBER (FICHA 2-29904/2008).
Montevideo, 1 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29230 Oct 07- Oct 20

TERESITA ANGELA ZANOTTA VIGNOLI (FICHA 2-46184/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29634 Oct 09- Oct 22

RUBI MARTI GERMAN y NELLI ó NELLY IDELGONDA SILVA GERMAN (FICHA 2-41501/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29722 Oct 09- Oct 22

ALBERTO WASHINGTON DOMINGUEZ ALONSO (FICHA 2-45921/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29736 Oct 09- Oct 22

MIGUEL NARCISO MORALES GULPIO (FICHA 2-42000/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29756 Oct 09- Oct 22

BLANCA GURMENDEZ GUILLEMETTE (FICHA 2-42698/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29848 Oct 10- Oct 23

MIRTHA MARGARITA SANTOS MACIEL y PETRONA RAMONA MACIEL (FICHA 2-42107/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29959 Oct 13- Oct 24

MARIA ELVIRA DORREGO ESCAYOLA (FICHA 2-44852/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30475 Oct 15- Oct 28

VIGESIMO TURNO

MAYO SEGUNDO MARTINEZ RONDAN (FICHA 2-44167/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29057 Oct 06- Oct 17

JULIO CESAR RICUCCI CAMI (FICHA 2-43658/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29235 Oct 07- Oct 20

JUAN CARLOS COPPINI LISTE (FICHA 2-40354/2007).
Montevideo, 17 de setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29367 Oct 08- Oct 21

BLANCA HUCHA DATTOLI y WALTER SALVADOR SALVAT FONTAN (FICHA 2-41017/2008).
Montevideo, 1 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29791 Oct 10- Oct 23

FRANCISCO MANUEL RENDON MORALES (FICHA 2-42728/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29981 Oct 13- Oct 24

SARA BARRETO BANCHERO (FICHA 2-39286/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30026 Oct 13- Oct 24

SYLVIA NAIR FERREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-38520/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30027 Oct 13- Oct 24

AUGUSTO RAMON DAMONTE PLATAS (FICHA 2-45509/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30058 Oct 13- Oct 24

ALBA IERARDO TEIJEIRO (FICHA 2-33158/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30101 Oct 14- Oct 27

CARLOS RUBEN BALLESTA SOSA (FICHA 2-45384/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30146 Oct 14- Oct 27

MARIA CRISTINA GALLO LUPINACCI (FICHA 2-7012/2008).
Montevideo, 14 de marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30173 Oct 14- Oct 27

GESA MARIA THERESE KINKHORST HINZ (FICHA 2-41802/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30218 Oct 14- Oct 27

GLADYS ETHEL MAGIS ALVARADO (FICHA 2-48169/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30477 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

PEREZ CENDAN MARIA DEL ROSARIO y CENDAN LOPEZ DELIA MARGOT (FICHA 2-43540/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28915 Oct 03- Oct 16

CORINA RISSO SALAVERRÍA (IUE 2-35221/2008).
Montevideo, 21 de agosto de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29033 Oct 03- Oct 16

NERIS ANGELICA GUERRA (IUE 2-39373/2008).
Montevideo, 5 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29053 Oct 06- Oct 17

LAMAS CALVO ELISEO (IUE 2-35989/2008).
Montevideo, 8 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29317 Oct 07- Oct 20

ROSENDO SILVEIRA (IUE 2-42357/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29335 Oct 07- Oct 20

RUBEN HECTOR CASTRO DAGNINO (IUE 2-28009/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29366 Oct 08- Oct 21

UBALDO COSENTINO GUTIERREZ (IUE 2-42586/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29542 Oct 08- Oct 21

VALERIO VALERIANO o VALERIANO HERNANDEZ GRAÑA, ISABEL MARRERO ANSELMI y LEOPOLDO HERNANDEZ MARRERO (IUE 2-41975/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29635 Oct 09- Oct 22

POSE, MANUEL AGUSTIN (IUE 2-10596/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29792 Oct 10- Oct 23

GIACHINO TURQUI, EMIR MYRIAM y CALLEJA ULACIA, JOSÉ RAIMUNDO DÁMASO (IUE 2-38756/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30051 Oct 13- Oct 24

TABACCHI CURBELO ROBERTO LUIS (IUE 2-42973/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30220 Oct 14- Oct 27

SIMONA ALCAIN PEREZ (IUE 2-46125/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30257 Oct 15- Oct 28

RAMON VIERA y CARMEN RIOS RODRIGUEZ (IUE 2/47626/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30298 Oct 15- Oct 28

ISABEL ROBLEDO VIDAL (IUE 2-43824/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30341 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSA MARGARITA CARRAU PREFUMO (IUE 2-46443/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29087 Oct 06- Oct 17

DINO DI CARLO BRECCIAROLLA (IUE 2-42595/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29233 Oct 07- Oct 20

IRAOLA SATRIANI, BLANCA ROSA (IUE 2-41788/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29319 Oct 07- Oct 20

MILTON NERRI MORALES CALVI (IUE 2-38578/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29368 Oct 08- Oct 21

JUAN MARTÍN GERMAN CURUCHET (IUE 2-35354/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29539 Oct 09- Oct 22

IRENE FELICIA GOMEZ CAMESELLE (IUE 2-40685/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29721 Oct 09- Oct 22

PERNAS CARLI JUAN PEDRO (IUE 2-37742/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29737 Oct 09- Oct 22

JULIA SOSA CARBALLO o JULIA SOSA CARBALLO DE TECHERA (IUE 2-43554/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29886 Oct 10- Oct 23

FABBIO ODETTO, WALTER RAÚL (IUE 63-338/2001).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29887 Oct 10- Oct 23

MARIA NIDIA PEREIRA GONZALEZ o MARIA NIDIA PEREYRA GONZALEZ (IUE 2-45336/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30059 Oct 13- Oct 24

SOLARI CANEPA MARIA MARTA (IUE 2-45493/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30170 Oct 14- Oct 27

SILES MORALES, MARISOL (IUE 2-37236/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30474 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOTERCER TURNO

SATURNINO ESPERANZA SARAVIA o SARABIA GONZALEZ y MARIA ELENA ARBELO DELMONTE (FICHA 2-41497/2008).
Montevideo, 9 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29089 Oct 06- Oct 17

ARTURO RICARDO REYES GAETAN (FICHA 2-46070/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29198 Oct 07- Oct 20

JUANA OTILIA MADERA FAGGIANI y GILBERTO CABRERA RAVA o RABA (FICHA 2-43705/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29237 Oct 07- Oct 20

ALFONSO ANIELLO CAPUTO BERLANGIERI (FICHA 2-38587/2008).
Montevideo, 19 de agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29323 Oct 07- Oct 20

RUBEN BURONE CANZANI (FICHA 2-42071/2008).
Montevideo, 4 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29330 Oct 07- Oct 20

NUMAS SEVERINO NAVARRO UNZURRUNZAGA (FICHA 2-43130/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29753 Oct 09- Oct 22

DAVID NELSON CARRIL (FICHA 2-43456/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29793 Oct 10- Oct 23

RICARDO METHOL CAILLAVA (FICHA 2-46920/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29982 Oct 13- Oct 24

MARCELINA NILDA LANFRANCO PESSI o PESSA o PESSE (FICHA 2-25775/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30082 Oct 14- Oct 27

GLADYS ELENA CALVIÑO GAIBISSO (FICHA 2-46286/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30175 Oct 14- Oct 27

MIGUEL ANGEL CORSICO CAMPERO (FICHA 2-46753/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30271 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

AMERICO FERNANDO PLA RODRIGUEZ y MARTA REGULES REYES (FICHA 2-46206/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28946 Oct 03- Oct 16

WILSON ARTIGAS TRUJILLO TRUJILLO (FICHA 2-40031/2008).
Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28947 Oct 03- Oct 16

MARIA DE LOS ANGELES ESPAÑA MILAN TEBA (FICHA 2-31156/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29138 Oct 06- Oct 17

NELSON ROMERO SERRATTO (FICHA 2-29272/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29181 Oct 06- Oct 17

EDUVIGES CABRERA DUARTE (FICHA 2-46473/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29300 Oct 07- Oct 20

MARIA DEL CARMEN SANABRIA SANABRIA (FICHA 2-39882/2008).
Montevideo, 26 de agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29334 Oct 07- Oct 20

EDISON CELESTINO LLANES LLANES (FICHA 2-45118/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29337 Oct 07- Oct 20

MARTA ELENA GAMERO MATO y SIMON CAPELAN (FICHA 2-44462/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29427 Oct 08- Oct 21

PALMIRA BORZANI o BORSSANI o BORSANI ARISTIGUIETA o ARISTIGUETA (FICHA 2-46738/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29540 Oct 08- Oct 21

HEBER ARLINDO MARTINEZ OLIVERA (FICHA 2-43899/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29723 Oct 09- Oct 22

LEONARDO DAMBORIANO PACHECO (FICHA 2-42263/2008).
Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29754 Oct 09- Oct 22

EDUARDO JOSE BERGONZONI ALVAREZ (FICHA 2-45405/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30030 Oct 13- Oct 24

FELIPA ELOISA OSTRIA LARRICA (FICHA 2-43365/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30221 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA TERESITA PERDOMO TORTEROLO (FICHA 2-50960/2006).
Montevideo, 15 de noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29231 Oct 07- Oct 20

ELADIO LOUREIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-45141/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29683 Oct 09- Oct 22

ALCIDES MARIA MACHIN MACHIN y MARIA FAJARDO ALVEZ ó ALVES (FICHA 2-42562/2008).
Montevideo, 11 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30169 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADOLFO HECTOR ALVAREZ PAGANI (FICHA 2-45595/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29037 Oct 03- Oct 16

HUGO CONDE TRIGO (FICHA 2-45277/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29056 Oct 06- Oct 17

MARIA PRIMITIVA LANDACHE ALARCON y MARTIN PEDRO PEÑA LANDACHE (FICHA 2-40044/2008).
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29070 Oct 06- Oct 17

IRENE INOCENCIA GUTIERREZ (FICHA 2-45985/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29137 Oct 06- Oct 17

AMALIA URES DELEON o DE LEON (FICHA 2-39153/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29232 Oct 07- Oct 20

FRITZ KALMAR ROSENFELD (FICHA 2-46589/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29236 Oct 07- Oct 20

NANCY NOEMI FERNANDEZ VILA (FICHA 2-28283/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 29264 Oct 07- Oct 20

RITO ALBERTO TRUJILLO FERREIRA (FICHA 2-34716/2008).
Montevideo, 6 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29328 Oct 07- Oct 20

RENEE MIRTA FREDA MORENO, FRANCISCO EDUARDO CARISSIMI CALVI, MARIA MARGARITA CARISSIMI CALVI, MARIA CRISTINA TERESA CARISSIMI LAGUARDA y JUAN CARLOS CARISSIMI PINO (FICHA 2-41678/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29680 Oct 09- Oct 22

ROGELIO ABEL GANCEDO LOPEZ y BLANCA NIEVES GANCEDO CASTRO (FICHA 2-43229/2008).
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29936 Oct 10- Oct 23

MARIA ROSA CASTELAO DE LUCA (FICHA 2-37627/2008).
Montevideo, 11 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30168 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OSCAR EMILIO BELOQUI RIERA (FICHA 2-36403/2008).
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28950 Oct 03- Oct 16

PURA ADELA BUSTELO OSUNEZ (FICHA 2-32004/2008).
Montevideo, 8 de agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29071 Oct 06- Oct 17

EVA ESMERALDA GLASSIANI (FICHA 2-38766/2008).
Montevideo, 2 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29196 Oct 07- Oct 20

HUMBERTO HILDEGARDES RODRÍGUEZ FROS (FICHA 2-37374/2008).
Montevideo, 4 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29541 Oct 08- Oct 21

GRACIANA TERESA ELIZALDE ELICHALT (FICHA 2-42569/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29847 Oct 10- Oct 23

VICTOR ALFREDO FRASCHINI MARTINEZ (FICHA 2-32464/2008).
Montevideo, 2 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30025 Oct 13- Oct 24

ANA DELMA ARBELO RODRIGUEZ (FICHA 2-41218/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30172 Oct 14- Oct 27

JUAN CARLOS VARELA GARCIA (FICHA 2-38862/2008).
Montevideo, 2 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30187 Oct 14- Oct 27

FLORENCIO EUGENIO COYTO ETCHEVERRIA y MARIA INES TORRES SATRAGNO (FICHA 2-43076/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30476 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARMEN TAJES POSE (FICHA 2-42646/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28954 Oct 03- Oct 16

DELIA TERESA BRANCA ACOSTA y NELSON ACOSTA JAUREBERRY (FICHA 2-57593/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29065 Oct 06- Oct 17

LUIS ALBERTO VAZQUEZ BALLESTEROS (FICHA 2-38374/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29082 Oct 06- Oct 17

CARLOS ALEJANDRO LAVIÑA WIEDEMANN (FICHA 2-43255/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29183 Oct 06- Oct 17

EDUARDO LUIS ETCHEVARREN NAN (FICHA 2-32704/2008).
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29239 Oct 07- Oct 20

ROBERTO BERMUDEZ VIBERTI (FICHA 2-63357/2007).
Montevideo, 8 de agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29459 Oct 08- Oct 21

LUIS ALBERTO BARRIOLA MADRID (FICHA 2-30591/2008).
Montevideo, 21 de julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29469 Oct 08- Oct 21

AMANDA CRISTINA SOFOCLEUS GERARDO (FICHA 2-39187/2008).
Montevideo, 4 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29659 Oct 09- Oct 22

RUGGERO BERGOGLIO REGE (FICHA 2-14676/2008).
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29755 Oct 09- Oct 22

VENANCIO RAFAEL SUBELSO o ZUBELSO MARTINEZ (FICHA 2-42921/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29851 Oct 10- Oct 23

ANTONIO ENTENZA MARTINS (FICHA 2-43959/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30018 Oct 13- Oct 24

AGNIESA o INES GUNIKOFF TABAKOFF, VICTOR SOLOVIOV GUNIKOFF, SUSANA LOURDES SANTOS GUNIKOFF o GUÑIKOFF y RITA MYRIAM SANTOS GUNIKOFF o GUÑIKOFF (FICHA 2-30008/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30174 Oct 14- Oct 27

JUANA MOLINA o JUANA MOLINA MOLINA DE CARDOSO (FICHA 69-644/2001).
Montevideo, 1 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30259 Oct 15- Oct 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ABRELINA BLANCO DE SOUZA o ABRELINA BLANCO o ABRELINA BLANCO SOUZA (FICHA 461-578/2008).
Artigas, 30 de setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29214 Oct 07- Oct 20

AMALIA ESTHER SILVEIRA PACHECO de AGUIRREGARAY o AMALIA ESTHER SILVEIRA PACHECO (FICHA 461-573/2008).
Artigas, 3 de setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29215 Oct 07- Oct 20

ARCELIA SILVA LOPEZ, ATILIO RIBEIRO NUÑEZ y ARCELIA SILVA DE RIBEIRO (FICHA 461-347/2008).
Artigas, 1 de octubre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30097 Oct 14- Oct 27

NOEMA ALANO ROMAN DE SUAREZ (FICHA 461-820/2008).
Artigas, 30 de setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30098 Oct 14- Oct 27

OLGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 461-821/2008).
Artigas, 6 de octubre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30100 Oct 14- Oct 27

PEDROLINA SEVERO MACHADO DA SILVA (FICHA 461-783/2008).
Artigas, 30 de setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30294 Oct 15- Oct 28

OSVALDO MANGINI STEFFANO (FICHA 461-459/2007).
Artigas, 27 de agosto de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30295 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO BURGARDT TECHE o DESCH (IUE 444-361/2007).
Bella Unión, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29619 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CECILIA FERSTER REJTMAN (IUE 168-80/2008).
Canelones, 22 de setiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28923 Oct 03- Oct 16

EDUARDO WASHINGTON FREIRE RAMOS (IUE 168-100/2008).
Canelones, 22 de agosto de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta
01) $ 2420 10/p 29605 Oct 09- Oct 22

VIRGINIA FERRARO GONZALEZ (IUE 168-87/2008).
Canelones, 22 de setiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30338 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GLADYS SIERRA RAIMONDI (FICHA IUE 440-433/2007).
Las Piedras, 11 de setiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 29219 Oct 07- Oct 20

CARLOS MARIA GULARTE RODRIGUEZ (FICHA 440-1116/2008).
Las Piedras, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30246 Oct 15- Oct 28

SARA CASTILLO BENITEZ y RAMON PERDOMO TECHERA (FICHA 440-304/2008).
Las Piedras, 28 de mayo de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta
01) $ 2420 10/p 30251 Oct 15- Oct 28

SEXTO TURNO

VELDEMAR o VALDEMAR o WALDEMAR IBAÑEZ ALVEZ (FICHA 458-76/2008).
Las Piedras, 9 de abril de 2008.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29202 Oct 07- Oct 20

MANUEL GREGORIO CRIADO GAYERO y AURELIA JUANA BOLLAZZI ACOSTA (FICHA 440-840/2008).
Las Piedras, 4 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30247 Oct 15- Oct 28

SABINA ó ISABINA CARMEN NACELLI ó NACCHELLE ó NACCELLE BAGNASCO (FICHA IUE 458-971/2008).
Las Piedras, 30 de setiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30248 Oct 15- Oct 28

JULIO CESAR ELVIRA BASTON (FICHA IUE 458-1187/2008).

Las Piedras, 29 de setiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30249 Oct 15- Oct 28

VICTORIA MODESTA CABRERA VILLAR (FICHA 458-840/2008).
Las Piedras, 31 de julio de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30250 Oct 15- Oct 28

CARLOS GASPAR MAIQUES LEONE (FICHA IUE 458-1190/2008).
Las Piedras, 29 de setiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30252 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DORA NELLY REAL CASTILLO (FICHA 175-868/2008).
Pando, 15 de setiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29295 Oct 07- Oct 20

AILEE RUTH BERRUTTI POUSO (FICHA 175-867/2008).
Pando, 15 de setiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29296 Oct 07- Oct 20

CUARTO TURNO

WASHINGTON ARTIGAS HERNANDEZ REINA (FICHA 176-935/2008).
Pando, 10 de setiembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29297 Oct 07- Oct 20

SILVANA VIVIAN BARONE CHIODI (FICHA 176-855/2008).
Pando, 3 de setiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29365 Oct 08- Oct 21

RODOLFO RODRIGUEZ FUENTES (FICHA 176-447/2008).
Pando, 29 de mayo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29865 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ERMELIA PETRONA SOCA FERNANDEZ (IUE 179-569/2008).
Ciudad de la Costa, 18 de setiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29795 Oct 10- Oct 23

JUAN FRANCISCO SILVA y RAMONA CELIA CARDOZO (IUE 179-783/2008).
Ciudad de la Costa, 18 de setiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29891 Oct 10- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMÁS PEREIRA CARDOZO (FICHA 207-125/2008).
Melo, 7 de mayo de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29384 Oct 08- Oct 21

QUINTO TURNO

RAMÓN CLEMENTE ODERA DOS SANTOS (FICHA 468-702/2008).
Melo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29383 Oct 08- Oct 21

ELOISA MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 468-654/2008).
Melo, 12 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29387 Oct 08- Oct 21

FROILAN VILA SENDOYA (FICHA 468-330/2008).
Melo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29388 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

HECTOR DELLEPIANE GONZALEZ (IUE 209-136/2008).
Río Branco, 24 de setiembre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 29390 Oct 08- Oct 21

SEGUNDO TURNO

MARIA CLAUDIA FEIJO MARTINEZ (IUE 446-149/2008).
Río Branco, 17 de setiembre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 29385 Oct 08- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADOLFO DIAZ o ADOLFO BELTRAN DIAZ, o ADOLFO BELTRAN DIAZ o DIAZ SERVAT o DIAZ CERVAT (IUE 223-518/2008).
Colonia, 18 de setiembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28924 Oct 03- Oct 16

NELSON HEBER MUÑOZ MOAS (IUE 223-497/2008).
Colonia, 5 de setiembre de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29397 Oct 08- Oct 21

SERGIO AVELINO ROVETTA PEDRONCINO y REYNA AMALIA BARELE COPES o REYNA AMALIA BARALE COPES (IUE 223-866/2007).
Colonia, 24 de abril de 2008.
Esc. Macarena Cossini, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2420 10/p 29802 Oct 10- Oct 23

ZULEMA CALISTRO FERREIRA o FERREYRA y JUAN RAMON PEREZ ESPIGA (IUE 223-399/2008).
Colonia, 26 de junio de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29803 Oct 10- Oct 23

MARIA BENITA BAGNASCO DAGHERO (IUE 223-835/1999).
Colonia, 6 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30131 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIO o JOSE MARIO ROMAN MARTINA y EMMA o EMA JOSEFA GARRONE PASSARINO (IUE 227-613/2008).
Carmelo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29149 Oct 06- Oct 17

ELIDA LUZ ROSSI OLIVER (IUE 227-160/2008).
Carmelo, 28 de abril de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29150 Oct 06- Oct 17

PAULINA o PAULINA TERESA GENINASSIO o GENINAZZIA o GENINAZZIO o GENINAZI HERNANDEZ y ALCIDES HERIBERTO MOURIÑO GENINASSIO (IUE 227-597/2008).
Carmelo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29626 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MILTON HARRY ROMERO GONZALEZ (FICHA B 225-518/2008).
Rosario, 9 de setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28910 Oct 03- Oct 16

JUAN FELIX KNUSER NAEF y IRIDIZ ELCY KNUSER BONJOUR (FICHA B 225-682/2008).

Rosario, 29 de setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29430 Oct 08- Oct 21

ROSA NEMESIA BARES SOSA y CARLOS PRIETO SOSA (FICHA B 225-614/2008).
Rosario, 29 de setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29431 Oct 08- Oct 21

BLANCA YOLANDA CARRO (FICHA B 225-536/2008).
Rosario, 18 de agosto de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30362 Oct 15- Oct 28

RITA ISABEL MUÑIZ SILVA (FICHA B 225-619/2007).
Rosario, 11 de octubre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30363 Oct 15- Oct 28

RAMONA VIERA SEILER (FICHA B 225-698/2008).
Rosario, 8 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30364 Oct 15- Oct 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARÍA ESPINDOLA (IUE 241-411/2008).
Durazno, 2 de setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28931 Oct 03- Oct 16

MARÍA del CARMEN MUJICA MARTINEZ (IUE 241.521/2008).
Durazno, 26 de setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29584 Oct 09- Oct 22

MARGOT LOPEZ LOMBARDI (FICHA 241-375/2008).
Durazno, 6 de agosto de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30275 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

CÉLICA MARINA ZARATE LAMPLE (FICHA 242-21/2008).
Durazno, 15 de febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28930 Oct 03- Oct 16

ANGELA RUFINA DELGADO BARES (IUE 242-504/2008).
Durazno, 25 de setiembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30274 Oct 15- Oct 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO DANIEL MOREIRA PEÑA (FICHA 254-723/2008).
Trinidad, 30 de setiembre de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29433 Oct 08- Oct 21

CLEMENTE DANILO DURAN CARDARELLI o CARDARELLO (FICHA 254-460/2008).
Trinidad, 2 de octubre de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29434 Oct 08- Oct 21

HORNOS, LILIA BLANCA ESTER (FICHA 254-688/2008).
Trinidad, 22 de setiembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29822 Oct 10- Oct 23

EVELIO APUD PEREZ (FICHA 254-682/2008).
Trinidad, 16 de setiembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29823 Oct 10- Oct 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA AURORA SANTOS o SANTOS SEQUEIRA (260-143/2008).
Florida, 25 de setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30334 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

CESAR ADOLFO FALCON RIVIEZZO (261-537/2008).
Florida, 16 de setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29449 Oct 08- Oct 21

DELIA LAGARRETA TAPETO (261-573/2008).
Florida, 19 de setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29450 Oct 08- Oct 21

CIRA CAUSERANO MUNAFO (261-552/2008).
Florida, 16 de setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29992 Oct 14- Oct 27

HUGO SERGIO ESPINOSA (261-577/2008).
Florida, 16 de setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29993 Oct 14- Oct 27

HERMES ANTONIO BOSQUE PEREZ (260-642/2008).
Florida, 25 de setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30335 Oct 15- Oct 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRENE CRISTINA BLANCO LOMBARDO, PEDRO AQUILINO LOMBARDO DENIS y PEDRO MARIA LOMBARDO BLANCO (IUE 274-569/2008).
Minas, 22 de setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29591 Oct 09- Oct 22

MIRTA LARROSA (IUE 274-568/2008).
Minas, 22 de setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29592 Oct 09- Oct 22

INGLANTINA OLIVERA MARTINEZ y ANGEL ANTONIO PEÑA (IUE 274-363/2008).
Minas, 23 de julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29595 Oct 09- Oct 22

MARIA DAMIANA INZAURRALDE NUÑEZ (IUE 274-473/2008).
Minas, 19 de agosto de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29596 Oct 09- Oct 22

RAMON MARIA FERREIRA ARRECHE (IUE 274-416/2008).
Minas, 11 de agosto de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29597 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

HERMINIA LEONCIA ECHEVERRIA BERRUETA (IUE 432-142/2007).
Minas, 3 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29466 Oct 08- Oct 21

MERCEDES ASCORRETA AGUIAR, ANA o ANITA FELIPA AGUIAR OSORIO, IRMA CIPRIANA ASCORRETA AGUIAR, ALIDA CLARA AISCORRETA o ASCORRETA AGUIAR, EUFEMIO ABUNDO AISCORRETA o ASCORRETA AGUIAR y DANIEL EUSEBIO ASCORRETA MARTINEZ (IUE 432-458/2008).
Minas, 22 de setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29593 Oct 09- Oct 22

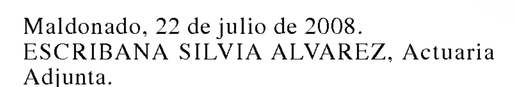
MARIA SOCORRO SUAREZ MENA (IUE 432-430/2008).
Minas, 15 de setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29594 Oct 09- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA HORTENSIA u HORTENCIA CAIRO BOSSO (IUE 284-438/2008).



Maldonado, 22 de julio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29581 Oct 09- Oct 22

NIEBES ó NIEVES PAULINO LAZO SENCION (FICHA 284-503/2008).
Maldonado, 5 de agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30358 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

FRUCTUOSO DOMINGO CORBO BONILLA (FICHA 285-595/2008).
Maldonado, 15 de setiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29828 Oct 10- Oct 23

VICTORINA OLGA RODRIGUEZ CUEVAS (FICHA 285-484/2008).
Maldonado, 11 de agosto de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30122 Oct 14- Oct 27

OCTAVO TURNO

FREDERICO ARNALDO PERO BALLVE (FICHA 286-941/2008).
Maldonado, 23 de setiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29827 Oct 10- Oct 23

RAFAEL JOSE BONILLA FRADE (FICHA 286-823/2008).
Maldonado, 27 de agosto de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30123 Oct 14- Oct 27

RUBEN CARLOS ACEVEDO TABEIRA (FICHA 286-509/2007).
Maldonado, 23 de setiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30310 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA MARGARITA RECUERO BRITOS (FICHA 456-624/2008).
San Carlos, 2 de setiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29582 Oct 09- Oct 22

MAXIMILIANA PEREZ PEREZ ó MACEDONIA PEREZ PEREZ (FICHA 456-586/2008).
San Carlos, 22 de setiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30113 Oct 14- Oct 27

BONIFACIO MARCELINO PIRIZ REYES (FICHA 456-514/2008).
San Carlos, 23 de julio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30114 Oct 14- Oct 27

ZOILO ANDRADE SAN MARTIN (FICHA 456-555/2008).
San Carlos, 7 de agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30124 Oct 14- Oct 27

AURA MENOSSE PEREIRA y YOLANDA RAQUEL SILVERA MENOSSE (FICHA 456-675/2008).
San Carlos, 17 de setiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30311 Oct 15- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO ISMAEL CAPUCCIO LOINAZ (IUE 300-27/2008).
Paysandú, 21 de febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28890 Oct 03- Oct 16

SILVIA EMILIA NAN D'AGOSTINI o DE AGOSTINI (IUE 300-690/2008).
Paysandú, 11 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28891 Oct 03- Oct 16

ODILA MAGDALENA FERNANDEZ ALDAO (IUE 300-594/2008).
Paysandú, 15 de agosto de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28894 Oct 03- Oct 16

AQUILES MANUEL POLLERO CABRERA y MARIA ESTER o ESTHER CORUJO VALENTIN (IUE 300-622/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28895 Oct 03- Oct 16

ARMANDO RODOLFO PEREZ GHAN (IUE 300-492/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28897 Oct 03- Oct 16

DIVA ESTHER MANGINELLI LAURIA (IUE 300-661/2008).
Paysandú, 4 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28898 Oct 03- Oct 16

VICTOR DANIEL QUINTANA ANGELERO (IUE 300-611/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28903 Oct 03- Oct 16

FELIX GUILLERMO THOME BARTH (IUE 300-588/2008).
Paysandú, 15 de agosto de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28904 Oct 03- Oct 16

RAMON WASHINGTON GARCIA SICILIA (IUE 300-398/2008).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28905 Oct 03- Oct 16

TEODORA o DORA FURMAN WONSIAK o VONTZAK o VAUTZAK o VONTZACH (IUE 300-458/2008).
Paysandú, 27 de junio de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28907 Oct 03- Oct 16

MARIELA ANDREA ILLIA GUILLEMINOT (IUE 300-733/2008).
Paysandú, 19 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28908 Oct 03- Oct 16

RAQUEL LEONTINA CANO ACOSTA (IUE 300-607/2008).
Paysandú, 19 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29519 Oct 09- Oct 22

JUAN EDUARDO SCHNEIDER OLIVEIRA y ESPERANZA AURORA SUAREZ SEÑORIÑA o SEÑORINI (IUE 300-593/2008).
Paysandú, 15 de agosto de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29524 Oct 09- Oct 22

ROBERTO MARIA CASARETTO LOPEZ de HARO (IUE 300-739/2008).
Paysandú, 26 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29531 Oct 09- Oct 22

SELVA GLADYS CAYRUS PONS (IUE 300-430/2008).
Paysandú, 27 de junio de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29532 Oct 09- Oct 22

JUAN CARLOS BUCK CORIA (IUE 300-729/2008).
Paysandú, 19 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30318 Oct 15- Oct 28

OLINDA DIADEMA de VARGAS FERNANDEZ (IUE 300-734/2008).
Paysandú, 19 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30319 Oct 15- Oct 28

DAVEL ANDRES BERRETTA TORNIELLI (IUE 300-747/2008).
Paysandú, 26 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30323 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

JUAN BOSCO DE OLIVEIRA AYRES (IUE 301-533/2008).
Paysandú, 19 de setiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28892 Oct 03- Oct 16

ALBERTO ELBIO BLANC MALUGANI y ALBERTO DAVID BLANC ROSSI (IUE 301-493/2008).
Paysandú, 2 de setiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28893 Oct 03- Oct 16

LUIS ALBERTO PASTORINI GULARTE (IUE 301-322/2008).
Paysandú, 7 de agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29523 Oct 09- Oct 22

ANTONIO GREGORIO ANSELMI y MARIA OFELIA TARANTO GONZALEZ (IUE 301-464/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29525 Oct 09- Oct 22

CLARO ALBERTO MIRANDA LEYES (IUE 301-711/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de setiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30320 Oct 15- Oct 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RIOS PUYOL, NELSON EUGENIO (FICHA 317-517/2008).
Fray Bentos, 4 de setiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29250 Oct 07- Oct 20

MARTIRES MACHADO, EUDOCIO y ORTELLADO DIAZ, OMAR ORLANDO (FICHA 317-554/2008).
Fray Bentos, 10 de setiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29251 Oct 07- Oct 20

BANEGAS GOMEZ, JUANA (FICHA 317-424/2008).
Fray Bentos, 5 de agosto de 2008.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29252 Oct 07- Oct 20

MIRIAM TERESA CASTILLO MARTINELLI (FICHA 317-543/2008).
Fray Bentos, 10 de setiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29253 Oct 07- Oct 20

RUBEN ARTIGAS BEVEGNI y ELISA BEATRIZ LEON BATTO (FICHA 317-401/2008).
Fray Bentos, 28 de agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29514 Oct 08- Oct 21

PEREZ DUCHE, EVELIO ROBERTO (FICHA 317-575/2008).
Fray Bentos, 16 de setiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29988 Oct 13- Oct 24

WIDEMAN o WIDERMAN ALZAMENDI, MIGUEL ARCANGEL (FICHA 317-451/2008).
Fray Bentos, 14 de agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30158 Oct 14- Oct 27

MARGARITA PRANTL MALDONADO (FICHA 317-381/2008).
Fray Bentos, 12 de agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30159 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

BRUNO UMBERTO DAL BO PRINCISGH (IUE 318-155/2008).
Young, 25 de setiembre de 2008.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29249 Oct 07- Oct 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSALINO OLIVERA (FICHA IUE 329-182/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29415 Oct 08- Oct 21

ANTONIO RODRIGUEZ GULARTE (FICHA IUE 329-191/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29417 Oct 08- Oct 21

NELSON MAZZINI COVOLO (FICHA IUE 329-171/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29616 Oct 09- Oct 22

CUARTO TURNO

LUISA PRATES RIALON (FICHA IUE 330-202/2008).
Rivera, 15 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29418 Oct 08- Oct 21

PEDRO JESUS FONTES SUAREZ (FICHA IUE 330-201/2008).
Rivera, 15 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29808 Oct 10- Oct 23

JUAN CARLOS JESUS (FICHA 330-243/2008).
Rivera, 18 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29809 Oct 10- Oct 23

EMIR MUÑOZ GUASQUE (FICHA IUE 330-315/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29810 Oct 10- Oct 23

QUINTO TURNO

EMETERIO ROSA LOPEZ (FICHA IUE 462-834/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29414 Oct 08- Oct 21

RECIBAL TAROCO COSTA (FICHA IUE 462-869/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29416 Oct 08- Oct 21

HUGO MILTON PEREIRA PAEZ (FICHA IUE 462-582/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29419 Oct 08- Oct 21

THEREZINHA FERNANDES MONTEIRO (FICHA IUE 462-867/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29420 Oct 08- Oct 21

GILDA DIAS BRUN o GILDA ALVES DIAS BRUM (FICHA IUE 462-842/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29421 Oct 08- Oct 21

LELIA DOS REIS KAUCHE (FICHA IUE 462-766/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29423 Oct 08- Oct 21

HIUJE SARMENTO FREITAS (FICHA IUE 462-876/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29811 Oct 10- Oct 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELFIN PELÁEZ CAL y MARIA FRANCISCA PELÁEZ MAZZULLO (FICHA 341-556/2008).
Rocha, 19 de setiembre de 2008.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29472 Oct 10- Oct 23

BELMA IRENE TECHERA LEMES y JUSTINO AMONTE SILVERA LIMA (FICHA 341-585/2008).
Rocha, 1 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29663 Oct 09- Oct 22

NELIA FELICIA PEREZ ARAUJO (FICHA 341-405/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de setiembre de 2008.

ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29665 Oct 09- Oct 22

CRISTINA PEREIRA o PEREYRA BARRIOS (FICHA 341-538/2008).
Rocha, 15 de setiembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29818 Oct 10- Oct 23

SELSO MELENDEZ MACHADO CORREA (FICHA 341-393/2008).
Rocha, 29 de julio de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30330 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

ALIDA RODRIGUEZ SEIJAS y ALICIA CRISTINA CARDOSO de PEREYRA (FICHA 342-540/2008).
Rocha, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28921 Oct 03- Oct 16

BLANCA AZUCENA PEREYRA o PEREIRA GUADALUPE (FICHA 342-227/2008).
Rocha, 16 de setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29130 Oct 06- Oct 17

DOÑA MARIA EULALIA BARLA GOMEZ (FICHA 342-527/2008).
Rocha, 27 de agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29998 Oct 13- Oct 24

MIGUEL ANGEL IRIARTE PEREYRA (FICHA 342-251/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 1 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30261 Oct 15- Oct 28

DONATO SANCHEZ DE LEON y ROSENDA TEOFILA BERRUETA RODRIGUEZ (FICHA 342-592/2008).
Rocha, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30262 Oct 15- Oct 28

RAUL HECTOR SARRIAS y CARMEN ELENA ILLESCAS (FICHA 342-620/2008).
Rocha, 30 de setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30263 Oct 15- Oct 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZALDUA FERREIRA, SERGIO ALBERTO (FICHA IUE 352-1090/2008).
Salto, 24 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28941 Oct 03- Oct 16

VEDOVATTI, LUIS (FICHA IUE 352-1017/2008).
Salto, 10 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29563 Oct 09- Oct 22

GODOY, ANTONIA (FICHA IUE 352-1101/2008).
Salto, 26 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29564 Oct 09- Oct 22

GONZALEZ de TIRONI, MARIA del CARMEN y TIRONI GALLARDI, JUAN JOSE (FICHA IUE 352-993/2008).
Salto, 5 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29565 Oct 09- Oct 22

RODRIGUEZ da SILVEIRA CALFANI HADA (FICHA IUE 352-864/2008).
Salto, 9 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29566 Oct 09- Oct 22

RIVAS RIVAS, FRANCISCO (FICHA IUE 352-747/2008).
Salto, 28 de julio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29571 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

BELLAGAMBA SALSAMENDI, EDUARDO, ELBA JULIA, LUIS BENITO, ELENA LUISA, JOSEFA e ILDA JUANA (FICHA IUE 353-934/2008).
Salto, 8 de setiembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28936 Oct 03- Oct 16

MANSILLA, ORFILIA (FICHA IUE 353-897/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de setiembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 28940 Oct 03- Oct 16

TRINDADE MARTINEZ, ELSA (FICHA IUE 353-991/2008).
Salto, 18 de setiembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29569 Oct 09- Oct 22

CARDONA DE LOS SANTOS, ELEUTERIA ROXANA (FICHA IUE 353-1053/2008).
Salto, 30 de setiembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29570 Oct 09- Oct 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASUNCION ALVAREZ ALVAREZ y ADELA ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ o ALVAREZ DE GONZALEZ (FICHA 370-751/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29402 Oct 08- Oct 21

WELLINGTON DAY ALVAREZ VIERA (FICHA 370-638/2008).
San José, 28 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29403 Oct 08- Oct 21

DELIA CIRILA CORUJO SANCHEZ y EULOGIO ERASMO SALLES HERNANDEZ (FICHA 370-727/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29405 Oct 08- Oct 21

MARIA ELENA SELLANES CARTAYA (FICHA 370-714/2008).
San José, 10 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29406 Oct 08- Oct 21

DOMINGO RODUSTO o ROBUSTO CERDEÑA LOPEZ (FICHA 370-661/2008).
San José, 28 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29409 Oct 08- Oct 21

BEETHOVEN NOYA BRITOS (FICHA 370-747/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29812 Oct 10- Oct 23

SILVANO VARELA MARTINEZ (FICHA 370-734/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30282 Oct 15- Oct 28

MARIA JUSTINA DIAZ GONZALEZ (FICHA 370-750/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30435 Oct 15- Oct 28

ANA MARIA MENDEZ DIAZ (FICHA 370-708/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30436 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

LUISA GONZALEZ MARRERO (FICHA 371-763/2008).
San José, 23 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29401 Oct 08- Oct 21

ARIEL OSVALDO SELLANES AMESTOY (FICHA 371-671/2008).
San José, 29 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29407 Oct 08- Oct 21

RUBEN ANDRES SOZA o SOSA MONTELONGO (FICHA 371-753/2008).

San José, 23 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29408 Oct 08- Oct 21

RODOLFO HEBER ELGUE VITETTE (FICHA 371-754/2008).
San José, 23 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29410 Oct 08- Oct 21

LUISA ESTHER HERNANDEZ PEREZ (FICHA 371-770/2008).
San José, 23 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30283 Oct 15- Oct 28

ERIHIS RICARDO CASTRO PEREZ (FICHA 371-755/2008).
San José, 23 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30284 Oct 15- Oct 28

SOLIMAR VIERA VAZ DUARTE o VIERA DUARTE o DUARTE VIERA (FICHA 371-700/2008).
San José, 17 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30286 Oct 15- Oct 28

ESTEBAN ZENON BENZANO RAPETTI (FICHA 371-758/2008).
San José, 17 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30438 Oct 15- Oct 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AIDA MARGARITA ASERITO ETCHEGARAY y FERNANDO ARTURO RUIZ ASERITO (IUE 381.620/2008).
Mercedes, 25 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28885 Oct 03- Oct 16

ALCIDES BOUCHATON IZAGUIRRE (IUE 381.623/2008).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 2 de octubre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30105 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

VILDA FIGUERAS TILENNI (IUE 431-549/2008).
Mercedes, 24 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28886 Oct 03- Oct 16

SIXTO LALLANES TECHERA (IUE 431-458/2008).
Mercedes, 15 de agosto de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29060 Oct 06- Oct 17

ALCIRA EMMA FRIAS LESTE o FRÍAS LESTÉ o ALCIRA EMMA FRÍAS DE ROSTÁN (IUE 431-509/2008).
Mercedes, 22 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29206 Oct 07- Oct 20

JUAN DANCHEFF PETROVA (IUE 431-491/2008).
Mercedes, 1 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29208 Oct 07- Oct 20

JUAN ANTONIO BAGEZ o JUAN ANTONIO SAGAUL BAGEZ o BAGES (IUE 431-550/2008).
Mercedes, 24 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30109 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EUDOXIO ALBERICO MESA GONZALEZ e HILDA GENOVEVA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 382-158/2008).
Dolores, 18 de setiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29999 Oct 13- Oct 24

SEGUNDO TURNO

ISABEL EULALIA BAPTISTA FORTETE ó FORTETI; LUIS LORENZO BATISTA ó BAPTISTA y JOSE PEDRO BAPTISTA (IUE 443-171/2008).
Dolores, 5 de setiembre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30000 Oct 13- Oct 24

CARLOS MARCELINO VICO MELONIO (IUE 443-188/2008).
Dolores, 18 de setiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30021 Oct 13- Oct 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HARRY TRUMAN DA CUNDA PIREZ y SELVA LUZ DIVINA DA CUNDA o DA CUNDA PIREZ (FICHA 397-465/2008).
Tacuarembó, 25 de setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29255 Oct 07- Oct 20

MARIO LEMOS (FICHA 396-387/2008).
Tacuarembó, 19 de mayo de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29257 Oct 07- Oct 20

BLANCA MAVEL AZAMBUYA LOPEZ da CUNHA (FICHA 396-612/2008).
Tacuarembó, 7 de agosto de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29706 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

ALBA DEL LUJAN ZAPATA (FICHA 397-314/2008).
Tacuarembó, 10 de junio de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29147 Oct 06- Oct 17

MARIA EVA GOMEZ (FICHA 397-660/2008).
Tacuarembó, 5 de agosto de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29807 Oct 10- Oct 23

CUARTO TURNO

IRMA COSTA SOSA (FICHA 469-40/2008).
Tacuarembó, 26 de agosto de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29145 Oct 06- Oct 17

OSCAR MIRANDA SEGUI (FICHA 469-250/2008).
Tacuarembó, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29148 Oct 06- Oct 17

REISITA COITIÑO BORGES (FICHA 469-224/2008).
Tacuarembó, 18 de setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29256 Oct 07- Oct 20

DOMINGO CAMARGO GONCALVEZ y ELENA MARTÍNEZ CARDOZO(FICHA 469-273/2008).
Tacuarembó, 26 de setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29705 Oct 09- Oct 22

ANA MUNGAY GALEANO (FICHA 469-33/2008).
Tacuarembó, 2 de setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29806 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RAUL OMAR GOYCOECHEA da SILVA (IUE 463-260/2008).
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29687 Oct 09- Oct 22

ERNESTO ALBERTO MALISIA CASARAVILLA (IUE 463-333/2008).
Paso de los Toros, 1 de setiembre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29688 Oct 09- Oct 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EFRAIN DIAZ VALDEZ (FICHA 412-372/2008).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29265 Oct 07- Oct 20

RUDESINDO o RUDECINDO MOTA ROLDAN (FICHA 412-391/2008).
Treinta y Tres, 25 de setiembre de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29845 Oct 10- Oct 23

ZULEMA GARCIA ALVAREZ (FICHA 412-394/2008).
Treinta y Tres, 25 de setiembre de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30125 Oct 14- Oct 27

JOSE RODRIGUEZ ARRAVITE o ARRABITE (FICHA 412-326/2008).
Treinta y Tres, 13 de agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30126 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

SONIA SELENE MARTINEZ (FICHA 449-365/2008).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29261 Oct 07- Oct 20

CARLOS EDUARDO TABAREZ AGUILERA o TABARES AGUILERA (FICHA 449-508/2008).
Treinta y Tres, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29266 Oct 07- Oct 20

ROCIO DE LOS SANTOS CUENCA (FICHA 449-376/2008).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29873 Oct 10- Oct 23

OSCAR DEMETRIO MARTINEZ BUSTAMANTE (FICHA 449-739/2007).
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29874 Oct 10- Oct 23

OTELINA SILVERA RODRIGUEZ (FICHA 449-1035/2007).
Treinta y Tres, 15 de abril de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30127 Oct 14- Oct 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMO TURNO

OSCAR EUGENIO QUINTERO PEREZ (FICHA 2-28631/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30013 Oct 13- Oct 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

CELIA PODGAETZKY (FICHA 286-772/2008).
Maldonado, 14 de agosto de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30121 Oct 14- Oct 27

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ CAMACHO, ILDA SUSANA Venia/ ANTECEDENTE: 2-34293/2005 SUCESIÓN" FICHA Nº 2-28030/2008, se cita, llama y emplaza a MARÍA DEL HUERTO, JUAN ALBERTO y JOSÉ MARTÍNEZ SERRES, hijos legítimos y declarados herederos del Sr. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ LEIVA, a comparecer en estos autos, dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 29856 Oct 10- Oct 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno se hace saber la apertura de la sucesión de: ALBINO FERNANDEZ IGLESIAS en el expediente "FERNANDEZ IGLESIAS, ALBINO - Herencia Yacente" Nº de Ficha: 2-9109/2007; citandose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.- Montevideo, veintiuno de Agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25828 Set 10- Oct 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "MORINI O MONINI ARROYO O ANAYA, LUIS ALBERTO, HERENCIA YACENTE" FICHA 2-36925/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE LUIS ALBERTO MORINI O MONINI ARROYO O ANAYA, (ART. 429 DEL C.G.P), LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE. MONTEVIDEO, QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29220 Oct 07- Nov 17

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3ro. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de NICASIA CONCEPCION MARIA O NICASIA CONCEPCION O NICASIA BERRUETA DORREGO IUE 432-431/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 15 DE SETIEMBRE DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30130 Oct 14- Oct 27

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSANO ZEQUEIRA, SILVESTRE PAPA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y SUCESION" IUE 300-310/2007, se cita, llama y emplaza a NELSON, ROQUE, NERY, ARGELIA BEATRIZ, ZULEMA LIDIA y WILFREDO ROSANO QUINTANA, para que un plazo de cuarenta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 del Código Civil.- Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 11 de setiembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29528 Oct 09- Oct 22

CONVOCATORIAS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S.A., para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de OCTUBRE del 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, a las 17:30 en segunda convocatoria, en Avd. Dr. Luis Alberto de Herrera 1077, a fines de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación del Secretario para asistir a la Presidencia (Art. 353 Ley 16.060)
2) Consideración de la Memoria Anual, Balance de Pérdidas y Ganancias.
3) Aprobación del desempeño del Directorio.
4) Elección de los nuevos directores titulares y suplentes.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
Las acciones o Certificados de Depósitos deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad antes de tres días de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 27).
03) $ 2000 3/p 30148 Oct 14- Oct 16

SOLFY S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1 de noviembre de 2008, en José Llupes 5823, Montevideo, a la hora 08:00 en primera convocatoria y 09:00 en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1- Adjudicación de nuevas unidades de acuerdo al Reglamento Interno aprobado en Asamblea el día 9 de setiembre de 2007
2- Autorización para que SOLFY S.A. adquiera participación en la compra de un inmueble.
3- Designación de Secretario y tres accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 30265 Oct 14- Oct 16

DIARIO EL TELEGRAFO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, el día 25 de octubre de 2008 a las 10 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un accionista para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 01/07/2007 - 30/06/2008.
Se previene que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 15 de octubre de 2008 y hasta el día 22 de octubre de 2008 a las 10 horas, donde se podrán retirar los Estados Contables a considerarse en la citada Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 30324 Oct 14- Oct 16

CITA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social de la calle Zapicán 2849, el día 30 de octubre de 2008 a la hora 11:00 en primer convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de Secretario de la Asamblea.
2.- Considerar la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008
3.- Designación de Directores y Síndico, sus cargos y fijación de su retribución.
4.- Ratificación de lo actuado por los Directores
5.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus Acciones o los Certificados correspondientes en la sede Social (Secretaría), por lo menos 24 horas antes del comienzo de la misma.
La Asamblea se tendrá por constituida cuando se encuentre presente en ella un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado.
En segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente y tomar resoluciones con los accionistas presentes.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 30452 Oct 15- Oct 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. JUAN ANDRES BUELA VANOLI, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 65 del Cementerio de Villa Rodríguez. Los mismos figuran a nombre de ANGEL G. BUELA desde el año 1991. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 1500 3/p 30434 Oct 15- Oct 17

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. REBOLLO METTETIERI, MABEL TERESITA, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 272 F del Cementerio de la Ciudad de San José. El mismo figura a nombre de CATALINA METTETIERI DE REBOLLO, desde el día 6 de ABRIL del año 1970. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 1500 3/p 30437 Oct 15- Oct 17



LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. CARLOS RAUL CALLEJAS ESPINA solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a su favor del TITULO DEL NICHO NRO. 59, ubicado en el "Primer" cuerpo del Cementerio de la ciudad de LIBERTAD, que figura a nombre de JUAN JOSE CALLEJAS DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 1974, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.- ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2916 5/p 30439 Oct 15- Oct 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos

dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS BAZZANO DE LEON y RENATA BATTIONE GONZALEZ (FICHA 2-34271/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29985 Oct 13- Oct 24

SEGUNDO TURNO

LEONARDO COSTA FRANCO y PATRICIA LAURA RODRIGUEZ NICODEMO (FICHA 2-42096/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30166 Oct 14- Oct 27

CUARTO TURNO

JORGE LUIS GLUMCHER TROCKI y GRACIELA SILVIA GOLDBERG SEBOR (FICHA IUE 2-45889/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29374 Oct 08- Oct 21

MARIA VICTORIA ANGULO BRAUN y EMMANUEL DEVOTO CAPUCCIO (FICHA IUE 2-46581/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29971 Oct 13- Oct 24

QUINTO TURNO

CLAUDIO MARCEL RECOBA BONILLA y CLAUDIA KARINA RAMUÑAN (FICHA 2-36525/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28957 Oct 03- Oct 16

RAÚL ALEJANDRO BERRIEL PÉREZ y MARÍA LOURDES BARRO IDIART (FICHA 2-23711/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30453 Oct 15- Oct 28

OCTAVO TURNO

CARLOS FREIRA PRADO y VERONICA REYES AREOSA (FICHA 2-33058/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28966 Oct 03- Oct 16

HECTOR MANUEL JOSE ESTABLE y MIRTHA MYRIAM RODRIGUEZ COTELO (FICHA 2-44532/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29318 Oct 07- Oct 20

DECIMO TURNO

JORGE LUIS MUSETTI y ELVIRA MAESTRO (FICHA 2-42722/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29881 Oct 10- Oct 23

JOSE ANTONIO GIL MENDEZ y VIRGINIA ANN BLANCO CAROSELLI (FICHA 2-32542/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30153 Oct 14- Oct 27

DECIMOCUARTO TURNO

VIRGINIA BOWLEY MONGASTON y DIEGO LACUEVA FRONTINI (FICHA 2-42046/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29321 Oct 07- Oct 20

DECIMOQUINTO TURNO

ERNESTO ROBERTO CASTILLO MARTIN y PASCUALINA SCAVONE PASCALE (EXPEDIENTE 2-39745/2008).
Montevideo, 9 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29757 Oct 09- Oct 22

DECIMOSEXTO TURNO

HUGO OMAR GOICOECHEA y ADRIANA DANIELA MORETTO (FICHA 2-42933/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28914 Oct 03- Oct 16

JULIO CESAR FORCADE LOPEZ y GLADYS CLARIBEL PALACIOS SUAREZ (EXPEDIENTE 2-38439/2008).
Montevideo, 1 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29373 Oct 08- Oct 21

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS EDUARDO PARADA BARROS y MARIANA DUARTE BASSAIZTEGUY (FICHA 2-29642/2008).
Montevideo, 11 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29090 Oct 06- Oct 17

VIGESIMO TURNO

PAOLA TERESA MARIN y JUAN EDUARDO LUCERO (FICHA 2-34623/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 29064 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WALTER DANIEL ARDEMAGNI CIRELLI y MARÍA CECILIA BARRANDEGUY MAGNONI (IUE 2-31569/2008).
Montevideo, 11 de agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29760 Oct 09- Oct 22

CLARA MAGDALENA VILLALBA CLAVIJO y MARCELO DANIEL BUSCHIAZZO SERRENTINO (IUE 2-38881/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30033 Oct 13- Oct 24

GRACIELA NOEMÍ GOYÉN BELLUOMINI y GASTÓN JOSÉ CERNICCHIARO BERMÚDEZ (IUE 2-62502/2007).
Montevideo, 29 de febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30083 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO JOSE, DELUCCHI BOTTARO y PATRICIA, AMELA SOLER (FICHA 2-43123/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29759 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

NIDER JESUS GALLARDO CERRUTTI y CLAUDIA LOURDES RIOPEDRE TRIAS (IUE 2-18633/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29758 Oct 09- Oct 22

CELESTINO MAYO CAO y MARISEL SILVIA MÓNACO YONA (IUE 2-25828/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30167 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

IGNACIO INCIARTE BLANCO y GEORGINA MOLINOLO MENAFRA (FICHA 2-37519/2008).
Montevideo, 8 de setiembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 29882 Oct 10- Oct 23

WALTER EDUARDO SERENA PERAZA y MARIA ELISA LAMADRID ITURRIA (FICHA 2-40643/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30256 Oct 15- Oct 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NESTOR GUSTAVO VALLEGRA GUTIERREZ y NANCY MARGOT DELGADO CAVALLERO o CABALLERO (FICHA 175-693/2008).
Pando, 15 de setiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 29890 Oct 10- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SANDRA MARIA PALLEIRO LEONE y MARIO ALBERTO VIÑAS PACHECO (FICHA 468-214/2008).
Melo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29386 Oct 08- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILAGRO MARÍA SAPORITI ACOSTA y FERNANDO CASAL LANDECHEA (IUE 223-323/2007).
Colonia, 6 de setiembre de 2007.
Dra. DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29396 Oct 08- Oct 21

NELDA ESTER CASAÑA y MIGUEL ANGEL GARCIA GONCALVES (IUE 223-304/2008).
Colonia, 14 de agosto de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29804 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NATALIA JACQUELINE PAILOS FERREIRA y MARIO MARCELO PEDREIRA (IUE 225-652/2008).
Rosario, 30 de setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30365 Oct 15- Oct 28

HEBERT COURDIN COMBA y CAROLINA ALEJANDRA HERRERA CAMACHO (IUE 225-647/2008).
Rosario, 3 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30366 Oct 15- Oct 28

SANDRA LILLY SANCHEZ BRATSCHI y JORGE DANIEL REYES (IUE 225-501/2008).
Rosario, 25 de setiembre de 2008.
Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30367 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA EUFEMIA FERREIRA ACOSTA y FRANCISCO ALCIDES TECHERA PORRA (FICHA 285-318/2008).
Maldonado, 16 de junio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 30111 Oct 14- Oct 27

GLADIS o GLADYS BELKIS o VELKI GARCIA CORREA y WALDEMAR MARIA PESCA HERNANDEZ (FICHA 285-571/2008).
Maldonado, 10 de setiembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 30112 Oct 14- Oct 27

OCTAVO TURNO

ARTURO DEMALDE o DE MALDE y KARINA SUSANA BOMRAD (FICHA 286-939/2008).
Maldonado, 23 de setiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 30359 Oct 15- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAFAEL RODRIGUEZ y MIRTA SUSANA WOLF (IUE 300-730/2008).
Paysandú, 26 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29530 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

LUIS NICOLAS FUCCARO MURIEDA y YENI NEFER MALY (IUE 301-454/2008).
Paysandú, 28 de agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29521 Oct 09- Oct 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PULERI, LAZARO RAUL y ACEREDO, ANA KARINA (FICHA 317-580/2008).
Fray Bentos, 16 de setiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 29989 Oct 13- Oct 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SEBASTIAN BARRIOS LASSO y ADRIANA SANGUINETTI NUÑEZ (FICHA 341-514/2008).
Rocha, 15 de setiembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29816 Oct 10- Oct 23

CUARTO TURNO

GUSTAVO BACHINO GROSSO e NICOLLE HARY ITTE KING (FICHA 342-474/2008).
Rocha, 1 de setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29817 Oct 10- Oct 23

LUIS ALBERTO CABRERA TECHERA y MARIA ELIZABETH ACOSTA DA SILVA (FICHA 342-626/2008).
Rocha, 26 de setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30264 Oct 15- Oct 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERICH WILHELM SCHUTT y SILVIA MARIA ARTEGOYTIA (FICHA 352-951/1988).
Salto, 16 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28939 Oct 03- Oct 16

FABIANA BAUTISTA ORTIZ y SERGIO DANIEL RODRIGUEZ ACUÑA (FICHA 352-539/2007).
Salto, 14 de junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 29568 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

WALTER ELEAZAR VEROCAY PEREIRA y GIOVANNA MARIA DA SILVA LOMBARDI (FICHA IUE 353-1003/2008).
Salto, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 28937 Oct 03- Oct 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARQUIMEDES PLACERES y MARIA BETTY MARTINEZ (FICHA 370-302/2005).
San José, 28 de setiembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29813 Oct 10- Oct 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO JAVIER DENIS CHICO y LUISA AMALIA MARTÍNEZ RAMOS (IUE 381-242/2008).
Mercedes, 14 de agosto de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30104 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

JOSE LUIS RODRIGUEZ ARBELINO y ANAHILDA ELIZABETH PEREZ FAJARDO (IUE 431.478/2008).
Mercedes, 18 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28887 Oct 03- Oct 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO ZABALO RABILLER y MARIA ALEJANDRA VICENTINO MAGALLANES (FICHA 449-138/2006).
Treinta y Tres, 8 de noviembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 30273 Oct 15- Oct 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DECUADRO, WILSON C/ GONZÁLEZ, ROSANA Divorcio por causal, Auxiliatoria de Pobreza / SEPARACIÓN DE HECHO" FICHA 2-28885/2008, se cita, llama y emplaza a ROSANA GONZÁLEZ a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil ocho.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29455 Oct 08- Oct 21

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO, MARÍA RAQUEL C/ FERNÁNDEZ GODOY, TEODORO - Divorcio pr Causal / SEPARACIÓN DE HECHO" FICHA 2-37006/2008, se cita y emplaza a TEODORO FERNÁNDEZ GODOY comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil ocho
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30154 Oct 14- Oct 27

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "RIVERA FERNANDEZ RAMON C/ MANZZIONE ALBA NERY - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-21817/2008 se cita, llama y emplaza a ALBA NERY MANZZIONE, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 28958 Oct 03- Oct 16

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "TOLOSA BARLA MARIA PAULINA C/ SUGGS JAMES MARVIN - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-16646/2008 se cita, llama y emplaza a JAMES MARVIN SUGGS, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 29340 Oct 07- Oct 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA CAMARGO, ANDREA CONTRA: MENDEZ PINTOS, MAXIMILIANO - DIVORCIO POR CAUSAL AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO Nº de ficha 2-27769/2008; se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO MENDEZ PINTOS a comparecer estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se otorgó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 30072 Oct 13- Oct 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "RIVERO BRAYBANTI, NELSA BEATRIZ C/ UGARTE ESPINOSA, RICARDO MANUEL-DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION POR MAS DE TRES AÑOS-"; Ficha 2-20744/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO MANUEL UGARTE ESPINOSA a que comparezca a deducir sus derechos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4227/2008 de fecha 25 de setiembre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil ocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29917 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "ANUNCIASAO MARIA CRISTINA C/ GARCIA WALTER -Divorcio por Causal separación de hecho IUE 2-31555/2008 se cita, llama y emplaza al Walter García, haciéndose saber por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29438 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "MORALES ACEVEDO, STEPHANIE C/ NIZ, FREDDY. DIVORCIO POR CAUASAL. RIÑAS Y DISPUTAS" IUE 2-64558/2006 según el Decreto Nº 4137/2008 de fecha 25 de Setiembre de 2008, se dispuso emplazar al Sr. FREDDY LADISLAO NIZ a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintinueve de setiembre de 2008
Se deja constancia que por Decreto Nº 4137/2008 de fecha 25 de setiembre de 2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 29765 Oct 09- Oct 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma específica a PEDRO ANDRE OLIVEIRA a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVA MEZA, Marie Andrea C/ OLIVEIRA, Pedro André- DIVORCIO" IUE: 157-133/2008 dentro de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 1º de octubre de 2008.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 29618 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "CABRERA, WASHINGTON C/ GARCIA, GRACIELA FABIANA - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Ficha 175-793/2007. Se cita llama y emplaza a GRACIELA FABIANA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Auto No. 2973/2008 de fecha 14/5/2008 se tiene al gestionante por auxiliado de pobreza a dichos efectos.-
Pando, 23 de junio de 2008.
En fe de ello y de mandato verbal del Sr. Juez se expide el presente el veintitres de junio de dos mil ocho.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 29893 Oct 10- Oct 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OLIVERA, ROBERTO C/ FRANCO, JEANETTE. DIVORCIO", Ficha 176-524/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JEANETTE ALEJANDRA FRANCO por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 5 de Setiembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 29894 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SILVOTTI MARIA VICTORIA C/ TEN HOEVER MIGUEL. DIVORCIO. IUE 179-794/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ALFREDO TEN HOEVER, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 29692 Oct 09- Oct 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ FERREIRA ELMIRA C/ A DE LOS SANTOS FRANCISCO JOSE. DIVORCIO. Fa. 207-685/2007, dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones, CITAR Y EMPLAZAR a FRANCISCO JOSE DE LOS SANTOS, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 5 de setiembre de 2008-. CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29391 Oct 08- Oct 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: IGLESIAS CABRERA, Beatriz Guillermina C/ DA SILVA, Gustavo.- DIVORCIO POR CAUSAL.- I.U.E. 242-502/2008 según providencia Nº 4038/2008 de fecha 18/09/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Gustavo DA SILVA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Durazno, 25/09/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 29690 Oct 09- Oct 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados CASTILLO, Jose Antonio contra Miriam Margot BARRETO BARREIRAS Divorcio por causal 260-587/2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR el termino de NOVENTA dias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a la demandada de autos Miriam Margot BARRETO BARREIRAS, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Florida, 1º de octubre de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 29448 Oct 08- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "VICENTE HERNANDEZ, MARY SELVA C/ VARELA DAMESTOY, JUAN RAMMON DIVORCIO IUE 284-20/2007" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Juan Ramón VARELA DAMESTOY A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO. SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2702/2008 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AUTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.
MALDONADO, 23 DE SETIEMBRE DE 2008 ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 29829 Oct 10- Oct 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "de VARGAS RIBAS,

MARGOT contra LUCERO, JUAN ALBERTO. DIVORCIO por RIÑAS Y DISPUTAS", FICHA 352-1265/2007, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JUAN ALBERTO LUCERO BASUALDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de AGOSTO del añ 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 29572 Oct 09- Oct 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "FARESE PINTOS WASHINGTON SERGIO C/ PIRIZ MYRIAM CATALINA" DIVORCIO POR CAUSAL F. A. 370-564/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 4166/2008 de fecha 18/9/2008, se EMPLAZA a la SRA. MYRIAM CATALINA PIRIZ, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.-

San José, 07 de Octubre de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 30281 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "SERRA BOTTO LUIS ALBERTO C/ CASTRO ROULLIER ZULMA RAQUEL" DIVORCIO POR CAUSAL F. A. 371-782/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 5185/2007 de fecha 09/10/2007 se EMPLAZA a que comparezca a estar a derecho en estos autos a la SRA. ZULMA RAQUEL CASTRO ROULLIER, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Por auto Nº. 2902/2008 del 27/05/2008 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

San José, 30 de Junio de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 29814 Oct 10- Oct 23

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ SILVA JOSE C/ DOS SANTOS LOPEZ CATALINA" DIVORCIO POR CAUSAL F. A. 371-847/2004, se hace saber que por Providencia Nº. 4969/2004 del 15/12/2004 se EMPLAZA a CATALINA DOS SANTOS LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Por auto Nº. 4819/2004 del 09/12/2004 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

San José, 29 de Setiembre de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 29815 Oct 10- Oct 23

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "PEREZ CALLEJA NORMA ETHEL C/ GARCIA PEREZ RUBEN ARIEL" DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA F. A. 371-849/2007, se hace saber que se EMPLAZA a RUBEN ARIEL GARCIA PEREZ a estar a Derecho en estos autos por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA

San José, 08 DE MAYO de 2008. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 30285 Oct 15- Oct 28

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO

La ADMINISTRACION DE ADUANA DE ACEGUÁ, en autos caratulados: FISCO. WILFREDO RODRIGUEZ Y OTROS CONTRA HEROIDES ACUÑA, Infracción Aduanera, Registro GEX número 2004/05007/04967, emplaza por este medio a comparecer en estos autos a los sucesores de HEROIDES ACUÑA FERREIRA a estar a derecho por el termino de 90 días a contar de la publicación en el Diario Oficial.-

Esc. Gloria Cajarville, Encargada del Contencioso; Tc. Alfredo Martinez, Administrador.

08) (Cta. Cte.) 10/p 30094 Oct 13- Oct 24

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO: Se notifica a Juan Máximo Romero Ribeiro Auxiliar IV de Serv., Escalafón "F", Grado "02", Correlativo 23655 de acuerdo al Art. 94 del Decreto 500/91 que por Res. Min. 113/08 del 20/02/08 y Res. Min. 906/08 del 13/03/08 declárese cesante por renuncia tácita.

08) (Cta. Cte.) 3/p 30479 Oct 15- Oct 17

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA EMPLAZAMIENTO

Montevideo, 10 de octubre de 2008.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto de Ley Nº 14416 y el Decreto Nº 241/69, se emplaza a Álvaro Enrique BERMÚDEZ CANZANI a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.

08) (Cta. Cte.) 3/p 30309 Oct 15- Oct 17

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)



Asunto N° 95

Montevideo, 03 DIC. 2007

VISTO: La Resolución N° 37, Acta Nª 44, de la Administración Nacional de Educación Pública, Consejo Directivo Central, de fecha 19 de julio de 2007, cursada a esta Secretaría de Estado.

RESULTANDO: I) Por la Resolución referida se solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, designe para su expropiación el bien inmueble Padrón N° 9.287 (antes en mayor área 1.037 y 3.946, señalada con el número 2 en el Plano del Agrimensor Fernando A. Ríos de agosto de 1989, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro del Departamento de Rivera el 18 de diciembre de 1989 con el número 6.326) sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de 605 hectáreas con 8.691 metros.
II) El referido padrón fue otorgado en comodato a término por la U.M.E. (Uruguay Mineral Exploration Inc.) al Consejo de Educación Técnico Profesional, con fecha 25 de mayo de 2007, a efectos de resolver los inconvenientes que sufre la Escuela Agraria de Minas de Corrales en virtud de las servidumbres a que está sometido su asiento original, padrón N° 6870, a favor de la empresa referida.
III) El Consejo Directivo Central de la A.N.E.P. expresa que es necesario asegurar el cumplimiento del servicio, estando a cargo de la Escuela Agraria de Minas de Corrales atender a las necesidades fundamentales de la zona en la que está ubicada, por lo que solicita la expropiación con toma urgente de posesión.
CONSIDERANDO: En mérito a que surgen de autos la necesidad y utilidad públicas de la expropiación, corresponde dar cumplimiento a lo solicitado, dictando a esos efectos el acto administrativo de designación del inmueble a expropiar y declarando urgente su toma de posesión, en atención a los fundamentos expresados.
ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por la ley 3958 de 28 de marzo de 1912, y sus normas modificativas y concordantes.
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:
Artículo 1°) DESÍGNASE para ser expropiado por causa de necesidad y utilidad públicas, el bien inmueble Padrón N° 9.287 (antes en mayor área 1.037 y 3.946, señalada con el número 2 en el Plano del Agrimensor Fernando A. Ríos de agosto de 1989, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro del Departamento de Rivera el 18 de diciembre de 1989 con el número 6.326) sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de 605 hectáreas con 8.691 metros.
Artículo 2°) DECLÁRASE urgente la toma de posesión del inmueble designado.
Artículo 3°) COMUNÍQUESE al Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Rivera (Sección Expropiaciones), a la Dirección Nacional de Catastro y a la Administración Nacional de Educación Pública, Consejo Directivo Central, a sus efectos. 2007-11-0001-2201 Dr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República; Dr. FELIPE MICHELINI, MINISTRO (I) DE EDUCACION Y CULTURA.
09) (Cta. Cte.) 8/p 30134 Oct 14- Oct 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 70/08 de fecha 23/01/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Perforación necesaria para el abastecimiento de agua potable al Paraje Cufré, empadronada con el N° 192 (p), señalada como Fracción B, ubicada en la 5ª. Sección Catastral del Departamento del Departamento de Colonia, zona rural, propiedad del Sr. Oscar Scholderle, y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia) el 03/10/07 con el N° 11.873, tiene una superficie afectada de 104 m 16 dm y se deslinda así: al Noreste, 11 m 34 cm; al Sureste, 9 m 18 cm; al Suroeste, 10 m 94 cm lindando estos tres lados con resto del Padrón Nº 192 (p) y al Noroeste, 9 m 55 cm lindando con parte del Padrón N° 192 y con Servidumbre de Acueducto y Paso señalada como Fracción A
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 21,8842.
-Expediente N° 1510/07
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 29976 Oct 13- Oct 22

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmuelbe padrón 117632 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 28/06/6000 del Departamento de Planificación de fecha 29 de marzo de 2006 con destino al ensanche del Bvar. José Batlle y Ordoñez en el tramo comprendido entre las Avdas. Eugenio Garzón y Sayago.
De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Miguel Fernández de agosto de 1974, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 75517, el 3 de setiembre de 1974, tiene un área de 174 m² 4582.
En monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 3707/07 de fecha 24 de setiembre de 2007 es de U.R. 927,36 (Unidades Reajustables novecientas veintisiete con 36/100)
El Expediente N° 6402-000065-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
Se solicita publicación durante diez días hábiles continuos.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29551 Oct 08- Oct 21

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 14648, 7788, 12879, 12896, 14114 y 126739 que han sido desafectados de expropiación por Resolución No. 1191/08 del Intendente Municipal de Montevideo, de fecha 24 de marzo de 2008 ubicados en los límites de los C.C.Z. Nos. 2 y 5.
El expediente No 6410-004376-08 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29953 Oct 10- Oct 23

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios del bien inmueble empadronado con el No. 13265 que ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución No. 165/08 del Departamento de Planificación, de fecha 4 de setiembre de 2008 con destino al Proyecto de Renovación Urbana.
El expediente No 6402-000681-08 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29954 Oct 10- Oct 23

EDICTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ASESORIA JURIDICA
CITACION AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del padrón 43737 designado para expropiar por Decreto Nº 31766 de fecha 13.07.2006 y Resolución Nº 63/06/6000 de fecha 11.08.2006 con destino a la creación de un Polo Agroalimentario y construcción de un Nuevo Mercado Modelo, la tasación del mismo que asciende a U.R. 1485.26 (unidades reajustables mil cuatrocientos ochenta y cinco con veintisesis centésimos) aprobada por Resolución Nº 738 de fecha 18.02.2008.-
Se emplaza a los propietarios por el término de quince días, durante el cual los antecedentes, exp. 6402-001469-06, estarán de manifiesto en Asesoría Jurídica, tercer piso del Palacio Municipal.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29955 Oct 10- Oct 23

EDICTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ASESORIA JURIDICA
CITACION AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del padrón 173261, designado para expropiar por el Decreto Nº 31766 de fecha 13.07.2006 y Resolución Nº 63/06/6000 de fecha 11.08.2006 con destino a la creación de un Polo Agroalimentario y construcción de un Nuevo Mercado Modelo, la tasación del mismo que

asciende a U.R. 1402.34 (unidades reajustables mil cuatrocientos dos con treintacuatro centésimos) aprobada por resolución Nº 599 de fecha 11.02.2008.-
Se emplaza a los propietarios por el término de quince días, durante el cual los antecedentes, exp. 6402-001542-06, estrán de manifiesto en Asesoría Jurídica, tercer piso del Palacio Municipal.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29956 Oct 10- Oct 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Edicto

La Intendencia Municipal de San Jose, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiación nº 3.958, del 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a Reina Naya Ferreyra; Carmen Amalia Pascual Naya; Eusebio Eduardo Pascual Cabrera; Eugenio Ernesto Pascual Cabrera y a todos aquellos que tengan derechos sobre los bienes que se dirán, que por Resolución nº 2.336/08, del 18/4/08, del Intendente Municipal, han sido designados con destino a dar continuidad a las calles Libertad y Santos Garrido, los siguientes inmuebles (propiedad de los antes referidos), sitos en la Localidad Catastral Playa Pascual, hoy Ciudad del Plata, del Departamento de San José: padrón nº 2925, solar 198 y padrón nº 3153, solar 203, ambos correspondientes al plano de fraccionamiento del Agrm. Juan C. Barruti, inscripto con el nº 213, el 21 de agosto de 1946, con un área de 1.525 mts.y 1.722 mts. 03 dms., respectivamente
Los bienes fueron tasados por la Dirección General de Catastro, en U.R. 283,3923 y U.R. 290,4771 respectivamente. Por tanto, se les cita y emplaza.-
Asimismo se hace saber a los interesados: 1º) Que estas actuaciones, se siguen en el Expediente Administrativo de la Intendencia nº 734/07; 2º) Que todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata, podrán examinar la documentación respectiva, en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Mpal. de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada, quedando por tanto notificados y emplazados los propietarios y todos los que tengan derechos reales o personales sobre los bienes. Publicación durante 10 días hábiles contínuos.
San José, 22 de setiembre de 2008.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29017 Oct 03- Oct 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ CASCINI O CASCIANI GIORDANO, ADELIA ANTONIETA y otros.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-46182/2007" se dispuso por autos números 653/2008 de 02 de abril de 2008 y 1611/2008 de 25 de Junio de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 182.295 (p) ubicado en la 17ª. sección catastral rural de Montevideo o habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo, Primero de octubre De Dos mil ocho. Esc. Marta Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29260 Oct 07- Oct 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FRY SANCHEZ, RICHARD- INCAPACIDAD-" Fa. Nro. 2-42251/2007, por Resolución Nro. 879/2008, de fecha 24/03/2008 se designo curador interino de Richard FRY SANCHEZ a Alexander Daniel FRY BIANCHI, publicación 10 días, emplazamiento por 30 días (auto Nro. 4135/2008, de fecha 08/09/2008)-
Montevideo 18 de setiembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 29240 Oct 07- Oct 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "WILSON BALCARCEL, LUCAS - INCAPACIDAD".
Fa. Nro. 2-58161/2007, por Resolución Nro. 3882/2008 de fecha 26/08/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUCAS WILSON BALCARCEL y se designo CURADORA a MARTHA ELENA BALCARCEL.-
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 30063 Oct 13- Oct 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RUSSO PINTADO, DIEGO-INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-11648/2007, por Resolución Nro. 963/2008, de fecha 26/03/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. DIEGO RUSSO PINTADO y se designo CURADOR a VIVIAN PINTADO.-
Montevideo, 14 de abril de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 30208 Oct 14- Oct 27

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "LORENZO DURAN, SOFIA-INCAPACIDAD-" FICHA 2-53780/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 3763/2008 de fecha 09 de setiembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA LORENZO DURAN y se designó curadora propietaria a la Sra. GRACIELA LEONOR DURAN CHAMOSA, quien acepto el cargo el día 19 de setiembre de 2008.-
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 30064 Oct 13- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PIFANO MORENO PAOLA KARINA INCAPACIDAD IUE 62-110/1999, se hace saber que por resolución Nº 2691/2008, de fecha 26/5/2008, no se hace lugar a la declaración de incapacidad de Paola Karina Pifano Moreno.-
Montevideo, 24 de junio de 2008.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 29577 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CUSTODIO BEREZ, WALTER - INCAPACIDAD-" FICHA 2-56593/2005, se hace saber que por auto Nº 4046/2008 de fecha 4/9/2008 se declaró en estado de incapacidad a WALTER CUSTODIO BEREZ, designándose curadora definitiva a la SRA. GLADYS NELLY CUSTODIO BEREZ. La misma aceptó el cargo el día 16/9/2008.
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29694 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: "VARGAS, MARIA RENE -INCAPACIDAD-" FICHA 2-57755/2006 se hace saber que por auto Nº 6481 de fecha 20/12/2007 se declaró en estado de incapacidad a MARIA RENE VARGAS, desigandose curadora definitiva a ROSALIA RENEE MATTOS VARGAS quien aceptó el cargo el día 04/03/2008-
Montevideo, catorce de marzo de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 29473 Oct 08- Oct 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados OJEDA SANTAYANA GASTON NICOLAS. INCAPACIDAD. (Ficha 156-761/2006), se ha declarado en estado de incapacidad a Gaston Nicolas OJEDA SANTAYANA, desígnandose curadora definitiva a su madre legitima Sra. Blanca Ramona SANTAYANA RIBEIRO.. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos.-
Artigas, 24 de setiembre I año 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 29216 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "GONZALEZ DE LOS SANTOS, Marisa Jaqueline - INCAPACIDAD", IUE: 444-238/2007 hace saber que fue declarada incapaz MARISA JAQUELINE GONZALEZ DE LOS SANTOS y se designó curador del incapaz a la Sra. ANA NAIR MONTERO LIMA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, cuatro de agosto de dos mil ocho.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 29217 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "CORREA, CARLOS MARIA" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 458-803/2007, se hace saber que por auto Nº 6252/2008 de fecha 11 de agosto de 2008 se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS MARIA CORREA RODRIGUEZ, CI. 1.763.688-4, y por el mismo auto se designó curador del incapaz al Sr. ANIBAL MOREIRA CI. 3.376.979-8, quien aceptó el cargo con fecha 1º de setiembre de 2008.
Las Piedras, 3 de setiembre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 29201 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2ª Turno en autos caratulados: "ACUÑA DIAZ VALENTINA ANALIA. INCAPACIDAD. IUE 179-1101/2007", se hace saber que por Decreto No. 3106/2008 de fecha 11/06/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a VALENTINA ANALIA ACUÑA DIAZ, designándose Curadora a GRISELDA MIRYAM DIAZ ROMERO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.
CIUDAD DE LA COSTA, VEINTICINCO DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 29241 Oct 07- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, dictada en autos "ARIAS OLIVERA, DIEGO / INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 446-49/2007, se hace saber que por auto 828/2008. de fecha 23/07/2008, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO ARIAS OLIVERA, designándose curador a MARIA DE LOURDES ARIAS OLIVERA, quien aceptó el cargo el día 27/08/2008. Se deja constancia que la Sra. MARIA DE LOURDES ARIAS OLIVERA se encuentra auxiliado de pobreza por auto 670/2008 de fecha 06/06/2008.
Río Branco, dieciséis de setiembre de dos mil ocho. Esc. PARTICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

10) (Sin Costo) 10/p 29392 Oct 08- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "GLATTI OCCHIENA, VICTOR HUGO = INCAPACIDAD" (IUE: 227-93/2007) se hace saber que por decreto Nº 2445/2008 de fecha 9 de mayo de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: VICTOR HUGO GLATTI OCCHIENA,designándosele curador a su padre José Luis Glatti, quien aceptó el cargo el día 11 de junio de 2008; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 11 de setiembre de 2008.- Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 29625 Oct 09- Oct 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ROLDAN, Ana Claudia.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-48/2008 se hace saber al público que por auto Nº 3566/2008 de fecha 26/08/2008 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Ana Claudia ROLDAN designándose Curadora de la misma a su madre Angela María AGUIAR quién aceptó dicho cargo con fecha 17/09/2008, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1897/2008 de fecha 12/05/2008.- Durazno, 30/09/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30277 Oct 15- Oct 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: IBARRA AGUERREBERE ILEANA INCAPACIDAD IUE 274-191/2008 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 2 DE SETIEMBRE DE 2008 se declaró el estado de incapacidad de ILEANA IBARRA AGUERREBERE designándose curadora de la misma a ISMAEL IBARRA RODRIGUEZ.
MINAS, 22 DE SETIEMBRE DE 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) $ 1428 10/p 29599 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER. Turno de Lavalleja dictada en autos: PALAVECINO GONZALEZ EDISON JOSE INCAPACIDAD IUE 432-384/2007 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2007 se declaró el estado de incapacidad de EDISON JOSE PALAVECINO GONZALEZ designándose curadora de la misma a LAURA PATRICIA PALAVECINO TABAREZ.
SE CONCECIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 15 DE SETIEMBRE DE 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 29590 Oct 09- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LA ACTUARIA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU, CERTIFICA: que en los autos: "PERALTA, NOEMI EULALIA. INCAPACIDAD Y

AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-202/2008, se hace saber que por auto Nº 3845/2008 de fecha 23.06.2008, se declaró en estado de Incapacidad a NOEMI EULALIA PERALTA C.I. 4.922.989-7, designándose curadora definitiva a la Sra. SARA RAQUEL RAURA PERALTA C.I. 3.019.381-7, quien aceptó el cargo conferido el 15.08.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil ocho.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 28906 Oct 03- Oct 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NIETO ACOSTA, GABRIELA LIZET. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-612/2006, se hace saber que por auto Nº 1905/2007 de fecha 25.05.2007 y Nº 3151/2007 de fecha 09.08.2007, se declaró en estado de Incapacidad a GABRIELA LIZET NIETO ACOSTA C.I. 4.513.706-2, designándose curadora a la Sra. MARGOT ACOSTA C.I. 2.604.644-0, quien aceptó el cargo conferido el 06.06.2007, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 9 de Setiembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 30326 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ PORTELA, CARLOS MARIA. INCAPACIDAD" IUE 301-314/2007, se hace saber que por auto 5068/2007 de fecha 18 de octubre de 2007, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. CARLOS MARIA RODRIGUEZ BARREIRO o CARLOS MARIA RODRIGUEZ PORTELA C.I. 4.257.020-9, designándose curadora a la Sra. MARIA AZUCENA PORTELA C.I. 2.717.242-4, quien aceptó el cargo conferido el 03 de diciembre de 2007.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28888 Oct 03- Oct 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANCHEZ PONCE, ANA MARIA. INCAPACIDAD" IUE 301-116/2007, se hace saber que por auto 5328/2007 de fecha 31 de octubre de 2007, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. ANA MARIA PONCE SANCHEZ C.I. 4.398.087-5, designándose curadora a la Sra. GULMA WILMAN PONCE CASTRO C.I. 3.386.947-7, quien aceptó el cargo conferido el 06 de diciembre de 2007.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 26 de agosto de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29520 Oct 09- Oct 22

LA ACTUARIA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE PAYSANDU, CERTIFICA: que en autos caratulados "SIGOT TESTAGROSSA, MARIA VICTORIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-531/2007, surge que por auto Nº 3416/2008 de fecha 25.06.2008, previa vista fiscal conforme, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA VICTORIA SIGOT C.I. 4.429.218-0, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. OBDULIA MARIA TESTAGROSA C.I. 3.742.914-2, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento, y quien aceptó el cargo conferido el 13 de Agosto de 2008.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el once de Setiembre de dos mil ocho.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29526 Oct 09- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2631/2008 de fecha 09/05/2008, se declaró en estado de Incapacidad a ALFONSINO CASTRO, (Ficha IUE 462-717/2007), habiéndose designado curador del mismo a ANA CLAUDIA CASTRO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de Agosto de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28909 Oct 03- Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ YACQUES, RAMONA. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-1483/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 5033/2008 de fecha 21 de JULIO del año 2008, se declaró en estado de incapacidad a: RAMONA SILVA RODRIGUEZ YACQUES, designándose CURADORA de la misma a: GERONIMA RAMONA HEREDIA SILVA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha DIECIOCHO de SETIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de SETIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 29573 Oct 09- Oct 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "VESPA RODRIGUEZ, MARIA DEL LUJÁN"- Incapacidad -IUE 381.481/2007, se hace saber que por Decreto Nº 2256/08, de fecha 06/05/08, se declaró en estado de Incapacidad a MARÍA DEL LUJÁN VESPA, C.I. 4.773.147-6, habiéndose designado curadora, a su madre, MÓNICA LETICIA RODRÍGUEZ, C.I. Nº 2.643.754-6, quién aceptó el cargo el día 30 de julio de 2008. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

Mercedes, 06 de octubre de 2008.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30107 Oct 14- Oct 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Juez Departamental de la Capital de 21º turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Roberto Gustavo Monti Rabbone exped 2-20383/2008 quién optando por el título de Despachante de Aduanas ofreció las informaciones de Eduardo Hugo Rodríguez Pastorino, Andrés Myszka Ugolini y Juan Andrés Fuentes Larguero acerca de su vida y costumbre. Montevideo 24/09/2008.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

11) $ 1428 10/p 29242 Oct 07- Oct 20

LLAMADOS A ACREEDORES

LEY 2904.- CESION DE DERECHO DE PERMISARIO DE CV 160 RADIO MIL

(ANTES CV 160 EMISORA CONTINENTAL) SITA EN AVENIDA ARTIGAS 977 PANDO DE JOSE LUIS BELLESI CHURI A RADIO CONTINENTAL SRL ACREEDORES PRESENTARSE EN AVDA. ARTIGAS 977 PANDO.
13) $ 3333 20/p 26656 Set 19- Oct 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 15 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MALCOLM ROBERT ALVEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en W. Scott 1758 y ANA PAULA COLANTONIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yegros 2136.
14) $ 253 3/p 30232 Oct 15- Oct 17

CRISTHIAN IGNACIO AGUET, 29 años, soltero, ing. agrónomo, argentino, domiciliado en Av. Uruguay 1364/202 y SABINA MARGARITA LEMA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Uruguay 1364/202.
14) $ 253 3/p 30242 Oct 15- Oct 17

GONZALO FABIAN DE VUONO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ernesto Herrera 735 Bis/8 y VALERIA BETTY PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ernesto Herrera 735 Bis/8.
14) $ 253 3/p 30267 Oct 15- Oct 17

DANIEL RODOLFO DIAZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 19 de Junio 5729 y NATALIA GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 19 de Junio 5729.
14) $ 253 3/p 30289 Oct 15- Oct 17

LUIS IGNACIO ALFONSIN, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en G. Ramírez 2017/201 y ERIKA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, empleada, estadounidense N/u, domiciliada en G. Ramírez 2017/201.
14) $ 253 3/p 30314 Oct 15- Oct 17

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL FLEITAS, 50 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3013 apto. 901 y PATRICIA SANDRA BERGARA, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3013 apto. 901.
14) $ 253 3/p 30245 Oct 15- Oct 17

OFICINA No. 3

ALEJANDRO FEDERICO ESTEVEZ, 29 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1512 ap 606 y SARA MERCEDES ESTRADA, 35 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1512 ap 606.
14) $ 253 3/p 30316 Oct 15- Oct 17

JOSE CURRA, viudo, jubilado, español C/L, domiciliado en Aréchaga 3496 bis y ELSA CAL, 67 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Teodoro Alvarez 3674/2.
14) $ 253 3/p 30317 Oct 15- Oct 17

MARCELO INFANZON, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1274/201 y ELIZABETH D'AGATA, 41 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Cnel. Alegre 1274/201.
14) $ 253 3/p 30413 Oct 15- Oct 17

OFICINA No. 4

OSVALDO RAUL LEPRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 177 y ADRIANA INES FORTUNA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 177.
14) $ 253 3/p 30230 Oct 15- Oct 17

PABLO OMAR LAMBRECHE, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en José L. Terra 2384 y MARCELA YANIRE SILVA, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Isla de Gorritis 2017.
14) $ 253 3/p 30231 Oct 15- Oct 17

IVAN DANILO LARRAÑAGA, 28 años, soltero, treb. independiente, oriental, domiciliado en Timoteo Vitti 7734 y MICHAELA REYES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje E 7748.
14) $ 253 3/p 30306 Oct 15- Oct 17

RICARDO ANTONIO GOMES, 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Br. España 2657/707 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2657/707.
14) $ 253 3/p 30337 Oct 15- Oct 17

OFICINA No. 5

JULIO ALBERTO OYOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2536/9 y MYRIAM ISABEL TORRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2536/9.
14) $ 253 3/p 30241 Oct 15- Oct 17

BISMARK JAVIER MENDEZ, 27 años, soltero, ayudante de cocina, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 3554 Bis y VICTORIA de LEON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 3554 Bis.
14) $ 253 3/p 30243 Oct 15- Oct 17

TAYLOR ULISES OLIVERA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cno. al Paso del Andaluz 5071, Senda "D", Solar 36 y GLADYS DIANELA COITIÑO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. al Paso del Andaluz 5071, Senda "D", Solar 36.
14) $ 253 3/p 30266 Oct 15- Oct 17

JHONNY ANDRES MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4006 y YESSICA ELIANA da CUNHA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4006.
14) $ 253 3/p 30356 Oct 15- Oct 17

JOAN MANUEL TRAVERTINO, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Ramos 4054 y FABIANA GRISSEL COLMAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramos 4054.
14) $ 253 3/p 30456 Oct 15- Oct 17

EDUARDO MARTIN MAY, 24 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Saladero 218 y SILVIA RIBEIRO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saladero 218.
14) $ 253 3/p 30457 Oct 15- Oct 17

OFICINA No. 6

DANIEL ESTEBAN SOSA, 53 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Mateo Cortéz 4559 y CLAUDIA BLANCA ALONZO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortéz 4559.
14) $ 253 3/p 30357 Oct 15- Oct 17

DIEGO MARTIN SANTOS, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4337 y ANALIA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3468.
14) $ 253 3/p 30433 Oct 15- Oct 17

OFICINA No. 7

GERMAN FERNANDO VEIGA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6226 y SILVANA PAOLA BALBO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Faros 6340.
14) $ 253 3/p 30386 Oct 15- Oct 17

JESUS MARIO VELAZQUEZ, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Anzani 2194 y CRISTINA ASUNCION RODRIGUEZ, 55 años, divorciada, trab. independiente, oriental, domiciliada en Anzani 2194.
14) $ 253 3/p 30454 Oct 15- Oct 17

NATAN ARIEL VAREIKA, 36 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1005/704 y DORA ROSSANA SAJEVICIUS, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Soriano 1033/604.
14) $ 253 3/p 30459 Oct 15- Oct 17

Montevideo, octubre 14 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en

dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO DANIEL APARICIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amézaga 2068/8 y NEDDY ADRIANA MARCHESANO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Amézaga 2068/8.
14) $ 253 3/p 30095 Oct 14- Oct 16

NICOLAS AGUIRRE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2133 y ELISET ALMEDA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zum Felde 2133.
14) $ 253 3/p 30103 Oct 14- Oct 16

MARIO ALFREDO DECARLINI, 34 años, soltero, ingeniero de energía, oriental, domiciliado en Juan B. Alberdi 6142 y GISSELA KATHERINE NÚÑEZ, 25 años, soltera, higienista dental, peruana, domiciliada en Juan B. Alberdi 6142.
14) $ 253 3/p 30115 Oct 14- Oct 16

SALVADOR ALLIA, 50 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Agraciada 3094/1101 y ANA LUISA PAZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3094/1101.
14) $ 253 3/p 30215 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 2

EDISON DAMIAN BRAGA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2927 y SOFIA CAROLINA FEIJO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2927.
14) $ 253 3/p 30092 Oct 14- Oct 16

EDMUNDO OSVALDO BURGOS, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cavia 2865 Ap. 102 y SIGRID MARIA ARCE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 2865 Ap. 102.
14) $ 253 3/p 30202 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 3

JUAN GABRIEL CENTURION, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2065 bis y MARIA NOEL MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2065 bis.
14) $ 253 3/p 30075 Oct 14- Oct 16

ALEJANDRO MARCELO IRIART, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Antonio Cabrera 3658 y SONIA DANIELA FERRARI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Antonio Cabrera 3658.
14) $ 253 3/p 30077 Oct 14- Oct 16

ALEXANDER DARIO CARDOZO, 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Urbino 4068 y DORITA LUJAN SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Urbino 4068.
14) $ 253 3/p 30078 Oct 14- Oct 16

PABLO DANIEL CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose María Montero 2717/3 y MARIA EUGENIA DA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Montero 2717/3.
14) $ 253 3/p 30084 Oct 14- Oct 16

ROMAN ENERINO ETCHAMENDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1823/2 y CECILIA LORENA TABAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Reyles 1823/2.
14) $ 253 3/p 30086 Oct 14- Oct 16

FABRICIO GABRIEL CECILIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2110 y MAUREN LORENA MARTINEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2110.
14) $ 253 3/p 30087 Oct 14- Oct 16

ALBERTO DANIEL IMPERIAL, 54 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1238/701 y MARIA GABRIELA MONESTIER, 47 años, divorciada, ingeniero, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1238/701.
14) $ 253 3/p 30118 Oct 14- Oct 16

GABRIEL MARCELO CONTENTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Lamas 5341 bis y MARIA VANESSA CORREA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfonso Lamas 5341 bis.
14) $ 253 3/p 30120 Oct 14- Oct 16

JUAN JOSE COZZETTI, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tres Cerros 1868/401 y SILVIA ROSARIO AMARAL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tres Cerros 1868/401.
14) $ 253 3/p 30135 Oct 14- Oct 16

WASHINGTON NICOLAS COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rca. Argentina 1105/401 y SONIA REGINA DEMETINO, 23 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Rbla Rca. Argentina 1105/401.
14) $ 253 3/p 30142 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 4

VICTOR ENRIQUE GOMEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de León 6889 y SUSANA NUÑEZ, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Pedro de León 6889.
14) $ 253 3/p 30085 Oct 14- Oct 16

JULIO LUIS GARCIA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 783/204 y SILVIA GRACIELA MURGUIONDO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 783/204.
14) $ 253 3/p 30119 Oct 14- Oct 16

CARLOS MANUEL GUIDO, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 643/402 y ANA LAURA BUSSO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 643/402.
14) $ 253 3/p 30137 Oct 14- Oct 16

FABIAN ANTONIO LARROSA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dr. Sebastián Rodríguez 4458 y MARIA LORENA SUGO, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Dr. Sebastián Rodríguez 4458.
14) $ 253 3/p 30203 Oct 14- Oct 16

ALEJANDRO DANIEL LARRAMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1270/202 y MARIANELA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1270/202.
14) $ 253 3/p 30204 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 5

TOBIAS FELIX TACKE, 37 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado en Francisco Vidal 625 y MARGARITA DINA AUGUSTA GAITAN, 28 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 625.
14) $ 253 3/p 30096 Oct 14- Oct 16

HUGO DANIEL MESSONE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Moltke 1267 y MARIELA ALEJANDRA CIGANDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Santos 4113.
14) $ 253 3/p 30214 Oct 14- Oct 16

RICHARD MIGUEL MARQUEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4215 y AURORA MABEL DE SOUZA, 38 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avellaneda 4215.
14) $ 253 3/p 30224 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 6

RUBEN JORGE RODRIGUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. América Senda 6B. Z1/301 y RENEE LIZET GONZALEZ, 56 años, divorciada, desocupada, oriental, domiciliada en C. América Senda 6 B. Z1/301.
14) $ 253 3/p 30076 Oct 14- Oct 16

ALVARO ENRIQUE RODA, 48 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Chaná 2095 ap. 203 y MONICA YOLANDA PINELLO, 40 años, divorciada, asist. dental, oriental, domiciliada en Chaná 2095 ap. 203.
14) $ 253 3/p 30132 Oct 14- Oct 16

RICARDO NELSON RENDO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 2776 ap. 702 y JULIA MAGDALENA BERNACHIN, 33 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 2776 ap. 702.
14) $ 253 3/p 30163 Oct 14- Oct 16

WASHINGTON ERNESTO ROBAÑO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2294 y MABEL CRISTINA MORENO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rocha 2294.
14) $ 253 3/p 30223 Oct 14- Oct 16

OFICINA No. 7

BRAYAN EDUAR URSE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 2878 y LETICIA PAHOLA ARAUJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Pajas Blancas 7692 S.2.
14) $ 253 3/p 30177 Oct 14- Oct 16

SANTIAGO ERNESTO PIÑATARES, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Gavilán 3333 y YENNY LORENA SALABERRY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gavilán 3333.
14) $ 253 3/p 30200 Oct 14- Oct 16

JOSE ANTONIO PANIZZA, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Taboba 3993 Esc. Mataojo y MARIA TERESA BRAÑAS, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Taboba 3993 Esc. Mataojo.
14) $ 253 3/p 30217 Oct 14- Oct 16

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos caratulados "ALONSO GONZALEZ, Francisco Mario y otros. Prescripción. Ficha 2-46.608/2007", se hace saber que ante esta Sede Francisco Mario Alonso González y María Isabel Brause Damián promovieron acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón número 113.132 de la Localidad Catastral Montevideo el que según plano del Agrimensor José A. Calvo Rojo del 15 de mayo de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 919 el 16 de mayo de 2007, consta de una superficie de trescientos veintitrés metros cincuenta decímetros (323 m. 50 dm.) y se deslinda: al Noroeste de 10 metros frente a la calle Carabelas, distando su punto más extremo 23 metros 95 centímetros de la esquina formada por la calle de su frente con la calle Fomento, lindando al Noreste con los padrones números 174.199, 113.133, 113.134; al Sureste lindando con padrón número 113.107 y al Suroeste lindando con padrón número 113.131.- En consecuencia se cita y emplaza a por el término de 90 días a los linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien y/o sus sucesores a cualquier título a los efectos de que comparezcan a deducir los mismos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2008.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
16) $ 10831 10/p 30065 Oct 13- Oct 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "Hernández, Pedro y otro. Prescripción" Ficha 36-121/2003, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Pedro Hernández Núñez y Zulema Romero promoviendo prescripción treintenal sobre el solar de terreno y mejoras que le acceden, padrón No. 136.073 de Montevideo, el que según plano del Agr. Ricardo Suárez inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de junio de 2007 con el No. 935 tiene una superficie de 889 m 05 dm y se deslinda asi: 15 m al Oeste de frente a la calle Alsacia, entre calles Bergamo y Br. Aparicio Saravia, distando el punto más cercano de dicho frente 52.80 m a Br. Aparicio Saravia; al Norte 58.10 m lindando con padrón 136.074; al Noreste 15.18 m lindando con padrón 136.046; y al Sur 60.44 m lindando con padrón 136.072.- En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a la Industrial Francisco Piria S.A., a Braulia Zaragoza o sucesores, a los titulares de los padrones linderos Nos. 136.074, 136.046 y 136.072 y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 3 de octubre de 2008.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
16) $ 9998 10/p 29474 Oct 08- Oct 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ LUCIA EVIDELIA Y OTROS, AUXILIATORIA DE POBREZA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 2-10707/2007, al amparo de la Auxiliatoria de Pobreza concedida por esta sede por decreto 1254/2007 de 07/06/07, atento el auto N° 1436 de fecha 25 de junio de 2008, se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular del bien inmueble Padrón 116.470 de la ciudad de Montevideo, a los Sres. Celmar Acuña Acuña, María Angélica Alvez y Alberto Gainza Díaz y a todos quienes se consideren con derechos a su respecto, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quienes se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 26 de setiembre de 2008. Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 30446 Oct 15- Oct 28

TRIGESIMO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la capital de 30 turno, en autos caratulados "MARTINEZ DE AVILA, Gustavo Miguel - Prescripción" expediente 2-57738/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehiculo que se dirá y en especial a Maria Rosa Biangulo Devesi y Francisco Merida Ferrari y/o a sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Vehiculo a prescribir: Camión marca BEDFORD, Modelo EGOVCO, TIPO CAMIÓN, del año 1980, motor H6461838, gas oil, potencia fiscal HP 4 cilindros empadronado con el número 73776 del Departamento de Canelones, matricula AG 70821 de Canelones, (actualmente AGC 865 del Departamento de Canelones). Montevideo 5 de junio de dos mil ocho. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
16) $ 5832 10/p 29320 Oct 07- Oct 20

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos caratulados: "A.N.E.P. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha 461-142/2007, por este modo se hace saber que la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.) promovió acción de prescripción, sobre fracción de campo, ubicada en el Departamento de Artigas, zona rural, tercera Sección Judicial y Catastral, Paraje "Catalán Chico", por parte del padrón N° 1560, y que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Horacio Labadie Robles, del 12 de marzo de 2007, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas, el día 28 de marzo de 2007, con el número 110, consta de una superficie de 5 hás. 0352 metros cuadrados, que se deslinda así: al SUROESTE 290,20 metros lindando con parte del padrón N° 1.560; al NOROESTE 173,51 metros lindando con parte del padrón N° 5.936; al NORESTE 173,51 metros lindando con parte del padrón N° 5.936, y; al SURESTE 290,20 metros lindando con parte del padrón N° 1.560. El inmueble tiene una salida a "Camino Vecinal", por servidumbre de paso de 10 metros de ancho que soporta el padrón N° 1.560. Según providencia N° 345/2008, del 13 de marzo, y providencia N° 1998/2008, del 22 de agosto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y, especialmente, a Francisco CIRIMELLO ARIETA, Dorimel PEREIRA, FLYBER Ltda., José Pedro VAZ MARTINS MENDINA y Antonio MONTERO, y/o a sus sucesores a cualquier título y, a todos los demás interesados; bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio.-
Artigas, diecisiete de septiembre de 2008.- Mª. del Carmen Illanes Alonso, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
16) (Cta. Cte.) 10/p 28736 Oct 14- Oct 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos

"HERNANDEZ PENELA, IRMA y OTROS- DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- Ficha 181-287/2007, según providencia No. 1054 de fecha 14 de agosto de 2008, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de JUAN CALERO sobre el padrón 9026 de la 1a. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Canelones, que según plano del Ing. Agr. Fernando Lema, inscripto en catastro con el No. 271 de diciembre de 2007, tiene una superficie de nueve hectáreas dos mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda así: 643 mts, 50 cm. al sur este, limitando con el padrón 9027, 142 mts. 23 cms. al sur oeste, colindando con el padrón No. 18.912, 656 mts. 51 cms. al noroeste, lindando con el padrón 16.311 y 142 mts. 64 cms. al noreste, limítrofe con el inmueble padrón 9025. El inmueble descripto tiene salida al camino vecinal por una servidumbre de paso existente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Canelones, septiembre 23 de 2008.- Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 8331 10/p 28922 Oct 03- Oct 16

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos "FREIRE MARRERO, FRANCISCO JOSE- PRESCRIPCION TREINTENARIA Ficha 181-61/2008, según providencia No. 1055 de fecha 14 de agosto de 2008 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y a sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 1290 de la 11a. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral San Ramón, que según plano del Agrimensor Guillermo Mullin, inscripto en catastro con el No. 276 del 22/2/2008, tiene una superficie de 932 mts. con 91 dm y se deslinda así: al este 48.03 mts. con el padrón 2.122, al norte 19.63 mts. con la calle Masaguez, al oeste 46.67 mts., con la calle 6 de Junio y al sur 19.83 mts. con parte del padrón 1290 que se encuentra en posesión del padrón 1289, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Canelones, septiembre 23 de 2008.- Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 7498 10/p 29604 Oct 09- Oct 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados "GRACES BENITEZ OSVALDO Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (IUE: 187-433/2006) SE CITA LLAMA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, respecto al bien inmueble con construcciones y mejoras que le acceden, padrón Nro. 16.788 ubicado en la 19na. Sección Judicial de Canelones. Localidad Catastral: Ciudad de la Costa (antes Paso Carrasco) Superficie: 801 metros cuadrados, 66 decímetros, señalado como Solar 18 de la Manzana K en el plano del In. Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1958, que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro el 21.01.59. Deslinde, Noreste: de frente a Avenida "A" hoy Eduardo Acevedo, 16 metros 14 cms. Sureste: 49 metros 25 cms.; Suroeste: 16 metros con 11 cms. lindando con el Solar Nro. 7 hoy padrón Nro. 16.777 y al Noroeste: 50 metros lindando con el Solar 17 hoy padrón Nro. 16.787. El presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2008.- Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 30014 Oct 13- Oct 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de Nueva Palmira, en autos "Méndez, Claudio y otro - Prescripción treintenal-" IUE 234-99/2008, se hace saber que se han presentado Claudio Méndez Invernó y Rafael Fernández Canulli solicitando acción de prescripción adquisitiva del inmueble sito en Nueva Palmira, Padrón 1118, Manzana 245, con 454 m.c. 44 d.c. de superficie según plano del Agrimensor Alvaro Viviano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial a Rosa Meléndrez o sucesores, sucesores de Bruna Canulli y Roberto Invernó, y a Horacio Pizarro o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

N. Palmira, 16 de setiembre de 2008. Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5832 10/p 29624 Oct 09- Oct 22

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª. Sección de Colonia, dictada en autos: "PINO PÉREZ, Onesiforo María.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-" Expediente Nº 236-169/2008, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva, el Sr. Onesiforo María PINO PÉREZ, del siguiente bien automotor: marca CITROEN, modelo VISA II super E, año 1983, motor BW 020042918, caballo 13, 4 cilindros, matrícula municipal anterior LD 1353, actual LDA 1544, padrón municipal 05700.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, especialmente a los últimos titulares del vehículo referido: Hoffman Causa Ariel y Hoffman Causa Carlos Alberto, o sus herederos o representantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 25 de setiembre de 2008.- Dra. SOLEDAD NIN, Juez de Paz.

16) $ 6665 10/p 28912 Oct 03- Oct 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "GARCIA IRIGOYEN, Maria Liboria, Maria Jose, CABRERA GARCIA y Jose Eleuterio CABRERA GARCIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, 260-396/2008, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA dias a todos los que se consideren con derecho sobre el bien padron Nro. 18398 ubicado en la 10º Seccion Judicial y Catastral de Florida, paraje Costas de Maciel el cual consta de una superficie de 53 hectareas, doscientos ochenta metros y en especial a los sucesores de Manuel, Ercilia, Ramona, Luis, Emilio, Amado, Sofía, Raul y Segundo GARCIA CARDOZO o CARDOSO para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estas actuaciones. Florida, 18 de setiembre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 6665 10/p 29451 Oct 08- Oct 21

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "LOS PERALES LTDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 260-395/2008 se hace saber que se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles padrones rurales Nros. 7159, 5237 y 7161 ubicados en la 10º Seccion catastral del Departamento de Florida, paraje OBELISCO con una superficie de 16 Hectareas y 6.200 mts, 39 Hectareas y 290 mts. y 16 Hectareas y 6240 mts. respectivamente para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de Designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 18 de setiembre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 5832 10/p 30333 Oct 15- Oct 28

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos: "Club Social Atlético Fray Marcos, Prescripción adquisitiva treintenaria, Ficha 263-89/2008, y según providencia Nro. 87 de fecha 20/8/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho para deducir oposición sobre el Solar de terreno Padrón No. 41 de la Localidad Catastral de Fray Marcos, segunda sección judicial del Departamento de Florida y que según plano de mensura del Agrimensor Sergio Gil Lerena de abril de 2008, inscripto el 29 de abril, en la Dirección General de Catastro, con el No. 134, consta de una superficie de

cuatrocientos cuarenta tres metros, treinta y un decímetros, y se deslinda así: Suroeste, 25 metros, 25 centímetros con el Padrón 42, Noroeste, 18 metros, 50 centímetros con la calle Floriano Correa, Noreste, 24 metros, 52 centímetros con calle Pública 32 y al Sureste, 17 metros, 20 centímetros con el Padrón 773. Ello, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En Alejandro Gallinal, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil ocho. ALBERTO HERNANDEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 30332 Oct 15- Oct 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pprimera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Garcia Esther. PrescripciON Treintenaria. IUE 432-679/2007, se hace saber que en este Juzgado se presentó Esther Garcia promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles urbanos ubicados en la localidad catastral Solis de Mataojo, departamento de Lavalleja:
1) Padrón nro. 352 con una superficie de 948 metros y 15 decímetros con una extensión de frente a la calle 8 de Octubre de 21 metros 43 decímetros y con una extensión de frente a la calle Minas de 43 metros y 46 decimetros.
2) Padrón nro. 353 con una superficie de 488 metros y 50 decímetros con una extensión de frente a la calle 8 de Octubre de 11 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Zenon Rodriguez y sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre los mencionados inmuebles dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 15 de setiembre de 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 29589 Oct 09- Oct 22

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Fajardo Romero Maria Azucena. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. IUE 432-562/2007, se hace saber que en este Juzgado se presentó Maria Fajardo Romero promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles rurales ubicados en la 2da. sección catastral del departamento de Lavalleja: 1) padrón nro. 4068 con una superficie de 48 Hás 4896 mc. y 2) padrón nro. 5643 con una superficie de 26 Hás 2380 mc.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados padrones y en especial a Felipe Neri Fajardo Garcia y a Blanca Mireya Romero y a los sus sucesores de ambos a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre los mencionados bienes dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 23 de setiembre de 2008 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 29598 Oct 09- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BRIGNONE CLAVIJO Juan Luis. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-205/2007, se hace saber que antes éste Juzgado se presentó el Sr. Juan Luis Brignone Clavijo, promoviendo acción de Prescripción Treintenal de los siguientes padrones de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Playa Hermosa 3943 y 5.386, Manzana Catastral 303 y 313; solares 6 y 17; en Planos del Agrimensor Tabare Farina, inscripto en Of. De. Catastro Piriápolis numerados 288 y 289, el 28/5/2007. El I) 400 m; y deslinda 16 m de frente al NE a calle "3"; al SE 25 m con padrón 3978; al SW 16 m con padrón 4374 y al NW 25 m con padrón 3898. El II) 429.58 m, y deslinda, 10.57 m al SE de frente a calle de 17 metros, al SW de frente 22.40 m a "1"; al S por curva de 8.67 m; al NW 16.20 m con padrón 5387; 25.75 m al N con padrón 5385 Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente a los titulares de los Padrones 3943 y 5386, asimismo se especialmente a la señora Dolores Cadamuro de Feni propietaria padrón 5387 y los titulares de los padrones linderos 3898; 4374 y 5385 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Playa Hermosa. Piriápolis, 11 de agosto de 2008. DRA. GRISELDA SANTORO. JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 29580 Oct 09- Oct 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, dictada en autos: "ROSA GOMEZ EVA C/ AUTOMOTOR MARCA SUZUKI FRE 237. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E: 332-327/2008, y según providencia Nº 1733 de fecha 29/08/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Luis Quinteros Pedezert y Esteban Carlos Soca y sus sucesores a cualquier título, sobre el bien automotor camioneta marca SUZUKI, padrón Nº 10.877, matrícula FRE 237, año 1992, motor a nafta Nº F10A - 1001291, chasis Nº DA21V - 152163, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. Dra. Adriana Morosini Perez. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera.
16) $ 5832 10/p 29424 Oct 08- Oct 21

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados "BARONTINI TRAVI, Marta Beatriz - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 344-212/2008, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Marta Beatriz BARONTINI TRAVI, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los siguientes inmuebles: I) Padrón No. 1048, solar 14 de la manzana 7 de la localidad catastral Punta Rubia (antes 10ª. Sección Judicial) del Departamento de Rocha, identificado con el No. 1 en el plano de mensura del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Rocha con el No. 395 el 21 de enero de 2008, con una superficie de 300 m, que linda: al Suroeste 8 m de frente a calle Garzón, al Noroeste 37,50 m con padrón 388, al Noresta 8 m con padrón
1057 y al Sureste 37,50 m con padrón 1056. II) Padrón 409, solar 18 de la manzana No. 7 de la misma localidad; Padrón 48, solares 19 y 20; y Padrón 49, solar 21, todos solares de la misma manzana y localidad que el anterior, identificados con el No. 2 en el plano antes referido, con una superficie de 1246 m 97 dm, que linda: al Sureste 23,40 m con Rambla, al Suroeste 37,14 m (ochava por medio de 8,13 m) con calle Garzón, al Noroeste 37,50 m con padrón 368, y al Noreste recta de 8 m con padrón 51, y rectas de 8,85 y 32,06 m con padrón 50. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, en especial a Jorge Rosario Menini, Raúl Omar, Ana María y Juan Berterretche Viñas, Maria Natividad Viñas de Berterretche, Rosana Miranda y Jorge Zimmer o sucesores a título universal o singular, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A estos efectos legales se expiden edictos a tres de setiembre de dos mil ocho. Dra. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.
16) $ 14996 10/p 29664 Oct 09- Oct 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "GOMEZ, ROSITA DANIELA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FA IUE 360-539/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la SRA ROSITA DANIELA

GOMEZ ANTUNEZ y por decreto 529 del 28 de marzo de 2008 se decretó la prescripción sobre el bien inmueble padrón Nº 6.705 terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Localidad Catastral Salto, Manzana Catastral 500 empadronada con el número seis mil setecientos cinco (6.705), el que según plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Mario Ibarburu, de julio de 2006, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina delegada de Salto, inscrito en forma provisoria con el Número 224, el 27 de julio de 2006, y tiene una superficie de trescientos sesenta y tres metros, veinte decímetros y se deslinda así: al este, 9 metros 94 centímetros de frente a calle Yatay, al Sur, 38 metros 29 centímetros también de frente a calle Cervantes; al Oeste, 9 metros, 20 centímetros linda con parte del padrón 6.704; al Norte, 37 metros, 75 centímetros linda con el padrón 6.706. Por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho padrón así como al último propietario y/o sus sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de nombrarse les Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 15 de agosto de dos mil ocho. Dra Marcela Vargas Sanini Juez de Paz Departamental de tercer Turno.

16) $ 11664 10/p 28938 Oct 03- Oct 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "VARELA GONZALEZ ENRIQUE" PRESCRIPCION ADQUISITIVA F. A. 371-539/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 3781/2008 de fecha 16/07/2008 se EMPLAZA a los interesados quienes se consideren con derecho sobre el INMUEBLE ubicado en zona rural de la Segunda Sección Judicial y Catastral de San José, en Paraje Puntas de Cagancha Chico, Padrón rural Nº. 1958 (antes también en m/a Padrón 910) señalado con la letra B en el plano de mesura y fraccionamiento del Agr. Carlos A. Mac Coll de Noviembre de 1933 que consta de una superficie de 31 hás. lindando por el Norte en 778 mts. 60 cms., con Alberto Arias, al Este en 397 mts. con Camino Vecinal al medio con Celestino Biazzi, al Sur con Camino Vecinal al medio, en 898 mts. 50 cmts. con Celestino Biazzi y al Oeste en 397 mts. con la fracción A del mismo plano de María Elisa Arias, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, principalmente a los sucesores a cualquier título de Doña Zelmira Pascuala María Arias de Larriera, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 28 de Julio de 2008 Esc. FERNANDA CAPOTTE, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9998 10/p 29400 Oct 08- Oct 21

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en autos caratulados: MAURICIO GASTON GIMENEZ ETTLIN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE I.U.E. 383-123/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó MAURICIO GASTON GIMENEZ ETTLIN iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: BOTE MARCA STARLINE, número de casco 1094939-C y motor fuera de borda marca JOHNSON, modelo J15REC, motor 4448006.- EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos, y especialmente al SR. GUSTAVO TOURN GONZALEZ o sus sucesores, a que se presenten a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- A los efectos legales se practican estas publicaciones.

Mercedes, 24 de setiembre de 2008.- W. ULISES GARCIA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 30108 Oct 14- Oct 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes, de Segundo Turno, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos: "MARIELA BEATRIZ RODRIGUEZ Y OSCAR OMAR RODRIGUEZ.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 384-234/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentaron MARIELA BEATRIZ RODRIGUEZ Y OSCAR OMAR RODRIGUEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien inmueble: padrón rural N° 2447, 1ra. sección catastral del Departamento de Soriano, paraje ejido Mercedes, que según plano de mensura efectuado para la presente prescripción por el agrimensor Horacio Ordusgoity, inscripto provisoriamente con el N° 162 el 28 de agosto de 2008, en la Oficina de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 1 Há 0150 M2 y se deslinda: al Norte, Camino Vecinal y al Este, Sur y Oeste con padrón 2485. EN CONSECUENCIA: se cita llama y emplaza por el término de noventa (90) días al último titular y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos señalados a fojas 38 de autos, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de setiembre de 2008.- Dra. Patricia FERREIRA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9998 10/p 29629 Oct 09- Oct 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: CERRUTTI SHIRLEY.- Demanda de Prescripción Adquisitiva.- IUE - 385-53-2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SHIRLEY CERRUTTI, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 158 de la Manzana 9 Carpeta catastral 5, localidad catastral Pueblo Agraciada, departamento de Soriano.-

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de (NOVENTA) 90 días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, así como a los linderos firma Dastor o Pastor S.A. y Sr. Germán Rafael Suhr Becker, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Stefanía Barosio.- Juez de Paz.-Dolores, 15 de setiembre de 2008.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

16) $ 6665 10/p 30020 Oct 13- Oct 24

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, JUAN MARIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 400-270/2008, por auto Nº 1768 del 16/09/2008, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días al último titular Juan Lemos, y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir que se detalla: un vehículo marca CHEVROLET, modelo CHEVETTE, año 1981, motor Nº J14H009602, matrícula RA 6464, Padrón 61.930, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de setiembre de 2008. Dra. Ma. Eugenia Ferrer, Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno.

16) $ 5832 10/p 29146 Oct 06- Oct 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados:

"BUSCHIAZO, WILMA RAQUEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-38048/2008, atento al auto Nº 3667 de fecha 15 de agosto de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: DOUBAL MANUEL GARCIA BUSCHIAZO, nacido en Montevideo, el dia 05 de julio de 1998, Acta Nº 4663 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "BUZCHIAO", debe decir: "BUSCHIAZO"; por así corresponder.-
Montevideo, 29 de agosto de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28965 Oct 03- Oct 16

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "ANGELONI MARCHETTI, IRMA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-31495/2008, atento al auto N° 4131 de fecha 05 de setiembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de DEFUNCION de: PEDRO ANGELONI, ocurrido en Carmelo Dpto. de Colonia, el dia 04 de enero de 1882; Libro N° 2 de Matrimonio Folio 4 del Dpto. de Colonia, en el sentido donde dice: "PEDRO ANGELONI de cincuenta y dos años", debe decir: "PEDRO ANGELONI de cincuenta y cinco años"; por asi corresponder.-
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29555 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictado en autos caratulados: "SALARI RODRIGUEZ, MARCELO Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha: 2-32857/2007", se solicitó la RACTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Jonatan Marcelo SALARI CACERES, NACIDO EL 13/10/1994 e inscripto 20/10/1994, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 9, Acta Nro. 1348, en el sentido que donde dice que el apellido paterno de Jonatan Marcelo es "SOLARI" debe decir "SALARI" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 22 días del mes de Setiembre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29475 Oct 08- Oct 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictado en autos caratulados: "CAYAFFA, MARIA ANGELINA -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-, Ficha: 2-35591/2008", se solicitó la RACTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Maria Florencia Gossio Cayaffa, inscripta el día 24 de Abril de 1995, ante la Oficina Nro. 5, Acta Nro. 601 en el sentido que donde dice "Saida Bentancor" debe decir "Saida Betancor" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 25 días del mes de Setiembre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29857 Oct 10- Oct 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictado en autos cartulados: "DE SOUZA COPPO, MARIA GABRIELA y otros -RECTIFICACION DE PARTIDA, DOS PARTIDAS DE NACIMIENTO-, Ficha: 2-2038/2008", se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA GABRIELA de SOUZA COPPO, nacida el día 11 de Octubre de 1968 e inscripta el día 21 de Octubre de 1968, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo del Oficial del Estado Civil de la 24va Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 1779, en el sentido que donde dice "que comparece Juan De Souza" debe decir "que comparece Juan de Souza" y en el margen modificar "Maria Gabriela De Souza" por "Maria Gabriela de Souza" y B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JULIETA SANTIN DE SOUZA, nacida el día 2 de Abril de 2002 e inscripta el día 9 de abril de 2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 271, en el sentido que donde dice "es hija legítima de Maria Gabriela De Souza" debe decir "es hija legítima de Maria Gabriela de Souza" y donde dice que es nieta por linea materna de "Juan De Souza" debe decir "Juan de Souza" y en el margen donde dice "Julieta Santin De Souza" debe decir "Julieta Santin de Souza" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 22 días del mes de Setiembre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30348 Oct 15- Oct 28

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "CANAVESE, MIGUEL ADEMAR Rectificación de Partida DE MATRIMONIO, DE DEFUNCIÓN Y DE NACIMIENTO", Ficha Nº 2-31666/2008, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN de las siguientes partidas:
- de MATRIMONIO de Luis Canavese y Bonifacia Rivero, inscripta el 14 de setiembre de 1981 ante el Juez de Paz de la 10ª Sección del departamento de Soriano, Acta N° 1", en el sentido que donde dice: "Luis Canabese" nacido "el 21 de junio de 1861" por "Luis Canavese" nacido "el 2 de febrero de 1861", y donde dice: "hijo natural de Juan Bautista Canabese de madre desconocida" por "hijo legítimo de Juan Bautista Canavese y de María Demagistris", por así corresponder.
- de DEFUNCIÓN de Luis Canavese, inscripta el 17 de setiembre de 1943 antel el Oficial del Estado Civil de la 3ª Sección del departamento de Soriano, Acta N° 92, en el sentido que en donde dice: "Demagistre" por "Demagistris", por así corresponder.
- de NACIMIENTO de Miguel Umberto Canavese, inscripta el 10 de mayo de 1906 ante el Oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del departamento de Soriano, Acta N° 21, en el sentido que en donde dice: "Miguel Umberto Canavece" por "Miguel Umberto Canavese", en donde dice: "Luis Canavece" por "Luis Canavese", en donde dice: "Juan Bautista Canavece" por "Juan Bautista Canavese", y en donde dice: "María de Mallistre" por "María Demagistris", por así corresponder.
- de MATRIMONIO de Miguel Ademar Canavese, inscripta el 22 de agosto de 1949 ante el oficial del Estado Civil de la 2ª Sección del departamento de Soriano, Acta N° 10, en el sentido que en donde dice (tanto en el margen como en la comparecencia): "Miguel Adhemar Canavessi" por "Miguel Adhemar Canavese", donde dice: "el 10 de marzo de 1933" por "el 18 de marzo de 1933" y donde dice: "Miguel Humberto Canavessi" por "Miguel Humberto Canavese", por así corresponder.
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29185 Oct 06- Oct 17

EDICTO

En la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "DE BARROS RUGALI, MARCELA RITA Rectificación de Partida" Ficha N° 50-47/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la PARTIDA de DEFUNCIÓN de Ángela Virginia RUGALI CHIOCCA, inscripta el 6 de marzo de 2006 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 6 de Montevideo, Acta N° 318, en el sentido que donde dice "estado civil divorciada" debe decir "soltera", por así corresponder.
Montevideo, seis de octubre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30034 Oct 13- Oct 24

EDICTO

En la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "MOREIRA, RITA Rectificación de Partida de NACIMIENTO", Ficha N° 2-53907/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de RITA MOREIRA, inscripta el 24 de abril de 1981 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 de Montevideo, Acta N° 689, en el sentido que donde dice que nació en el año 1946 debe decir que nació en el año 1936, por así corresponder.
Montevideo, tres de octubre de dos mil ocho.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30458 Oct 15- Oct 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "JABIF CRESPINE, RODOLFO BENJAMIN Y

ROURE CASAS MYRIAM AMANDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-41157/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ROBERTO BENJAMIN JABIF Y MYRIAM AMANDA ROURE celebrado el día 16/4/1970 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "ROBERTO BENJAMIN JABIF" debe decir "RODOLFO BENJAMIN JABIF".-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).-
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 28033 Set 30- Oct 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "BERDINO MENDIBURU, GUSTAVO HENRRIS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" Fa. 2-28872/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de GUSTAVO HENRY BERDINO Y RAQUEL MARGARITA CALDAS, celebrado el dia 06/11/1987, en la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 868, en el sentido de que donde dice "GUSTAVO HENRY BERDINO", debe decir "GUSTAVO HENRRIS BERDINO MENDIBURU" y en donde dice que la fecha de nacimiento es "3/02/1964" debe decir "2/3/1964" por así corresponder.
Montevideo, el ventinueve de agosto de dos mil ocho.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29040 Oct 03- Oct 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PASTORINI SAEZ ALICIA GRACE.- Rectificación de partida" Fa. 2-44962/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO HORACIO MONTIEL Y ALICE GRACE PASTORINI, inscripta el 21/9/1977 en la Of 11 sección de Montevideo, Acta Nº 175, en los siguientes sentidos I) donde dice "ALICE GRACE PASTORINI" debe decir "ALICIA GRACE PASTORINI" tanto en la nota marginal como en cuerpo de la misma y II) donde dice "nacida el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho" debe decir "nacida el nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29091 Oct 06- Oct 17

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de 14° Turno en autos caratulados "BAIZ LOPEZ GUSTAVO Y OTROS - Rectificación de Partidas" Fa. 2-47700/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA BAIZ TERRA, inscripta el 21/8/2008 en la Of. 10 sección de Montevideo Acta N° 2502, en el sentido de que donde dice "que es HIJA" debe decir "que es HIJA LEGITIMA".
Montevideo, seis de octubre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30176 Oct 14- Oct 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LEGUISAMO ALVAREZ, SILVIA GRACIELA -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" FICHA Nº 2-23264/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Graciela LEGUISAMO ALVAREZ, nacida el ocho de setiembre del año 1963, e inscripta el dieciocho de setiembre de 1963, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 14ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2999, donde su apellido paterno figura como "LEGUISAMON" debe decir "LEGUISAMO" por así corresponder.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29465 Oct 08- Oct 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CHINO NEUMANN, RUTH ESTHER- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-2390/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de RUTH ESTHER CHINO NEUMANN, nacida el día 15/08/1950, inscripto el día 18/08/1950 ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Salto, Acta Nº 841, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hija legítima de Oscar Chino".-
DEBE DECIR: "que es hija legítima de Oscar Angel Chino", por así corresponder.-
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29184 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GETZUIAN RUBEN y otros- Rectificación de Partida Proviene de Juzgado de Familia de 17º Turno IUE 2-28522/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de A) Ruben Getzuian, nacido el 15.11.1971 e inscripto con el Nº 4666 el día 22.11.1971, ante el Oficial de Estado Civil de la 19 sección de Montevideo; haciéndose constar que en la misma donde figura como "GETZNION" debe decir "GETZUIAN", por así corresponder; B) Ana Karina Getzuian, nacido el 23.2.1979 e inscripto con el Nº 433 el día 02.03.1979, ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo; haciéndose constar que en la misma donde figura como "GETZNION" debe decir "GETZUIAN", por así corresponder.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29798 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "VIERA OCAMPO, SUSANA BEATRIZ Y OTROS -Rectificación de partida-" FICHA 2-42432/2008, por auto Nº 4563/2008 de fecha 18/09/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de:
1) NICOLÁS EMMANUEL ZUNINO OCAMPO registrada el 5/2/2001, en el Acta Nº 89 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1ª sección del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de que donde dice "ZUNINO OCAMPO NICOLÁS EMMANUEL" debe decir "ZUNINO VIERA NICOLÁS EMMANUEL" y donde dice que es reconocido por "SUSANA BEATRIZ OCAMPO CONDE" debe decir "SUSANA BEATRIZ VIERA OCAMPO" por así corresponder.
2) ALEXANDRA ZUNINO OCAMPO registrada el 12/7/2004, en el Acta Nº 418 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1ª sección del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de que donde dice "ZUNINO OCAMPO ALEXANDRA" debe decir "ZUNINO VIERA ALEXANDRA" y donde dice que es hija natural del declarante y de "SUSANA BEATRIZ OCAMPO CONDE" debe decir del declarante y de "SUSANA BEATRIZ VIERA OCAMPO" por así corresponder.
3) SEBASTIÁN ELEAZAR ZUNINO OCAMPO registrada el 14/8/2006, en el Acta Nº 2425 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "ZUNINO OCAMPO SEBASTIÁN ELEAZAR" debe decir "ZUNINO VIERA SEBASTIÁN ELEAZAR" y donde dice que es hijo natural del declarante y de "SUSANA BEATRIZ OCAMPO" debe decir del declarante y de "SUSANA BEATRIZ VIERA OCAMPO" por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de Setiembre de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30260 Oct 15- Oct 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5ª. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MAZZUCO PABLO ROBERTO" RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 440-1117/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. PABLO ROBERTO MARTINEZ MAZZUCO, solicitando la rectificación de la partida de DEFUNCION de la Sra. ANGELICA MAZZUCO MASCULIATE, inscripta el día 30 de julio de 2007 en el Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 461, en el sentido que donde dice: "DE ESTADO CIVIL CASADA" "debe decir: "DE ESTADO CIVIL VIUDA", por así corresponder. Publicandose por el termino de

15 días. Las Piedras, 26 de setiembre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 29204 Oct 07- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1era. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "DE LEON, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 176-746/2008, se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento de MARIA DE LEON, en el sentido de que donde dice "Maria" deberá decir "Fabiana Daniela". Pando, 11 de agosto de 2008. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29892 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ALVAREZ TABAREZ HUGO JAVIER Y BITANCURT TURCHI ANA CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDAA. IUE 179-682/2008", se hace saber que con fecha 11/08/2008 se presentaron ante esta Sede los Sres. HUGO JAVIER ALVAREZ y ANA CRISTINA BITANCURT, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ROMAN RAMIRO, en la cual dice como primer apellido BLANCO y debe decir ALVAREZ, por así corresponder, así como agregar la filiación legítima a dicha partida, en virtud de ser el mismo hijo legítimo de ANA BITANCURT y HUGO JAVIER ALVAREZ TABAREZ. La partida ha sido expedida por la Oficina NO. 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo el día 22/01/1997. Acta No. 609. CIUDAD DE LA COSTA, TREINTA DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29640 Oct 09- Oct 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: PEREYRA D'ALTOE, Víctor Gabriel y GARRO, Gladys Esther en representación de PEREYRA GARRO, Ma. Josefina, Gabriel y Carolina.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-363/2008, por Resolución Nº 3721/2008 de fecha 28/07/2008, se ordenó la publicación de Edictos en virtud de que se ha solicitado la RECTIFICACION de las siguientes Partidas.- Acta Nacimiento Nº 4 de fecha 26/03/1954 de Víctor Gabriel PEREYRA, librada por el Oficial del Estado Civil de la 12da. Sección Judicial del departamento de Durazno; Acta de Matrimonio Nº 129 de fecha 21/07/1994 de Víctor Gabriel PEREYRA D'ALTOE y Gladys Esther GARRO PEREYRA, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, Acta de Nacimiento Nº 92 de fecha 02/02/1995 de María Josefina PEREYRA GARRO, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, Acta de Nacimiento Nº 944 de fecha 9/12/1999 de Gabriel PEREYRA GARRO, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, Acta de Nacimiento Nº 727 de fecha 9/10/2002 de Carolina PEREYRA GARRO, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno en el sentido que en todas ellas, DONDE el apellido DICE: "PEREYRA", DEBE DECIR: "PEREIRA", por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4875/2008 de fecha 9/09/2008.- Durazno, 24/09/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30278 Oct 15- Oct 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ARANAGA TUDURI, Lauro Reinel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-491/2008 por Resolución Nº 5008/2008 de fecha 15/09/2008, se ordenó la expedición de Edictos en virtud de que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Lauro Reinel ARANAGA TUDURI, Acta Nº 226 de fecha 30/07/2008 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; padeciéndose error y en DONDE DICE: "de estado civil divorciado", DEBE DECIR: "de estado civil casado", por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 24/09/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30280 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "TABEIRA, ANA LAURA Y DORTTA, ELBIO, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-608/2008 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS CUYOS DATOS A CONTINUACION SE DIRAN: A) DE MATRIMONIO DE LA 4ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 13/02/98, ACTA Nº 2 Y B) DE NACIMIENTO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 08/08/2003, ACTA Nº 1229; EN EL SENTIDO QUE EN AMBAS DONDE DICE: "DORTA" DEBE DECIR "DORTTA", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 22 DE SETIEMBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30110 Oct 14- Oct 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SUAREZ ALDAO, CRISTIAN ANDRES.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-496/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CRISTIAN ANDRES SUAREZ ALDAO, extendida el 12.01.2001 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 71, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "OBDULIO MARCEL SUARES" debe decir "OBDULIO MARCEL SUAREZ" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 05 de setiembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28889 Oct 03- Oct 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VELLEDA, SANTA TERESA-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-410/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SANTA TERESA VELLEDA, extendida el 15.09.1945 en la 6ta. Sección Judicial de Artigas, Acta Nº 56, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "RECONOCIDA POR CEFERINA VELEDA" debe decir "RECONOCIDA POR CEFERINA VELLEDA" por ser lo correcto.- Paysandú, 15 de agosto de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28896 Oct 03- Oct 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LAURINO BARIZONI, MARIA FLORENCIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-565/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA FLORENCIA LAURINO BARIZONI, extendida el 03.08.1990 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1331, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "BARAZONI" debe decir "BARIZONI" por ser lo correcto.- Paysandú, 1º de octubre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30321 Oct 15- Oct 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "CHAGAS CABALLERO NANCY VERONICA Y OTRO. EN REPRESENTACION DE SUS MENORES

HIJOS. MENDEZ SILVA LUCAS GABRIEL Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", (Ficha 462-382/2008), se solicitó la RECTIFICACION de las partidas: 1) de MATRIMONIO de NANCY CHAGAS CABALLERO y MARIO GUSTAVO MENDEZ MAYA, en el siguiente sentido: donde figura en la partida de Matrimonio el nombre de "NANCY VERONICA SILVA CABALLERO", debe decir "NANCY VERONICA CHAGAS CABALLERO", y se omitió que es hija de: de debe decir hija de "ORIVACIO EDISON CHAGAS" por así corresponder. 2) de NACIMIENTO, de JEFERSON GUSTAVO y LUCAS GABRIEL MENDEZ SILVA, en el siguiente sentido, donde dice: en la nota marginal: "JEFERSON GUSTAVO MENDEZ", debe decir: "JEFERSON GUSTAVO MENDEZ CHAGAS" y donde dice en la nota marginal LUCAS GABRIEL MENDEZ SILVA, debe decir "LUCAS GABRIEL MENDEZ CHAGAS", por asi corresponder y respectivamente en ambas partidas donde dice: que es hijo legítimo de NANCY VERONICA SILVA CABALLERO, debe decir; "NANCY VERONICA CHAGAS CABALLERO", por asi corresponder. Con Auxiliatoria de Pobreza de Oficio. Rivera, 28 de agosto de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29615 Oct 09- Oct 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: "SENA GONZALEZ YANISA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-187/2008 se hace saber que se presentó la Sra. Yanisa Sena Gonzalez, manifestando su voluntad de rectificar su partida de nacimiento, de fecha 19/07/1990, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ta Seccion del Dpto. de Rocha, Acta Nº 106, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "...SENA GONZÁLEZ YANISA...", debe decir: "...PEREIRA GONZÁLEZ YANISA..."; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 30 de Setiembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 29662 Oct 09- Oct 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: "SANGUINETTI CARRAZCO DAIVER WILSON.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-188/2008 se hace saber que se presentó el Sr. Daiver Wilson Sanguinettí Carrazco; manifestando su voluntad de rectificar su partida de nacimiento, de fecha 27/11/1945, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ta Seccion del Dpto. de Rocha, Acta Nº 256, en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "... comparece Artigas Sanguinetti, de nacionalidad oriental...", debe decir: "... comparece Artigas Sanguinetti, de nacionalidad brasileño..."; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 30 de Setiembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30331 Oct 15- Oct 28

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "BETANCOURT ROMERO LUCIANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-194/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de Luciana Betancourt y Sergio Silva, inscripta en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, el 27/07/2006, Acta Nº 33, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... y doña Luciana Bentacourt", debe decir: "... y doña Luciana Betancourt...", donde dice: "... hija de Jorge Bentancourt...", debe decir: "... hija de Jorge Betancourt...", y en el margen donde dice: "... Bentancourt Luciana...", debe decir: "... Betancourt Luciana..." por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 2 de Octubre de 2009. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30329 Oct 15- Oct 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA c/ GUTIERREZ RODRIGUEZ, Marcos P. y Otra. Ejecución de Hipoteca en vía de apremio." Fa. 20-162/2001, se hace saber que el próximo 31 de octubre a la hora 15 en el local de la calle Yaro N° 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. 001, padrón individual 23.039/001 a cota vertical más 27 cm con una superficie de 68 mt 10 dm a la cual le corresponde el uso exclusivo del patio "B" que integra el edificio construido según permiso de construcción N° U11695/93, con habilitación final de fecha 24/9/1996 e incorporado al Régimen de la Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 en un solar de terreno sito en la 2ª S. J. de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 23.039 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Gladys E. Echeverría de junio de 1995 e inscripto en la D.G.C. el 8/11/1996 con el N° 28.279, previo cotejo de la I.M.M., consta de una superficie de 99 mt 94 dm con 5 mt 41 cm al N.E. de frente a la calle Joaquín Requena N° 1037, distando el punto más próximo 32 mt 99 cm a la calle Durazno. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4°) Se desconoce la situación tributaria, fiscal y ocupacional del bien, así como si el mismo soporta deudas por eventuales gastos comunes, autorizándose a descontar del precio, tan solo las sumas que surjan en concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria al tiempo de la escrituración. 5°) Toda la documentación que se ha proporcionado como titulación -así como el detalle de la que se entiende se carece-, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 1º) guardada bajo el N° 2929. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de octubre de 2008. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 30040 Oct 13- Oct 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ MATO HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS -Ejecución Hipotecaria - IUE 2-30508/2004", se hace saber que el día 27 de Octubre del 2008 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal N° 002, ubicada en la 14° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje Prado, padrón N° 52.625 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alberto Darré del 27/03/1975, cotejado por la División Capital de la Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 28 de mayo del mismo año e inscripto en la citada Dirección con el N° 77.744 el 11 de junio de 1975, consta de una superficie de 144 metros 98 decímetros que se deslinda : 5,30 mts al Noreste de frente a la Avenida Millán, número de puerta 4147 entre Cno. Castro y Angel Muniz distando su punto medio en 12,40 mts a la esquina con Cno. Castro y 3,10 mts al Noroeste de frente a la calle Cno. Castro entre Avenida Millan y Sipe Sipe distando su punto medio en 18,55 mts a la esquina con Avenida Millan. La unidad N° 002, padrón individual N° 52.625/002 y se integra con el Local "002-a" ubicado en Planta Subsuelo a cota vertical menos 2,15 mts con una superficie 43,40 metros y Local "002-b"

ubicado en Planta Baja A cota vertical más 0,35 mts con una superficie de 37,70 metros. La unidad N° 002 tiene una superficie total de 81,10 metros.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce existencia de deuda por gastos comunes 4) que del saldo de precio se podrá descontar lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate 5) Que los títulos, documentación y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de setiembre del 2008.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4856 3/p 30206 Oct 14- Oct 16

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "PACHECO RODRIGUEZ MANUELA c/ CANALEJO ROMERO CONCEPCION" Ejecución Hipotecaria, ficha 2-33966/2007, se hace saber que el próximo 29 de octubre a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO, matrícula 444 Ruc-210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón No. 111938, que según el plano del Agr. Raúl Castro Presa de mayo de 1998 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15.5.98 con el No. 30273, tiene una superficie de 355 mts. 56 dcms., con 12 mts. de frente al Noreste a la calle Pernas (Nro. de puerta 3013), entre las de Brazo Largo y Agaces, distando el extremo más próximo 24 mts. de la esquina formada con la calle Agaces; 29 mts. 63 cms. al Sureste linda con padrón 111937; 12 mts. al Suroeste linda con padrón 111935 y 29 mts. 63 cms. al Noroeste linda con padrón 111939. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros junto con el 2% de I.T.P. por parte vendedora a descontar del precio del remate hasta el día del mismo 5) Existe deuda con la I.M.M. por Tarifa de saneamiento y Tributos domiciliarios. 6) Se desconoce si hay deuda con el B.P.S. por construcciones, y el estado ocupacional del bien. 7) No se dio cumplimiento al art. 178 ley 17296 (catastro). 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 1º de 2008. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7419 5/p 29832 Oct 10- Oct 16

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, en autos: "B.R.O.U. c/ REDEY S.A. (VANNI JUAN y otro)- Ejecución hipotecaria (ficha: 34-56/2006), se hace saber que el próximo 04 de noviembre de 2008 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno y edificios que le acceden, sito en la zona rural del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 420.542, sección catastral de Montevideo, zona rural, consta de una superficie de 1 hás 7.578 m. de acuerdo al plano de mensura y fusión levantado por el Agrimensor Huáscar Camblor Calafat, de marzo de 2004 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de marzo del mismo año con el No. 37.269. Dicho predio de forma triangular, corresponde a la totalidad de la manzana, deslindándose de la siguiente forma: 205 m 51 cm. de frente al oeste sobre el Camino Melilla, desarrollo curvo de 344 m. 35 cm. de frente al noreste al Intercambiador de Accesos a Montevideo y Ruta Nacional No. 5 y 152 m. 10 cm de frente al suroeste al Camino del Fortín. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22.%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se ignora si existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/ IMM). 7) Los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, sita en la calle San José 1132, 4° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2008. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 6407 5/p 30015 Oct 13- Oct 17

NOVENO TURNO

Edicto: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictado en autos caratulados: "FENSIL S.A. C/ PALMA José." JUICIO EJECUTIVO Ficha 35-40/1991, se hace saber que el día 29 de octubre de 2008 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con una base equivalente a las 2/3 partes de sus valores de tasación aprobada en autos, es decir de $ 296.548 para el padrón N° 158.954 de Montevideo, $ 1.435.344,60 para el padrón N° 96,691 de Montevideo, y de $ 43.254 para el padrón 973 de Canelones, y en moneda nacional, los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón 158.954 Montevideo: fracción de campo con sus poblaciones y demás accesorios dominiales que le acceden, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el número 158.954, señalada con el número 3 en el plano del Agr. Rodolfo Muñoz Oribe, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de setiembre de 1935, según el cual tiene una superficie de 22 Hás 2.354 metros 2.184 centímetros, y se deslinda así: 142 metros 94 centímetro de frente al Norte de Camino Pajas Blancas, 1.004 metros 12 centímetros en la línea del Oeste, divisoria con la fracción número 2, y 1.546 metros 20 centímetros en la línea del Este divisoria con el bien de Jacinto de León, en el fondo al Sur, línea irregular con el Río de la Plata; 2) Padrón 96.691- Montevideo: fracción de campo con sus accesorios dominiales que le acceden naturales y artificiales, ubicada en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, zona rural, paraje Rincón del Cerro, empadronada con el número 96.691 y señalada con el número 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Feliciano M. Alvariza de agosto de 1917, inscripto el 16 de ese mes y año en la Inspección Técnica de Maldonado, con una superficie de 89 Hás, 9.421 metros, 2.675 centímetros, que se deslinda de la siguiente manera: 865 metros 90 centímetros al Suroeste de frente al Camino Vecinal de la Costa (hoy Camino Pajas Blancas), que lo separa del ben de Julio de León; 1.020 metros con 30 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 1 y parte del número 2 del mismo plano; 857 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con el bien Sucesión María Elhordoy de Reyes y 1.039 metros 60 centímetros al Sureste, lindando con el bien de José Aramburu; 3) Padrón 973 Canelones (Salinas): solar, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, empadronado con el número 973, señalado con el número 17, manzana 46 en el plano del Agr. Luis María de Mula de febrero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Admnistración de Bienes del Estado con los números 110 y 111, según el cual tiene una superficie de 900 metros y se deslinda así: 18 metros al frente al Sur a la Avenida Washington entre las calles Bibi y Guaicurú, 50 metros al Oeste lindando con el solar 18, 18 metros al Norte lindando con solar 4 y 50 metros al Este lindando con solar 16.-
Se Previene: 1. El Mejor Postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del rematador, o sea 1,22%. 4. Que existen contratos de arrendamientos inscriptos, a saber: sobre el padrón N° 158.954 inscripción N° 261 del 22/04/1991 y sobre el padrón N° 69.961 con la misma inscripción (número y fecha). 5. Que el padrón N° 96.691 de Montevideo se encuentra afectado Título Minero (Permiso de prospección en busca de granito y servidumbre de estudio) inscripción N° 5.431 del 22/02/07. 6. Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes a subastarse así como los posibles adeudos ante el B.P.S. por las construcciones. 7. Que se desconoce las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicas sumas imputables al precio hasta las suma concurrente conjuntamente con el I.T.P. de la parte vendedora. 8. El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación

agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, San José 1132 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 6 días del mes de octubre de 2008. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 14163 5/p 29915 Oct 10- Oct 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos caratulados ABASUR S.A. C/ LORI MORANDO Y SERVICE PAGOLA SRL - Juicio Ejecutivo- Ficha 29-90/2003 se hace saber que el 11 de noviembre de 2008 a las 14 y 30 horas en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 30.000 del siguiente bien: camión Ycaco modelo YV 1050 año 1996 matrícula actual SAF 9276 (antes matrícula 556197) padrón 466272, motor N° 95013404.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos 2) Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,44% del precio de remate. 4) Será de cargo del expediente el 2,4% del Impuesto a las trasmisiones patrimoniales de bienes muebles. 5) El remate lo solicitó el depositario en virtud de lo dispuesto por el art. 144 de la ley 16.462. 6) El remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente y en el estado en que se encuentra. 7) No se ha agregado el título del vehículo. 8) La información registral proporcionada es del año 2004. 9) Surgen deudas ante la IMM que al 1/3/2007 ascendían a $ 40.052 desconociéndose si existen deudas por otros conceptos. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de octubre de 2008 (Dirección del Juzgado: 25 de Mayo 523 piso 5) Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 3440 3/p 30448 Oct 15- Oct 17

DECIMOQUINTO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, en autos caratulados "British American Tobacco - South América Limited C/ Maldonado Barón, Julio César y Otos" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 2-42.284/2006, se hace saber que el día 29 de Octubre de 2008 a las 16.00 horas, en el local sede de la ANRCI., Avda. Uruguay N° 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares USA y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, empadronado con el N° 4.897, antes en mayor área con el N° 17.697 señalado con el N° 10, de la manzana 394 de la fracción "E" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 12 de febrero de 1948, e inscripto en la DGC. nacional el día 9 de marzo del mismo año con el N° 4.336, según el cual se compone de una superficie de 594 m. 63 dm. 2., y se deslinda: 25 m. al Sur Este de frente a la calle "O", 7 m. 85 cm. Al Este en la ochava formada por la calle "O" y la calle 43 por ser esquina; 30 m. al Nor Oeste, linda con solar N° 9 y 20 m. al Sur Oeste linda con solar N° 11.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares USA, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos ó sea el 1.22% más el 1% del Impuesto Municipal Departamental ambos sobre el precio de remate. 4°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5°) Que se desconoce la situación contributiva del bien por el BPS por las construcciones. 6°) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria, que junto al 2% ITP por parte vendedora constituyen los únicos tributos imputables al precio del remate hasta la suma concurrente. Todo ello sin perjuicio del IRPF aplicable al caso si correspondiera. 7°) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados en sede judicial, 25 de Mayo 523 piso 6º, y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, ocho de Octubre de dos mil ocho. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
20) $ 8767 5/p 30117 Oct 13- Oct 17

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, en autos: "RAGUZA ADRIAN c/ ELGA S.A. y otros" - Juicio Ejecutivo (ficha: 31-70/2003), el próximo 30 de octubre de 2008, desde las 14:30 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles embargados en autos a fs. 40 a 43: frezzer verticales marcas IBERNA y LONGONI. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). 3) Así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de autos y en especial de la información registral agregada. 5) Que se desconoce el estado funcionamiento de las mismas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de octubre de 2008. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
20) $ 2023 3/p 30212 Oct 14- Oct 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 17 Turno, en autos: "CANALES LOPEZ, RAUL c/ ESPARRAGO VIDELA, TERESA, Crédito Hipotecario, ficha 2-12.535/2006" se hace saber: Que el próximo 5 de noviembre de 2008 a las 14.30 horas en Humberto I N° 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, el inmueble que se describe: Unidad de Propiedad Horizontal 001, incorporado al régimen de las leyes 10.751, 13.870 y 13.892 con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, en un solar de terreno sito en la 12° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 59.340, zona urbana, que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini de setiembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17/10/1973 con el número 72.923, consta de una superficie según título de 110 mts 6 dm y según plano de 111 mts 60 dm y se deslinda así: 8 m 86 cm de frente al Noroeste a la calle Roque Gómez, entre las de Guaviyu y Bulevar Artigas, distando el punto más próximo 9 metros 2 centímetros del comienzo de la esquina formada con la primera nombrada. La unidad casa 001, padrón individual número 59.340/001 se compone de dos plantas, esta situada en Planta Baja a cota vertical más 0 m 32 cm tiene una superficie de 71 m 50 dm y Anexo 001 en Planta Alta a cota más 3 m 47 cm con una superficie de 13 m 61 dm; superficie total de la unidad 85 m 11 dm y le corresponde el uso exclusivo del jardín retiro A, depósito B, patios aire y luz C y D y azotea G uno. SE PREVIENE: 1) El mejor oferente deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en un plazo de 60 días subsiguientes al remate deberá abonar el saldo; así como la comisión del rematador e impuestos 3% mas IVA; será de cargo del demandado la comisión del 1% más IVA. 2) Solo podrá imputarse al precio la deuda que resulte por contribución inmobiliaria y primaría a la fecha de la subasta. 3) Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y todo lo que la ley pone a su cargo. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede (calle San José 1132 piso 5), quedando toda otra información o cuestión por cargo de averiguación del interesado, declinando la Sede toda responsabilidad. Montevideo, 8 de octubre de 2008. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 8430 5/p 30272 Oct 15- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos caratulados "PICOS AGUIRRE, ELSA ESTER"

HERENCIA YACENTE, IUE 2-29814/2004 se hace saber que el 5 de noviembre de 2008 a partir de las 15:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL, Matrícula Nº 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en remate público, en moneda nacional, al mejor postor y en un mismo acto, de los siguientes bienes: Lote 1) Sobre las 2/3 partes del valor de tasación ($ 240.997.-) unidad 401 incorporada al régimen de Propiedad Horizontal (ley 10.751 y 14.261) que forma parte del edificio construido en solar sito en la 1ª sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 5.053, que según plano proyecto del Agrimensor O. Nelson Gepp de febrero del año 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 1.034 el 17/03/1981, consta de una superficie de 144 m 52 dm ; deslindados así: 9 m 38 cm de frente al Oeste a la calle Andes N° de puerta 1594, entre las de Cerro Largo y Paysandú, distando el punto medio de su frente 14 m 36 cm de la esquina con la primera nombrada. La unidad referida empadronada individualmente con el Nº 5.053/401 posee un área de 36 m 14 dm y le corresponde el uso exclusivo de la terraza C 4 bien común.- Lote 2) Sobre las 2/3 partes del valor de tasación ($ 4.693.-) y en un único lote los bienes muebles sitos en el inmueble, relacionados en el inventario de fs. 57 a fs. 61.- SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar en el caso del inmueble el 20% de su oferta, y en los bienes muebles el 100% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2°). Será de cargo del comprador: a) En el lote 1 la comisión de compra del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (0,66%) totalizando 3,66 % del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo; b) En el lote 2 la comisión de compra del martillero (10%), más los impuestos que la gravan (2,20%) totalizando 12,20% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; 3º) Será de cargo del expediente; a) En el lote 1 la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo; b) En el lote 2 la comisión de venta del rematador (2%) más el iva (0,44%) totalizando 2,44%, así como el Impuesto Ley 18.083 (IRPF) si correspondiere. 4°) Se desconoce: a) la situación ocupacional y contributiva del inmueble; b) la existencia de deudas de gastos comunes. 5°) El bien inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada y del expediente. 6°) Los bienes muebles se rematan a la vista y sin reclamo. 7°) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 9 de octubre de 2008. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6070 3/p 30205 Oct 14- Oct 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno en autos: "PASSEGGI S.A. c/ OLASCOAGA JULIAN" - ejecución prendaria (ficha: 113-960/1996), el próximo 30 de octubre de 2008, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate en calidad de chatarra para desguace sin transferencia, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil marca NISSAN, modelo SUNNY SGX, matrícula 873.955 (Montevideo), padrón 376.876, motor E 16-264449M, año 1990, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña al momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). 3) Así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07. 4) Que se carece de libreta de propiedad, existe deuda de patente de rodados, se desconoce si tiene multas. 5) Surge que no se realizó cambio de chapas, según certificado municipal del vehículo. 6) El título y certificado municipal está a nombre de Julián C. Olascoaga Casas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de octubre de 2008. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2428 3/p 30207 Oct 14- Oct 16

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno en autos: "CONCEFOR S.A. c/ EXPIMPORT SUDAMERICANA LTDA" - Ejecución bienes muebles (ficha: 113-255/1993), el próximo 30 de octubre de 2008, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil VOLKSWAGEN, modelo GOL CL, matrícula B-508516 (Maldonado), padrón 392.225, motor UD252105, año 1992. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). 3) Así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07. 4) Tiene deuda de patente. 5) Se remata con testimonio registral de titulo de propiedad expedido por el Registro de la Propiedad sección Mobiliaria de Maldonado (Registro de Vehículos Automotores). 6) Sin matriculas, las cuales fueron entregadas mediante oficio No. 1371/2006 a la I. M. de Maldonado: 6) El presente remate se hace en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de la información registral, la cual puede ser examinada por los interesados en la Sede sita en Zabala 1367 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre de 2008. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2630 3/p 30209 Oct 14- Oct 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno, en autos: "NUCCIO RAFAEL c/ REISCH JORGE FREY" - Juicio Ejecutivo (ficha: 119-1539/1993), el próximo 30 DE OCTUBRE DE 2008, desde las 14:30 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: espejo, reloj de pared, juego de plátina, lámpara base de bronce c/ pantalla, cuadros, jarrones y bombonera. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). 3) Así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/ 07. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de setiembre de 2008. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 1821 3/p 30210 Oct 14- Oct 16

OCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, dictada en autos caratulados "COPROPIEDAD DEL EDIFICIO STORER C/ SUCESORES DE SILVERA PREGO MARIA HERMINIA Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO" IUE: 120-771/2002, se hace saber que el 29 de octubre de 2008 a partir de las 15:00 hs. en el local ubicado en Avenida Uruguay Nº 826, el Rematador Assad Hajjoul, mat. 5555, RUC 212276850013, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación ($ 419.167.-) en pesos uruguayos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 202, padrón Nº 7706/ 202, que según plano del Agr. Nelson Villagran de mayo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 66537 el 22/7/ 1971, esta ubicada en segundo piso a cota vertical más 8,88 m, consta de una superficie de 86, 65 m2. La citada unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Padrón matriz Nº 7706, que según plano mencionado consta de una superficie de 233 m2 50 dm2 que se deslindan 10,75 m de frente al Norte a calle Mercedes, distando el punto medio 27,7 m de la esquina con calle Yaguarón y por donde la puerta de calle se señala con el N° 1318. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en pesos uruguayos. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4°) No se ha inscripto la sucesión de Silvera Prego María Herminia. 5°) Surge como último titular Miguel Angel Alvarez Silvera quien detenta Derechos de Promitente Comprador. 6°) Se ignora: a) el actual estado ocupacional del bien; b) si existen deudas por contribución, primaria, BPS o cualquier otra que gravara el bien. 7°) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. El estudio de la titulación se realizó de acuerdo al art. 386 del CGP. 8°) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de ésta Sede, Zabala 1367, piso 3°. Y a los efectos legales se

hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2008. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 8767 5/p 29916 Oct 10- Oct 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por Resolución de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, dictada en los autos "Edificio Anahi c/ Gallinal, María - Juicio Ejecutivo", IUE 123-309/2002, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, el día 24 de octubre del 2008, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de Avda. Uruguay 826, subastará el siguiente bien inmueble, sin base y al mejor postor: unidad de propiedad horizontal nº 202 integrante del edificio construido en la ciudad de Montevideo, localidad catastral Montevideo, en el terreno ubicado en la 3ª Sección Judicial, empadronado con el nº 3714 (antes 216.754), el que según el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de mayo de 1962, inscripto en la DGC el 20.7.1962 con el nº 43814, tiene un área de 712 m2 4 dm2, con 16,48 mts de frente al NO a la calle Sarandí, nº de puerta 280, entre calles Pérez Castellano y Colón, distando su punto medio de dicho frente 34mts 14 cms de esta última. La unidad a subastarse se identifica con el nº de padrón individual 3714/202, se ubica en el 2º piso a cota vertical más 6 mts 70 cms y según el mismo plano tiene un área de 58m2 3.278 cm2. Le corresponde la utilización de las Terrazas "T 202" y "T' 202" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Existe deuda al 31.05.07 de $ 59.930 por Contribución Inmobiliaria, de $ 29.402 por Tasa General Municipal y de $ 11.101 por Impuesto de Primaria, desconociéndose si hay adeudos por aportes al BPS. 2) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y de la documentación agregada. 4) El mejor postor deberá depositar al aceptársele su oferta, en efectivo, el 30% de la misma en carácter de seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. 5) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. 6) La documentación está a disposición de los interesados en la sede judicial: calle Zabala 1367 piso 3º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, trece de octubre de dos mil ocho.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 2698 2/p 30573 Oct 15- Oct 16

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32° Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ MADOZ, Diego Alberto y otros c/ MINUSOL S.A." - Ejecución Hipotecaria - IUE: 2-50313/2005, se hace saber que el próximo 30 de octubre a partir de las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público SIN BASE y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19ª Sección Judicial de Canelones, zona urbana, localidad catastral Ciudad de la Costa, empadronado con el n° 12.400, solar 15 de la manzana 73, que según plano del Agr. Carlos Hughes de fecha 15/01/1950, inscripto en Catastro el 11/1/1951 con el n° 6164, tiene una superficie de 750 m2 y se deslinda así: 15 metros de frente al Oeste a la calle 17 Metros de ancho, hoy Av. Uruguay, entre las calles 13 y 15; 50 metros al Norte lindando con solar n° 16; 15 metros al Noreste lindando con terreno reservado y 50 metros al Sur, lindando con solar n° 14. Todo del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador; o sea el 1,22% del valor de remate y del impuesto municipal creado por ley 12.700 (1% de valor de la subasta). 4°) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria ante IMC y de OSE. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y certificados registrales agregados. 7°) Que dicha documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de octubre de 2008. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
20) $ 7081 5/p 30447 Oct 15- Oct 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

ISABEL JAUME
REMATA JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Quinto Turno (antes Tercer Turno), dictado en autos caratulados "B.R.O.U. c/ 1) AMILCAR L. AMARELLE, 2) ALFRED WILL LTDA, 3) ASTRA LTDA.- MEDIDAS PREPARATORIAS" Ficha IUE 175-1169/2000, se hace saber que el próximo 29 de octubre a las 15 horas en el local ubicado en Wilson Ferreira 921 de ciudad de Pando, por intermedio de la martillera Isabel Jaume matrícula 5416, RUC 212744180011, asistida por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público en dólares estadounidenses billete, sin base y al mejor postor, de la unidad de propiedad horizontal regida por la ley 10751, empadronada con el número mil setecientos treinta y cinco barra ciento tres (1735/103), y que según plano de mensura y división del Agrimensor Gustavo Moyano de julio de 1995, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Número 4.269 el 13 de setiembre de 1995, está señalada con el número 103, se ubica en planta alta a cota vertical más 3 metros con 20 centímetros, y la misma tiene una superficie de treinta y tres metros seis decímetros (metros 33 decímetros 06).- Dicha unidad forma parte del edificio denominado "La Torre", construido en solar de terreno ubicado en Departamento de Maldonado, localidad catastal Maldonado, zona urbana, primera sección judicial, padrón matriz mil setecientos treinta y cinco (1735) y que según el plano referido tiene una superficie de doscientos trece metros cincuenta y ocho decímetros (metros 213 decímetros 58), con frente al Norte a calle Arturo Santana en 17 metros 06 centímetros, distando el punto medio veintitrés metros ocho centímetros de la esquina formada por calle del frente con calle 18 de Julio.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta al serle aceptada, por concepto de seña, más el 3,66% por comisión e Impuestos del rematador sobre el precio de la subasta, todo en el acto y en efectivo o con cheque certificado; 2) Se desconoce la situación contributiva del bien, en relación a deudas por contribución inmobiliaria y otros tributos, los diversos consumos y gastos comunes que se adeudan, resultando del expediente que se addeudan desde julio del 2001 y que a marzo del 2005 ascendía a $ 82.964, así como el estado ocupacional; 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación agregada, certificados registrales y demás documentos; 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone de su cargo; 5) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 1,22% e Impuesto Departamental; 6) Que la documentación y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle Ituzaingó N° 1045.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Alicia Aparain.- Actuaria.- Pando, 1º de octubre de 2008.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
20) $ 8430 5/p 29864 Oct 10- Oct 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno, dictada en autos caratulados "ZONA FRANCA FLORIDA S.A. c/. Donerco Trading S.A.- Juicio ejecutivo "Ficha IUE-261-155/2006, se hace saber que el dia 20 de Octubre a partir de la hora 15 y dentro de las instalaciones de la ZONA FRANCA sita en continuacion Ituzaingó al Sur, el rematador Sr. PEDRO CACERES, matricula Nº 1742 R.U.C. 214530630012 procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion del los siguientes bienes muebles: los materiales que constituyen un galpon prefabricado desarmable de 2.000 m2 cuya construccion es de zinc "ARMCO" chapa econopanel calibre 24 con buena estructura y cerchas de hierro con desagues en zinc liso del mismo calibre y bajada en PVC.- VALOR BASE DE REMATE U$S 20.000 (veinte mil dolares americanos).
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que seran de cargo del comprador los gastos de certificados, impuestos, tasas municipales y la comision de compra del rematador o sea el 10% mas IVA mas 1% impuesto Municipal del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado la comision de venta del rematador o sea el 2% mas Iva del precie del remate.- IV) Se advierte a los eventuales compradores que si quieren introducir los bienes adquiridos al territorio Nacional deberán abonar los tributos, gravámenes o recargos vigentes en el momento

de su importacion.- V) Si la parte actora "ZONA FRANCA FLORIDA S.A." adquiriese los bienes rematados se le puede exonerar del pago de la seña por el precio (art. 387.7 C.G.P.)- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 9 de octubre de 2008.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5733 5/p 30336 Oct 14- Oct 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados "BANDES URUGUAY c/ PANIFICADORA MALVASIO S.R.L. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 359-166/2002", se hace saber que el día 22 de Octubre de 2008 a la hora 15:00, en el patio de la sede de los Juzgados de Paz de Salto, calle Uruguay N° 1020, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUT 160170700011, presidido por el Sr. Alguacil, se procederá a rematar en pública subasta, el bien inmueble Padrón N° 22111 de la localidad catastral Salto, primera sección judicial, ubicado en la zona urbana, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de Tasación, Base: $ 197.620.-, en Dólares Americanos; el bien inmueble embargado en autos, del Departamento de Salto, manzana 552, con plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lauro Ruetalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 9 de Octubre de 1957, con el número 931, que consta de una superficie de 405 metros 47 decímetros con frente a calle Andrés Latorre Nº de puerta 1686. SE PREVIENE QUE: a) Se desconoce la situación ocupacional del bien; b) No se conoce la situación tributaria del inmueble frente al Banco de Previsión Social; c) De autos surge que el inmueble mantiene deudas ante O.S.E., Intendencia Municipal de Salto e Impuesto de Primaria, se desconoce situación frente a cualquier otro organismo público; d) El bien se encuentra afectado por hipoteca de fecha 11/04/1997; e) El mejor postor deberá consignar 20% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su postura y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos; f) Los antecedentes referidos al bien se encuentran a disposición de los interesados en la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 9 de Octubre de 2008. Dr. Pablo Benítez, Juez de Paz Departamental.
20) $ 5733 5/p 30133 Oct 13- Oct 17

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904.- Julmar Ltda prometió vender a Debifox S.A. la Estación de Servicio sita en Atlántida, en la calle 11 y Ruta Interbalnearia.- Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 27280 Set 22- Oct 17

Ley 2904.- MARIA GABRIELA VILLAMARIN prometió vender a DIEGO KLEIMAN, salón en San José 1144. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 28125 Set 26- Oct 23

LEY 2904.-NURY GARCIA MONTEJO BRITO y MARIO BERMUDEZ RODRIGUEZ PROMETIERON VENDER A NORMA DONDERO GIL y LIDYA CAGNETTA COMPARE SALON (8 DE OCTUBRE 2485 BIS, MONTEVIDEO). ACREEDORES ALLI.
25) $ 2698 20/p 28486 Set 30- Oct 27

LEY 26.09.1904

Prometimos vender comercio giro de papelería y fotocopias. sito en Julio Herrera y Obes 1312. Acreedores: Convención 1343 escritorio 1102. ALEJANDRO DELUCCHI y MARCELA PUNTIGLIANO (SOCIEDAD de HECHO).
25) $ 2698 20/p 28843 Oct 02- Oct 29

Ley 14/9/1904
RACOR S.R.L., prometió vender a NAZARENA S.R.L., Farmacia SOCA sita en la calle Avenida Dr. Francisco Soca 1261 de Montevideo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1369, Montevideo. Estudio Landeira.
25) $ 2698 20/p 29557 Oct 09- Nov 05

Ley 26/9/904.- EDUARDO LUIS ENRICO ROBAINA y ALICIA BEATRIZ DEMARTINI BARBIERI prometieron vender a MARÍA CAROLINA MUIÑO AROSTEGUY Kiosco "MAREA" en Ramón Massini 3386. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 30066 Oct 13- Nov 07

Ley 2.904, Nestor Neil Criscio transfiere a favor de los Sres. José Gabriel Sellanes e Irene Soba las accione correspondientes a la sociedad Vinisol S.A., titular de la frecuencia 102.1 Mhz. Canal 271 "FM LA PALOMA" de departamento de Rocha, ubicada en Calle Nande, casi Sagitario Barrio Country La Paloma. Llamado a acreedores".
25) $ 4047 20/p 30161 Oct 14- Nov 10

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "OTORMIN GUTIERREZ, MILKO DANIEL C/ LUZ, SUED MIRANDA -TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-17526/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. SUED MIRANDA LUZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 7 de Octubre de 2008. Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29727 Oct 09- Oct 22

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CABRERA FLORES, MARIANA ALEXANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA- 2-11435/2008", se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MOLES REY a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 7 de Agosto 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29732 Oct 09- Oct 22

QUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ARIAS, ISIDORA Tenencia/ RATIFICACIÓN" FICHA 2-21335/2008, se cita, llama y emplaza a GILBERTO JOAQUIN NADAL a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil ocho.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRAMITA BAJO AUXIILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIA, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30303 Oct 15- Oct 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "OLIVERA CAMARGO, ANDREA. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION", N° de ficha 2-27532/2008; se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO MENDEZ en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, diez de Setiembre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30073 Oct 13- Oct 24



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno -DR. WALTER HUGO BURELLA-, en autos: "PIREZ BUDES, ESTELA MARY - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-491/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HECTOR GUILLERMO LOPEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil ocho.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 3788/2008 DE FECHA 29.7.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30002 Oct 13- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5er. Turno, dictada en autos: "CANEPA SAMBOLINO MARIELA C/ SILVA MIGUEL ANGEL"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", ficha 440-974/2008; se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL SILVA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 26 de agosto de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29986 Oct 13- Oct 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5°. Turno, dictada en autos: "PIRIZ MONICA RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha N° 171-931/2006; se cita, llama y emplaza a. MIRIAM RAQUEL NUÑEZ CORREA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P..
Las Piedras 09 de setiembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 30157 Oct 14- Oct 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha Nº 458-898/2007; se cita, llama y emplaza a la Sra. RAQUEL MARINA OLIVERA VERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 05 de Setiembre de 2008. Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29203 Oct 07- Oct 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARILU - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha N° 458-722/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN LEONARDO MOLINA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 11 de Setiembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29621 Oct 09- Oct 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "SOSA SORIA NANCY GRISEL C/ A MONTIEL SILVA, LUIS ERNESTO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Fa. 207-510/2007, dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones, CITAR Y EMPLAZAR a LUIS ERNESTO MONTIEL SILVA, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 5 de setiembre de 2008 - AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29393 Oct 08- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "DOMINGUEZ, MARIELA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 223-227/2008", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A FERNANDO CESAR VINAY, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO Y AUXILIADA DE POBREZA ESTANDO AUTORIZADA A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL ATENTO AL ART. 89 DEL C.G.P.-
COLONIA, 18 DE SETIEMBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29395 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario, en autos: ZAMPINI, Catherine. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 225-788/2007, por Resolución Nº 875 de fecha 3 de Abril de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Dario BALAO por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofico.-
Se deja constancia que por el mismo decreto la Sra. Catherine ZAMPINI fue Auxiliada de Pobreza a los efectos correspondientes.- Rosario, 17 de Setiembre de 2008.- Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29432 Oct 08- Oct 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CASTRO LAGROTTA, Carla Geraldine C/ BEROIS VILLARREAL, Mario Alejandro y VARELA VILAR, Pricilla Vanessa.- RATIFICACION DE TENENCIA.- I.U.E. 242-335/2007 según providencia Nº 3695/2008 de fecha 01/09/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Mario Alejandro BEROIS VILLARREAL a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Durazno, 01/10/2008.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 3321/2008 de fecha 7/08/ 2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30279 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "SANTOS DIAZ, SANDRA EVANGELINA c/ RODRIGUEZ, JONATHAN DARWIN.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FA. 286-672/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a

JONATHAN DARWIN RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- Por Auto Nº 5218/2008 de fecha 08/09/2007, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 23 de Setiembre de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30313 Oct 15- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FAGUNDEZ, MIRTA CONTRA FAGUNDEZ, NANCY Y SILVEIRA, PEDRO. TENENCIA, AUT. P/ VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-363/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. PEDRO SILVEIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 19 de Setiembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29522 Oct 09- Oct 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARANDA CORRALES, LAURITA CONTRA ACOSTA NEIM, SANTIAGO CASILDO. AUX. DE POBREZA, TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 300-299/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. SANTIAGO CASILDO ACOSTA NEIM, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 8 de Setiembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29527 Oct 09- Oct 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO .

Por disposición de la Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Anabella Pérez, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "MELOÑO ALTEZ, MARIA DE LOS ANGELES. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 341-509/2008, Por Decreto No. 4822/2008 de fecha 10/09/ 2008; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS DANIEL BARRIOS a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto antes mencionado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de Setiembre del año dos mil ocho. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29436 Oct 08- Oct 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BOLO ALVAREZ SUSANA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 371-415/2005, se hace saber que por Providencia Nº. 4010/2005 DEL 28/09/205 se EMPLAZA a ALFREDO JAVIER LESCANO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
LA PARTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
San José, 29 DE SETIEMBRE DE 2008 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29412 Oct 08- Oct 21

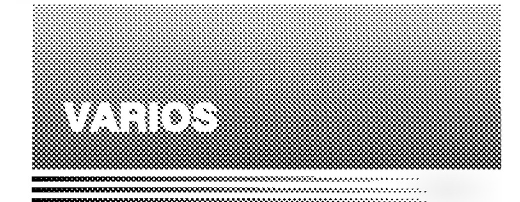
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

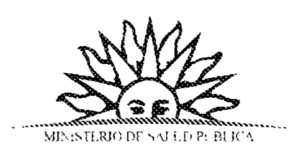
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PEREIRA CRUZ, SUSANA Y LUZARDO, HUGO- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- IUE: 381-269/ 2008", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado SUSANA PEREIRA CRUZ, C.I. 3.302.314-6 y HUGO LUZARDO, C.I. 3.341.742-3, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza con respecto a la niña FLORENCIA MICAELA RAZQUIN PEREIRA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los progenitores de la menor de autos, SILVANA PEREIRA CRUZ y PEDRO RAZQUIN que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, veintidos de setiembre de 2008. Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29207 Oct 07- Oct 20



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



Montevideo 2 de octubre de 2008-10-02
Parte DISPOSITIVA de la Resolución ministerial 194 de 11 de julio de 2008 dictada en Referencia administrativa 001/1966/2006
EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
En ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE
I.- Declárase cesante, por renuncia tácita al haber quedado configurado el abandono de cargo, el Administrativo I Administrativo de la Dirección General de la Salud (Programa 04- Unidad Ejecutora 070- Escalafón C - Grado 05 -Correlativo 70203) que cumplía funciones en la Unidad de Información Poblacional, Señor CLAUDIO RUBEN SOTELO PRANDONI-
II.- Notifíquese. Pase a sus efectos a las Divisiones Recursos Humanos y Recursos Económico Financieros del Ministerio de Salud Pública. Tome nota el Departamento de Asistencia Integral.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30287 Oct 15- Oct 17

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se esta tramitando en esta Dirección Nacional una solicitud de FAMERIL S.A. Y REVIR S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento ya construido que embalsa las aguas de la Cañada Zanja del Sauce, tributaria del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón No. 5812 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 5812 y 910, ambos de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 5 de noviembre del año 2008 a las 10.00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 2249 3/p 30099 Oct 14- Oct 16

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARIA JOSEFINA RIANI CONTI para la aprobación de un proyecto de represamiento ya construido que embalsa las aguas del Arroyo Yacaré Chico, afluente del Arroyo Yacaré Grande, tributario del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 4919 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 4919 y 971, ambos de la 4ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 02 de 12 del año 2008 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462 de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 2249 3/p 30296 Oct 15- Oct 17

Se comunica que se está tramitando en esta Dirección Nacional una solicitud de FAMERIL S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento ya construido que embalsa agua de una cañada que aporta a la Zanja del Sauce, tributaria del Arroyo Yucutujá, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 2930, de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de noviembre del año 2008 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll Jefe Regional Artigas.
27) $ 2249 3/p 30533 Oct 15- Oct 17

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA NOTIFICACIÓN

Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Se notifica -por este único medio- a la Sra. Natalia MAS - el texto de la R.C. de fecha 17/04/08 - Sesión de Consejo Nº 20, en sus Num. I y II que se transcriben:
I) Rescindir el contrato de Cantina del Liceo Nº 56 de Montevideo, con la concesionaria Sra. Natalia MAS.
II) Se proceda a la retención total del depósito en garantía, el que se destinará a la Dirección del Liceo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30308 Oct 15- Oct 17

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-852, del 17 de julio de 2008, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383.
Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

12ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE COLONIA

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
7500	NESTOR BERTON RICCA Y OTROS
19810	ROSATE S.A.
5226	GERARDO LEONEL RAGGIO AGUILAR Y OTRO
11962	GERARDO LEONEL RAGGIO AGUILAR Y OTRO
16167	GLORIA PEYRONEL BONJOUR Y OTROS
20034	CARLOS ROSTAGNOL BONJOUR Y OTROS
14078	CARLOS ROSTAGNOL BONJOUR Y OTROS
17487	CARLOS ROSTAGNOL Y OTROS
7678	ESTABLECIMIENTO COLONIA S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 30141 Oct 14- Oct 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se notifica a los siguientes funcionarios la Resolución de Directorio No. 277/3465 de fecha 23 de julio de 2008 dictada en el expediente administrativo 080005, por la que se resuelve aprobar la actuación de las Comisiones Tripartitas y del Tribunal de Alzada; asignar interinamente las posiciones de los renglones y niveles a los funcionarios de acuerdo a la nueva estructura organizativa de la ANP aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo No. 545/07 del 28.12.2007, notificar a todos los funcionarios, debiendo éstos expresamente aceptar el cambio de renglón en los casos que corresponda:

Nombre	Carpeta Personal	Posición	Renglón	Nivel
MARIO VILLALBA,	12040.2	Adj. Jefe Unidad	Op. Port.	6
LUIS CARDOZO	12496.6	Medio Oficial	Oficio	3
LUIS SILVA	13321.5	Oficial	Oficio	4
LUIS QUIROGA	14225.7	Op. Portuario III	Op. Port.	4 *
MARIO ACOSTA	14438.6	Oficial	Oficio	4
HUGO MAQUEIRA	14602.7	Capataz	Oficio	6
ANA BERTORELLI	14715.7	Adm. IV	Adm	4
GABRIEL CENTENO	14854.4	Of. Especializado	Oficio	5
JULIO CARABALLO	15201.7	Of. Especializado	Oficio	5
ENRIQUE DEL ARCA	15300.7	Adm. III	Adm	3 *
ANA VILLANUEVA	15738.8	Adm. V	Adm	5

Se notifica al funcionario que se detalla a continuación la Resolución de Directorio No. 316/3465 de fecha 23 de julio de 2008 dictada en el expediente No. 081003 que resuelve aprobar lo actuado por el Tribunal de Alzada no haciendo lugar al reclamo; asignar interinamente al funcionario OCTAVIO NADAL, Carpeta Personal No. 15074.8 de acuerdo a las tareas que realiza la posición de Administrativo III - renglón Administrativo -Nivel 3 de acuerdo a la nueva estructura organizativa de la ANP.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30307 Oct 15- Oct 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, en autos: "BROU C/ MONTORO FRANCISCO, EJECUCION DE SENTENCIA Fa. 33-64/2006, se cita, se llama y se emplaza a los sucesores a cualquier título de FRANCISCO JOSE MONTORO ELZAURDIA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 29863 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LATRONICO, NORA ROSA C/ LATRONICO, ENRIQUE JUAN. PARTICION-"; Ficha 60-813/2004 se cita, llama y emplaza al Sr. ENRIQUE JUAN LATRONICO, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designárle curador de bienes que lo represente, a fin de proceder a la subasta de inmueble.
Montevideo, dos de octubre de dos mil ocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 29790 Oct 10- Oct 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 14° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "OSE C/ BARCA S.A., RAFELUZ S.A. Y TOLANSUR S.A.- JUICIO ORDINARIO POSTERIOR, INOPONIBILIDAD DE LA PERSONA JURIDICA Y ACUMULACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE 126-19/07, DE ACUERDO A LO ORDENADO POR DECRETO 1329/08 DE FECHA 26/5/08 SE HACE SABER QUE HABIÉNDOSE INICIADO JUICIO ORDINARIO POSTERIOR, INOPONIBILIDAD DE LA PERSONALIDAD JURIDICA Y ACUMULACION DE ACCION POR DAÑOS Y PERJUICIOS, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TOLANSUR S.A. POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS (ART. 89 DEL CGP) A EFECTOS QUE COMPAREZCA EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 127 DEL CGP. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
MONTEVIDEO, tres de octubre del dos mil ocho. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 29977 Oct 13- Oct 24

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 31º Turno, dictada en autos caratulados: DIOMAR G. NUÑEZ PEREIRA S.A. Cancelación de Acciones - Ficha: 2-35999/2007, se resolvió por decreto 1983/2008 de fecha 21 de agosto de 2008, ordena librar el presente a fin de publicar que se presentó Diomar G. Núñez Pereira S.A., a través de su representante legal manifestando el extravío de acciones nominativas pertenecientes a Diomar NÚÑEZ PEREIRA y Fanny Eudocia MUJICA por valor nominal de N$ 40.000, dividido en 20 títulos de N$ 2.000.000, se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días a todos los que se consideren con derecho sobre las acciones identificadas de la sociedad Diomar G. Núñez Pereira S.A., transcurrido que sean 60 días a partir de la última publicación del presente decreto se procederá a la cancelación de los títulos representativos de las acciones (20) referidas. Montevideo, 21 de agosto de 2008. DR. VARTAN SARKISIAN - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

27) $ 2249 3/p 30368 Oct 15- Oct 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: Baleiron, Francisco Nicolás c/ Abel Ricardo Richard Cattani y Adriana Isabel Gómez Dogliotti - Cobro de Pesos IUE 181-80/2006 según providencia No. 221 del 23 de febrero de 2006 y 248 del 6 de marzo de 2006 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a Abel Ricardo Richard Cattani y Adriana Isabel Gómez Dogliotti por el término de NOVENTA DIAS, (art. 89 y 127 del C.G.P.) a comparecer y contestar la demanda de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Canelones, octubre siete de dos mil ocho.- Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

27) $ 4999 10/p 29987 Oct 13- Oct 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RAMOS, Katy Lorena C/ FERREIRA PINTOS, Washington.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSION ALIMENTICIA.- I.U.E. 241-343/2008 SE

CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Washington FERREIRA PINTOS, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4887/2008 de fecha 9/09/2008.- Durazno, 15/09/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 29689 Oct 09- Oct 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados V.C.M.C. y O.E.M.R. PROCESO DE ADOPCION SIMPLE 261-351/2008 se CITA , LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días a los demandados de autos Juan Alfredo VIVAS y Mireya Aída MELGAREJO AGUILAR a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Florida, 5 de agosto de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 29991 Oct 14- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Cristina Zas, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ETCHETO CHOPITEA MICAELA CANCELACON DE LETRA DE CAMBIO" FICHA 289-166/2008, se hace saber que por providencia 2575 del 15/8/08 se decretó la CANCELACION DE LAS LETRAS DE CAMBIO (conforme el art 109 de la ley 14.701), libradas una por el BROU Sucursal Piriápolis Moneda Dolares USA fecha 3/7/08, rubro 320 a nombre de Ivon Le Fichant Pas por la suma de cincuenta mil dólares americanos, letra de cambio Nro. 56464999, cta Nro. 037/307-7 Sucursal Piriápolis, y la segunda del Discount Bank Sucursal Notariado por la suma de siete, mil dólares americanos a nombre del Esc Luis Fernando Rizzi Nuñez letra Nro 86043217.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 19 de SETIEMBRE DE 2008.
Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6665 10/p 30312 Oct 15- Oct 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se presento el Sr. ARAUJO SARAVIA DARIO FERNANDO, (Ficha, IUE 462-730/2007), solicitando la Anulación de la Partida de su Nacimiento, por lo que se CITA, y EMPLAZA a todos aquellos que pudiesen verse involucrados directa o indirectamente en relación a lo que se reclama, para que comparezcan, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 13 de agosto de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 29422 Oct 08- Oct 21

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

HELMSDALE S.A.

Asamblea del 1/9/08 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 20.000.- (dólares estadounidenses veinte mil).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 28943 Oct 03- Oct 16

COMPROMISO DE FUSIÓN ENTRE CITRÍCOLA SALTEÑA S.A., CORALER S.A. Y TRIGUAY S.A.

Con fecha 25 de setiembre de 2008 Citrícola Salteña S.A., Coraler S.A. y Triguay S.A. al amparo de lo dispuesto por los artículos 115 a 135 de la Ley 16.060 y complementarios, celebraron un contrato por el que se comprometieron a fusionarse por incorporación de modo tal que Coraler S.A. y Triguay S.A. se disolverán sin liquidarse trasmitiendo su patrimonio a título universal a Citrícola Salteña S.A. que será la sociedad incorporante.
Las tres sociedades están actualmente integradas verticalmente, siendo Citrícola Salteña la accionista del total del capital social de Coraler S.A. y ésta, a su vez, es la titular del total del capital de Triguay S.A.; en consecuencia, por dichas razones, no corresponderá distribución alguna de acciones entre los accionistas de las sociedades. El capital contractual de Citrícola Salteña S.A. es de $ 1.200.000.000 (pesos uruguayos un mil doscientos millones), y el capital integrado asciende a $ 663.000.000 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y tres millones); los cuales permanecen sin modificaciones.
El compromiso de fusión y los balances especiales sociales al 30 de junio de 2008, se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en Plaza Cagancha 1335, of. 1002, Montevideo, convocándolos a efectos de justificar sus créditos y deducir oposiciones dentro del plazo de 20 días a partir de la última publicación.
28) $ 58917 10/p 29244 Oct 07- Oct 20

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CONSTANTE SENRA DAMBOLENA (FICHA 2-44612/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30654 Oct 16- Oct 29

SEGUNDO TURNO

DORA MACHIÑENA MUTTER (FICHA 2-46601/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30601 Oct 16- Oct 29

NICOLINO o NICOLAS PARRILLO CAPOZZOLI y VIENNA VENTRE MARMORA (FICHA 2-44020/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30659 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

HECTOR ARMANDO PENA PEREYRA (FICHA 2-21555/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30488 Oct 16- Oct 29

QUINTO TURNO

NILDA OLIVERA VIGNOLI o NILDA OLIVERA VIGNALI (FICHA 2-56877/2007).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30642 Oct 16- Oct 29

EDGAR HOLENWEGER GADEA (FICHA 2-23016/2008).
Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30655 Oct 16- Oct 29

SEPTIMO TURNO

AMANDA ULISA FERREIRA (FICHA 2-47824/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30603 Oct 16- Oct 29

OCTAVO TURNO

WALTER HUGO DODERO DI PERNA (FICHA 2-33986/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30491 Oct 16- Oct 29

ALFONSO PEREZ DELGADO (FICHA 2-40380/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30606 Oct 16- Oct 29

NOVENO TURNO

SISTO ERMIDES JAVIER y HELEODORA SILVA (FICHA 2-30090/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30607 Oct 16- Oct 29

CARLOS AGUSTIN MASTANDREA (FICHA 2-35092/2008).
Montevideo, 11 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30610 Oct 16- Oct 29

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS MARIA GUARCH (FICHA 2-33388/2008).
Montevideo, 30 de julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30563 Oct 16- Oct 29

CARLOS ALBERTO CURBELO CURBELO (FICHA 2-45024/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30574 Oct 16- Oct 29

JOSE PEDRO RISSO MUTTER y MARIA TERESA MUTTER MACHIÑENA (FICHA 2-46602/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30602 Oct 16- Oct 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERRE MEDINA, MARIA ILDA (EXPEDIENTE 2-38312/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30478 Oct 16- Oct 29

PARODI FONTES WALTER ELBIO (FICHA 2-32644/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30605 Oct 16- Oct 29

DECIMOTERCER TURNO

CARMEN GOMEZ CULEBRAS (FICHA 2-37217/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30489 Oct 16- Oct 29

JULIO GREGORIO GONZALEZ (FICHA 2-12863/2006).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30604 Oct 16- Oct 29

GREGORIO PEREZ GOMEZ (FICHA 2-43156/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30608 Oct 16- Oct 29

EMILIA PERERA SILVA (FICHA 2-18325/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30651 Oct 16- Oct 29

MARIA CARMEN FELICIA GARCIA PEREZ (FICHA 2-34724/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30656 Oct 16- Oct 29

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO SUAREZ GOMEZ y RUBEN SUAREZ BENTANCOR (FICHA 2-47216/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 30611 Oct 16- Oct 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

IGNACIO ARAUJO y DIONISIA SOFIA PORTA (IUE 2-41504/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30564 Oct 16- Oct 29



DECIMOCTAVO TURNO

HELADE MARTORELLI GASTELLUSSARRY (IUE 2-45383/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30609 Oct 16- Oct 29

LUIS VIANA GALLO (IUE 2-42800/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30653 Oct 16- Oct 29

DECIMONOVENO TURNO

PABLO RIVERA RAMENTOL (FICHA 2-37219/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30490 Oct 16- Oct 29

LAUREANA MOLDES PEREZ (FICHA 2-40504/2008).
Montevideo, 9 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30600 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

MATTURRO TORRADO ALICIA AMANDA (IUE 2-34726/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30657 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA INES NEGRI PATRONI (FICHA 2-43477/2008).
Montevideo, 11 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30658 Oct 16- Oct 29

ELIDA BAPTISTA DELFANTE (FICHA 2-46549/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30670 Oct 16- Oct 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

ALBERTA MARTINEZ NUÑEZ (IUE 444-173/2008).
Bella Unión, 29 de setiembre de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30481 Oct 16- Oct 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NINOSKA DA SILVA RELLAN (FICHA 175-784/2008).
Pando, 4 de setiembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30499 Oct 16- Oct 29

DIONISIA REDOLINDA GONZALEZ ABREU (FICHA 175-783/2008).
Pando, 9 de setiembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30500 Oct 16- Oct 29

LIDIA CRISTINA GONZALEZ CASTILLO (FICHA 175-890/2008).
Pando, 15 de setiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30630 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

ELVIO o ELBIO BORBA o BORBA COITIÑO (FICHA 176-837/2008).
Pando, 10 setiembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30501 Oct 16- Oct 29

CLARA INES MARTINEZ UMPIERREZ (FICHA 176-532/2008).
Pando, 4 de junio de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30502 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ERNESTO TEODORO LOPEZ MONTERO o MONTEROS (FICHA 513/99).
Melo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30550 Oct 16- Oct 29

QUINTO TURNO

LUIS RAMÓN BERMUDEZ BURGOS, MARÍA EUSEBIA BERMUDEZ BURGOS y MARÍA HAIDEE BERMUDEZ BURGOS (FICHA 468-523/2008).
Melo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30545 Oct 16- Oct 29

GLADYS ALVAREZ SUAREZ (FICHA 468-454/2008).
Melo, 3 de setiembe de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30546 Oct 16- Oct 29

CARLOS MARÍA MARTINEZ LUCAS (FICHA 468-529/2008).
Melo, 19 de agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30549 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

GROBER OLIVERA CORREA (IUE 446-121/2008).
Río Branco, 18 de agosto de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 30544 Oct 16- Oct 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENZO o ENSO EDEL BERTIN RIVOIR (IUE 223-335/2008).
Colonia, 8 de agosto de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30579 Oct 16- Oct 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTEMIO CELSO FACAL MACIEL (IUE 242-505/2008).
Durazno, 25 de setiembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30596 Oct 16- Oct 29

MARIA ELENA MATONTE ó MATONTTE FERREIRA y ENRIQUE LEONARDO DORADO MATONTTE ó MATONTE (IUE 241-508/2008).
Durazno, 25 de setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30598 Oct 16- Oct 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORENTINO VALENTIN VIÑA y SOFIA CERVILLANA o CERVILIANA o CERVILEANA PEOMBO (FICHA 254-537/2008).
Trinidad, 29 de julio de 2009.
Dra. Daniela Ruíz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30571 Oct 16- Oct 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE MANUEL FODERE GUERRERO (IUE 274-255/2008).
Minas, 27 de mayo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30528 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

PEDRO GARESSIO BERTOLOTTI BERACOCHEA (IUE 432-433/2008).
Minas, 15 de setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30526 Oct 16- Oct 29

ULIS DIOGENES DIAZ DIAZ o ULIS GIOGENES DIAZ DIAZ (IUE 432-314/2008).
Minas, 23 de julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30527 Oct 16- Oct 29

SIXTO FRUCTUOSO BARRIOS LEGUISAMO y CIRIACA TORRES ORGES o BORGES (IUE 432-478/2008).
Minas, 22 de setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30530 Oct 16- Oct 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

BLANCA MODESTA TARABAL y LAURO LOPEZ BERRUTTI (FICHA IUE 330-248/2008).
Rivera, 15 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30553 Oct 16- Oct 29

QUINTO TURNO

GILBERTO RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA IUE 462-843/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30552 Oct 16- Oct 29

ELIDA FERREIRA GONZALVES o ELIDA FERREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 462-655/2008).
Rivera, 6 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30554 Oct 16- Oct 29

JOAQUIN NUÑEZ DE MORAES NUÑEZ DE MORAES (FICHA IUE 462-720/2008).
Rivera, 1 de agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30555 Oct 16- Oct 29

EUGENIO ANTUNES VAZ (FICHA 462-786/2007).
Rivera, 21 de noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30557 Oct 16- Oct 29

CLAUDIO PEREIRA GARCIA (FICHA 462-1049/2007).
Rivera, 22 de febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30558 Oct 16- Oct 29

DOMINGO SOTOLANI o SOTTOLANO URIARTE (FICHA IUE 462-877/2008).
Rivera, 6 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30559 Oct 16- Oct 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO SOPEÑA FERNANDEZ (FICHA 342-693/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 1 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30590 Oct 16- Oct 29

BRUNILDA PEREYRA (FICHA 342-639/2008).
Rocha, 9 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30591 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JOSE ALBERTO TALAYER JUANI (FICHA 343-190/2008).
Chuy, 9 de octubre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30592 Oct 16- Oct 29

SEGUNDO TURNO

MARCILIO RODRIGUEZ LIMA RODRIGUEZ o MARCILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 448-199/2008).
Chuy, 7 de octubre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30593 Oct 16- Oct 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

AURORA SICILIA TUYA (IUE 382-167/2008).
Dolores, 18 de setiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30570 Oct 16- Oct 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS GONZALEZ VILAN (FICHA 396-187/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de octubre de 2008.
CAROL MORON MALDONADO, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30627 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

ZULMA NUÑEZ SILVA (FICHA: 397-568/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de setiembre de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30624 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

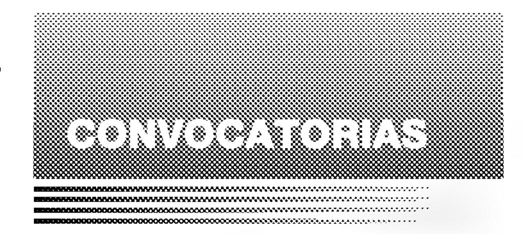
GLADIS TOMASA RODRIGUEZ REBUFELLO (FICHA 469-324/2008).
Tacuarembó, 30 de setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30622 Oct 16- Oct 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "PEREZ RODRIGUEZ, PABLO. SUCESION". Fa. 2-56968/2006, se hace saber que en los mismos, se insta al heredero PABLO GERARDO PEREZ TERRAZO, para que declare en el término de 40 días, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante, si acepta o repudia la herencia de PABLO PEREZ RODRIGUEZ.
Montevideo, el veintitres de setiembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 30672 Oct 16- Oct 29



DIAMALEM S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

LOS LIQUIDADORES CONVOCAN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

FECHA: 31/10/2008
LUGAR: AVDA. LUIS ALBERTO DE HERRERA 1248 OFICINA 321
HORA: 10
ORDEN DEL DÍA:
1) DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2) LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.
3) APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN.
4) CONSERVACIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS SOCIALES.
03) $ 750 3/p 30484 Oct 16- Oct 20

UCAR COOPERATIVA convoca

Asamblea General Extraordinaria día: lunes 3 de noviembre
hora: 18 horas primer llamado
hora: 19 horas segundo llamado
lugar: Carlos María Ramírez N° 1057
orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Lectura y aprobación del acta anterior.
3) Solicitud de rectificar la resolución de suspensión de los derechos de los cooperativistas: Ana Cuello, Hugo Pombo, Laura Cáceres, Eduardo Vasconcellos y Ruben Pereira.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1000 3/p 30617 Oct 16- Oct 20

ERLEBIN S.A.
Convocatoria para Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Fecha: Martes 11 de noviembre de 2008
Hora: 18 horas en primera convocatoria, 19 horas en segunda convocatoria
Lugar: Luis Alberto de Herrera 4587
Orden del día:
1º) Consideración de las Memorias, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados los días 31 de julio de los años 1997 a 2008 inclusive
2º) Elección de Directorio.
3º) Aprobación de gestión del Directorio (Art. 392 Ley 16.060).
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 30678 Oct 16- Oct 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR NUÑEZ ALVAREZ y MIRIAM MELVI FRANQUEZ MOREIRA (FICHA 2-31023/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30652 Oct 16- Oct 29

DECIMOPRIMER TURNO

OSCAR DANIEL BONE GARRONE y BETINA ALEJANDRA SANGUINETTI SAN GERMAN (FICHA IUE 2-33109/2007).
Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30643 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VIOLETA ROSANNA ARDITTI LASKI y RICHARD MARTINIANO GÓMEZ SORTEL (IUE 2-38177/2008).
Montevideo, 1 de setiembre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30628 Oct 16- Oct 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MARCELO FOURCADE GIACOSA y ALICIA CECILIA COLLADO (FICHA IUE 458-606/2008).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30612 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMELO AFILOFIO CABRERA MARTINEZ y MARÍA del CARMEN PARADA OGGERO (FICHA 207-170/2006).
Melo, 6 de junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 30548 Oct 16- Oct 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR BUENO y MARTA SUSANA SEVERO VALLEJO (IUE 241-474/2008).
Durazno, 15 de setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30597 Oct 16- Oct 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RICARDO TRINDADE IBAÑEZ y KAREN DELGADO AMADO (FICHA IUE 462-814/2008).
Rivera, 6 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30556 Oct 16- Oct 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ALFREDO SOSA LOPEZ y ANALIA GRICEL BENTOS MARTINEZ (FICHA 341-444/2008).
Rocha, 19 de setiembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30594 Oct 16- Oct 29

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

SYNTHELABO DELAGRANGE URUGUAY S.A.
Disolución y Liquidación

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 2 de mayo de 2006 se procedió a disolver y liquidar anticipadamente a la sociedad.
Inscripción: 21/08/2008, N° 14139.
06) $ 982 1/p 30646 Oct 16- Oct 16

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno Turno, en autos: "FLORES VAZ, YONY C/A LOURENCO DE ALMEIDA, APARECIDA. DIVORCIO Fa. 208-510/2007, dispuso CITAR Y EMPLAZAR a APARECIDA LOURENCO DE ALMEIDA-, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 30 de setiembre de 2008- EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 30551 Oct 16- Oct 29

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado N° 876/08 de fecha 11/06/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la construcción de una Estación de Bombeo de la Red de Saneamiento de Tranqueras, empadronada con el N° 761 (p), ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de la Sra. Norma Susana Otegui Balda y otros, que de acuerdo al plano de Mensura del Ing°. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 09/04/08 con el N° 10262, tiene una superficie de 156 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Este, 13 m de frente a Calle Pública; al Sur, 12 m; al Oeste, 13 m y al Norte, 12 m lindando por los tres lados con el Padrón N° 761 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R. 82,8431
Expediente N° 535/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 30540 Oct 16- Oct 27

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1267/08 de fecha 20/08/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Estación de Bombeo de la Red de Saneamiento del Barrio Zapicán, Departamento de Tacuarembó, propiedad del Sr. Nery Madruga Olivera,, la que de acuerdo al plano de Plano de Mensura del Ing° Agrim. Javier García Traversa, 12/03/08 con el N° 10.504, tiene una superficie de 450 m2 y se deslinda así: al Suroeste, 15 m de frente a calle Delmira Agustini; al Noroeste, 30 m lindando con el Padrón N° 7602; al Noreste, 15 m lindando con el Padrón N° 7910 y al Sureste, 30 m lindando con el Padrón N° 7.780
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 242,7143
Expediente N° 617/08
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 30541 Oct 16- Oct 27

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado N° 1384/08 de fecha 11/09/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno sobre el cual se ubica parte del embalse de la represa de Vichadero, empadronada con el N° 8176 (p) señalada como Fracción A, ubicada en la 8ª. Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de la Sra. Benjamina Ramos, que de acuerdo al plano de Mensuradel Ing° Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 09/06/08, con el N° 10.307, tiene una superficie de 1 Há 0137 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 100 m 00 cm; al Suroeste, 80 m 00 cm; al Sureste, 114 m 05 cm, lindando por estos tres lados con el Padrón N° 8176 (p) y al Noreste, 114 m 00 cm lindando con parte del Padrón N° 8883, Fracción C del mismo plano
El bien fue tasado en la suma de U.R. 139,8322
Expediente N° 962/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 30542 Oct 16- Oct 27

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 534/08 de fecha 23/04/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación N° 88.4.014 allí emplazada, empadronada con el N° 6177 (p), ubicada en la Localidad Catastral San Luis, Departamento de Canelones, propiedad del Sr. Renzo Plazotta, la que de acuerdo al plano de la Ingª. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 24/01/08 con el N° 12.350, tiene una superficie de 58 m2 19 dm2 y se deslinda así: al Noreste, 9 m 45 cm de frente a calle Diagonal Cuba; al Este, 5 m 36 cm también de frente a calle Nicaragua; al Sur, 6 m 69 cm lindando con el Padrón N° 6177 (p) y al Oeste, 12 m 03 cm lindando con el Padrón N° 6177 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 209.3434
Expediente N° 371/08
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 30543 Oct 16- Oct 27

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "ELIA LISSAUER, NICOLAS. INCAPACIDAD" IUE: 2-62203/2007 por decreto Nº 3773/2008 de fecha 11.08.2008, se declaró la incapacidad de NICOLAS LUIS ELIA LISSAUER y como curador propietario del interdicto al Sr. JUAN LUIS ELIA FACHELLI.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 22 de setiembre de dos mil ocho.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 30644 Oct 16- Oct 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "CARLOS WILMAR REBOLLO FURTADO -INCAPACIDAD-." IUE 463-307/2007, se hace saber que por auto No. 1846/2008 de fecha 15/9/2008, se declaró en estado de Incapacidad a Carlos Wilmar Rebollo Furtado y se nombró Curadora a la Sra. Nancy Margot Rebollo Furtado, quién tomo aceptación del cargo con fecha 22 de setiembre de 2008. Paso de los Toros, 23 de setiembre de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 30621 Oct 16- Oct 29

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A.S.S.E

HOSPITAL PASTEUR

Oficina de Licitaciones y Compras

El Director del Hospital Pasteur llama a Licitación:
Licitación, Concepto, Recepción de Ofertas, Hora;
Abreviada 24/2008, Mantenimiento de Autoclaves, Jueves 23 de octubre de 2008, 11:00.
Apertura, Hora;
Jueves 23 de Octubre de 2008, 11:20.
Valor del Pliego: 1,5 U.R. (unidad reajustable)
Pago del Pliego: Oficina de Recaudaciones (planta baja)
Lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hrs.
Entrega de Pliego: Oficina de Licitaciones y Compras (anexo 3er piso)
Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.
Larravide 74 Tel: 508-81-31 508-60-82 Int. 314
Mail: licitacioneshp@montevideo.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 30518 Oct 16- Oct 16

HOSPITAL PASTEUR

Oficina de Licitaciones y Compras

El Director del Hospital Pasteur llama a Licitación:
Licitación, Concepto, Recepción de Ofertas, Hora;
Abreviada 25/2008, Mantenimiento de Mesas de Operaciones, Viernes 24 de octubre de 2008, 11:00.
Apertura, Hora;
Viernes 24 de Octubre de 2008, 11:20.
Valor del Pliego: 1,5 U.R. (unidad reajustable)
Pago del Pliego: Oficina de Recaudaciones (planta baja)
Lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hrs.
Entrega de Pliego: Oficina de Licitaciones y Compras (anexo 3er piso)
Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.
Larravide 74 Tel: 508-81-31 508-60-82 Int. 314
Mail: licitacioneshp@montevideo.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 30565 Oct 16- Oct 16

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

CENTRO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

TELEFAX 042 23.90.27 -23.23.39 interno fax 147
Interno consultas 110 (Compras)
LICITACIÓN PUBLICA Nº 4/2009
CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA
APERTURA: 29/10/08 HORA: 10.00
LUGAR: Oficina de Compras del Centro Departamental de Maldonado
PRIMER LLAMADO PLAZA PERIODICA
Los pliegos a la venta podrán retirarse en la Oficina de Recaudaciones.
Por consultas en el Departamento de Compras del Centro.
LOS PROPONENTES DEBERAN ESTAR INCRIPTOS EN EL S.I.I.F. (CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN)
VALOR DEL PLIEGO: 3 UR.
12) (Cta. Cte.) 1/p 30508 Oct 16- Oct 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 011/008

EL INAU LLAMA A INTERESADOS A EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA REPARACIONES EDILICIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 29/10/08
HORA: 12:00
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, SITO EN COLÓN 367 DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: DE 11:15 A 16:30 HORAS. EL VALOR DE EL PLIEGO SERÁ DE UNA U.R..
12) (Cta. Cte.) 1/p 30521 Oct 16- Oct 16

JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 008/008

EL INAU LLAMA A INTERESADOS A COTIZAR A EMPRESAS DE LIMPIEZA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 17/10/08
HORA: 10:00
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, SITO EN COLÓN 367 DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: DE 11:15 A 16:30 HORAS. EL VALOR DE EL PLIEGO SERÁ DE UNA U.R..
12) (Cta. Cte.) 1/p 30522 Oct 16- Oct 16

JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 009/008

EL INAU LLAMA A INTERESADOS A COTIZAR ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPAMIENTO DE INFORMÁTICA, ART. DE MENAGE Y OTROS PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 24/10/08
HORA: 10:00
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, SITO EN COLÓN 367 DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: DE 11:15 A 16:30 HORAS. EL VALOR DE EL PLIEGO SERÁ DE UNA U.R..
12) (Cta. Cte.) 1/p 30523 Oct 16- Oct 16

JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 010/008

EL INAU LLAMA A INTERESADOS A ARTÍCULOS DE BARRACA Y FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 27/10/08
HORA: 10:00
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, SITO EN COLÓN 367 DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: DE 11:15 A 16:30 HORAS. EL VALOR DE EL PLIEGO SERÁ DE UNA U.R..
12) (Cta. Cte.) 1/p 30524 Oct 16- Oct 16

JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 012/008

EL INAU LLAMA A INTERESADOS A COTIZAR ROPA Y ROPA BLANCA PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 31/10/08
HORA: 10:00
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, SITO EN COLÓN 367 DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: DE 11:15 A 16:30 HORAS. EL VALOR DE EL PLIEGO SERÁ DE UNA U.R..
12) (Cta. Cte.) 1/p 30525 Oct 16- Oct 16

JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 014/008

EL INAU LLAMA A INTERESADOS A ARRENDAR DOS INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 30/10/08
HORA: 10:00
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, SITO EN COLÓN 367 DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: DE 11:15 A 16:30 HORAS. EL VALOR DE EL PLIEGO SERÁ DE UNA U.R..
12) (Cta. Cte.) 1/p 30566 Oct 16- Oct 16

JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001/008

EL INAU LLAMA A INTERESADOS A EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA REPARACIONES EDILICIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 29/10/08
HORA: 10:00
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, SITO EN COLÓN 367 DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: DE 11:15 A 16:30 HORAS. EL VALOR DE EL PLIEGO SERÁ DE UNA U.R..
12) (Cta. Cte.) 1/p 30567 Oct 16- Oct 16

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/08

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN PROVEER AL ORGANISMO DE HORTALIZAS, FRUTAS Y HUEVOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, Y LOS RECAUDOS TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
APERTURA: 23/10/08 a las 14 horas.
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796 PRIMER PISO HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO: 11 a 16.30 HORAS
HORA DE TESORERIA: 12.30 a 16.30 HORAS
COSTO DEL PLIEGO $ 1.842.
12) (Cta. Cte.) 1/p 30684 Oct 16- Oct 16

CORTE ELECTORAL



LICITACION PUBLICA Nº 3/08

ASUNTO 1/147/08

OBJETO DEL LLAMADO:
La Corte Electoral llama a licitación pública para el suministro e instalación de un sistema integrado de seguridad electrónica para el edificio sito en Ituzaingó Nº 1467.
APERTURA:
La apertura se realizará el día 10 de noviembre de 2008 a las 15 hs. en la Sección Adquisiciones, calle Ituzaingó Nº 1474, 1º piso-Montevideo.
PROPUESTAS:
Las mismas se recibirán en la sección antes mencionada hasta la hora de la apertura.
PLIEGOS:
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la referida sección, calle Ituzaingó Nº 1474 1er. piso en el horario de 13 a 17 horas.
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
MATIAS RODRIGUEZ, Presidente; ALFONSO MARIO CATALDI, Secretario Letrado.
12) (Cta. Cte.) 1/p 30595 Oct 16- Oct 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LICITACION DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO
CADIZ 3280 - PRIMER PISO
LUNES 27/10/2008

Las bases de los puestos se figuran en pesos uruguayos o dólares americanos.
Las consultas sobre los puestos en licitación, moneda y financiación, se atenderán en Oficina de Producción y Comercialización (planta alta) De LUNES a VIERNES de 8 a 12 Horas. O por los Teléfonos 508.93.69/508.93.71
RETIRO DE PLIEGOS: desde el LUNES 20/10/2008 al LUNES 27/10/2008
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: LUNES 27/10/2008 HORA: 9:15
APERTURA DE OFERTAS: LUNES 27/10/2008 - HORA 10:00 - Sala de Directorio.
LA ADMINISTRACIÓN.
12) $ 500 1/p 30638 Oct 16- Oct 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 16 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JONATAN AARON APPELHANZ, 20 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Blas Basualdo 3650/1 y DAYHANA KARINA DELGADO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 956/102.
14) $ 253 3/p 30496 Oct 16- Oct 20

OFICINA No. 2

AGUSTIN BENITEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arapey 1372 y MARIA ZORRILLA de SAN MARTIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Larrobla 961.
14) $ 253 3/p 30480 Oct 16- Oct 20

SERGIO DAVID BUDEZ, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Gregorio Rodríguez 3750 y ROSA MARIELA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3583 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 30482 Oct 16- Oct 20

OFICINA No. 3

JAVIER ROBERTO COUTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1317/207 y VERONICA SANTOS, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Sitio Grande1317/207.
14) $ 253 3/p 30497 Oct 16- Oct 20

NESTOR FRANCISCO CHAPPE, 60 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4564 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4564.
14) $ 253 3/p 30504 Oct 16- Oct 20

JORGE MANUEL CABRERA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en

Francisco Goya 2712 y MARIA ELENA URRUZUNO, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paso de la Boyada 2447.
14) $ 253 3/p 30568 Oct 16- Oct 20

JOHNATAN DAMIAN CASTAGNO, 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Carlos María Pena 6072 y ELIANA JANNINA LOPEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos María Pena 6072.
14) $ 253 3/p 30649 Oct 16- Oct 20

OFICINA No. 4

VICTOR MANUEL GOMEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 724/512 y MARIA DEL MAR MORAES, 30 años, soltera, empleada, mexicana, domiciliada en Francisco Vidal 724/512.
14) $ 253 3/p 30584 Oct 16- Oct 20

OFICINA No. 5

RICARDO ANTONIO OMAÑA, 33 años, soltero, ingeniero en informática, venezolano, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4481/702 y PAOLA MARTINEZ, 38 años, soltera, ing. computación, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4481/702.
14) $ 253 3/p 30493 Oct 16- Oct 20

ALEJANDRO ALBERTO TROISI, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Coimbra 5830 y MARTA VIRGINIA AGUIAR, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Coimbra 5830.
14) $ 253 3/p 30569 Oct 16- Oct 20

NICOLAS FEDERICO ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2339/1 y LORENA PAOLA PASHEFF, 23 años, soltera, tec. prevencionista, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2339/1.
14) $ 253 3/p 30680 Oct 16- Oct 20

OFICINA No. 6

ANGEL GABRIEL SALATO, 27 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Coronilla No. 555 y MARIA GIMENA ALEN, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Coronilla No. 555.
14) $ 253 3/p 30492 Oct 16- Oct 20

IVAN ROBERT SARANTES, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5365 y MONICA ISABEL VIERA, 47 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada en Casavalle 5365.
14) $ 253 3/p 30531 Oct 16- Oct 20

JUAN NICOLAS SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andalucía 3996 y JOHANNA NORIEGA, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Andalucía 3996.
14) $ 253 3/p 30561 Oct 16- Oct 20

JUAN RAUL SARRAUTE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jaureguiberry 5542 y PATRICIA ELIZABETH MORALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nurses Ouinanian 964.
14) $ 253 3/p 30618 Oct 16- Oct 20



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er. turno, en autos caratulados: "Winterhalter Curbelo, Florentino y otra. Prescripción Adquisitiva, Ficha 186-341/2006", se hace saber que ante esta Sede se han presentado Florentino Winterhalter Curbelo y Mabel Dany Tapia García promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble solar con construcciones: padrón 1563 M. 207, solar 4, de la 18ª (antes 7ª) Secc. Judicial de Canelones, localidad catastral Salinas, (antes Man. 85, solar 4 en mayor área padrón 20.151 según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Julio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6673 de fecha 29 de Setiembre de 1951) y conforme plano del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca de abril de 2007 inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio el día 5 de junio de 2007 con el número 840, el que consta de una superficie de 468 mts. y tiene 18 mts. de frente al Noroeste a la calle Yacaré distando al punto más próximo de su frente 21 mts. 60 cm. de la proyección de la esquina con calle Solis; 26 metros al Noroeste lindando con padrón 1564; 18 metros al Sureste lindando con padrón 1565 y 26 metros al Suroeste lindando con padrón 1562. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente como últimos titulares a: Banco Italiano del Uruguay, Balneario Salinas S,A, República y Cármen Aristoy Curbelo, Cirila Elvira y Romana Corina Aristoy Correa, Asunción y María Esperanza Curbelo Aristoy, Ruben Bernardo Aristoy Vidal, Huberto Eugenio Winterhalter Curbelo, Gualberto Montero y los propietarios de los padrones linderos: 1562: Los cónyuges María Angélica Ciardella Scarpa y Raúl Fariña; 1564: Los cónyuges Cristóbal Ernesto Sanjinés Ravizza y Rosa Israel y 1565: Eugenio Gustavo Guillen Cassina y Eugenio Apolinario Guillen González, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. C. de la Costa, 30 de Setiembre del 2008, Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 14996 10/p 30483 Oct 16- Oct 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "LAINO CHACON CARLOS ALBERTO. PRESCRIPCION TREINTENAL. F/298/68/08, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Laino Chacón promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL con respecto al Padrón Nº 197 de la quinta sección judicial. El Padrón Nº 197 de la localidad catastral Playa Grande, que según plano del Agr. Julio Cerviño, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el día 8 de julio de 1940 con el Nº 153, se señala como solar 7 de la manzana 13, con una superficie de 695 metros con 08 decímetros y linda con frente al Noroeste a calle Nº 11 y 32; 83 metros de frente por ser solar esquina al Suroeste; 30 metros al Noreste con Padrón Nº 198; y 11,87 metros al Sureste con parte del Padrón Nº 196, todos del mismo plano y manzana. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado en especial a los sucesores a cualquier título de Carlos María Fontana, Cecilia Etchepare Cesar de Ferrari, y Zulma Esther Rocci, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pirlápolis 14 de mayo de 2008. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 30529 Oct 16- Oct 29

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "WASEM ALANIZ, ERNESTO ALEJANDRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 400-218/2008, por auto Nº 1535 del 21/08/2008, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días al último titular "Fabio Puentes Chiesa" y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien

a prescribir que se detalla: una moto marca KAWASAKI, modelo 80, matrículo B2E 384, motor Nº k2440AE014947, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el Sr. Ernesto Alejandro Wasen Alaniz goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 27 de Agosto de 2008. Dra. Ma. Eugenia Ferrer, Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 30625 Oct 16- Oct 29



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

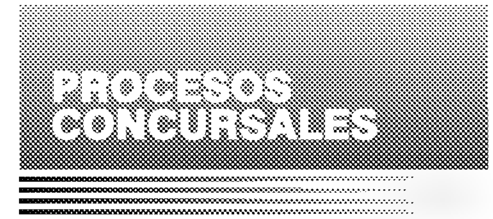
COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CANCER solicita la inscripción de la obra titulada: Jornada de Actualización sobre Prevención del Cáncer De Cuello Uterino (Dirigido a Médicos) de la cual se declara propietario.
Montevideo 08 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 30498 Oct 16- Oct 16

ROBERTO CARLOS CALVO PEREIRA solicita la inscripción de la obra titulada: DAR LO MEJOR DE UNO, PASANDO DESAPERCIBIDO (poesia) de la cual se declara autor
Montevideo 14 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 30503 Oct 16- Oct 16

MARCELO HERNÁNDEZ Y FLAVIO HERNÁNDEZ solicitan la inscripción de la obra titulada: "OMNIA" (juego de mesa - reglamento) de la cual se declaran autores
Montevideo 14 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 30539 Oct 16- Oct 16

MONICA BONANNI, VIRGINIA RODRIGUEZ Y SONIA BIONDI solicitan la inscripción de la obra titulada: PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES de la cual se declaran autoras
Montevideo 14 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 30560 Oct 16- Oct 16

CARLOS ALBERTO WIDER SLODKI solicita la inscripción de la obra titulada:
CUADERNO DE PRACTICOS PARA CURSO 3º E M T POTENCIA Y CONTROL: COMPONENTE ELECTRONICA de la cual se declara autor
Montevideo 14 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 30586 Oct 16- Oct 16



PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao.- CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES.- I.U.E. 242-220/2003 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES, prevista en el art. 460 del C.G.P. la que se celebrará el 6 de Noviembre de 2008 a las 14.00 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850 de la ciudad de Durazno. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los 30 minutos previos a la hora señalada para la Junta.- Se previene a los Sres. Acreedores que de comparecer con posterioridad a la celebración de la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Y a tales efectos se hacen estas publicaciones.- Durazno, 25/09/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 2000 3/p 30599 Oct 16- Oct 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "VETUSCHI, ARTURO RAUL- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" FICHA 2-42051/2008, se hace saber que por Auto Nº 4559/2008 de fecha 18/09/2008, se solicitó la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de ARTURO RAUL VETUSCHI, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la 21ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 09/11/1936, Acta Nº 343, en el sentido de hacer constar que donde dice apellido por línea paterna se establecio "VETUSQUI" debe decir: "VETUSCHI, por así" corresponder.-
Montevideo, 1º de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30673 Oct 16- Oct 29

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, dictado en autos caratulados: "BARONE CANCELA, JORGE -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-, Ficha: 2-24185/2008", se solicitó la RACTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de JORGE BARONE CANCELA, Nacido EL 24/12/1943 e inscripto el día 02/06/1966, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Sección Nro. 10, Acta Nro. 232, en el sentido que donde dice que nació el día "24 de Diciembre de 1943" debe haber dicho que nació el día "24 de Diciembre de 1942" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 23 días del mes de Setiembre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30532 Oct 16- Oct 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "MONTEGHIRFO SOCA NORMA RENEE Y LA CRUZ ROBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-836/2008", se hace saber que con fecha 29/08/2008, se presentaron los Sres. ROBERTO LA CRUZ y NORMA RENEE MONTEGHIRFO, a solicitar la rectificación de su partida de Matrimonio, en la cual luce por error el año de nacimiento de la Sra. NORMA MONTEGHIRFO, treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres, debiendo decir treinta de junio de mil novecientos cuarenta, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la oficina de Estado Civil de la 9º Sección Judicial de Montevideo, Colón, el día 17/01/1969. Acta No. 31. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30613 Oct 16- Oct 29

TACUAREMBO

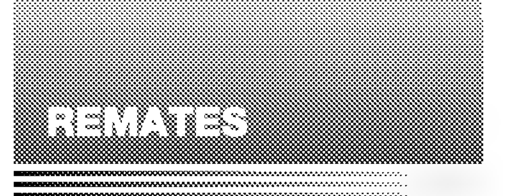
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "GONZALEZ, CELESTE LILIAM Por su menor hijo. RECTIFICACION DE PARTIDA RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-589/2008; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Landi de Oliveira González, registrada con el con el Nº 406, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, el día 17 de abril de 2008, en el sentido que donde figura: "EZQUIEL", debe decir: "EZEQUIEL" por así corresponder. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Tacuarembó, 23 de setiembre de 2008.-Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 30626 Oct 16- Oct 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "PIEZA POR REMATE DE LA FICHA 442-121/2007 FISCO c/ GUSTAVSSON, THOMAS - IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-174/2008" se hace saber que el próximo 16 de octubre y días siguientes desde las 10 horas en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 2142974450010, mat. 3950, sacará a la venta por las dos terceras partes de su tasación o sea $ 166,666, el vehículo marca Lincoln, modelo Executive Series, tipo Sedan, año 1999, chasis 1LNHM81W5XY685791, motor Ford a nafta no se visualiza el número, inspeccionado a fs. 20. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el artículo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de octubre de 2008. Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 809 1/p 30679 Oct 16- Oct 16

MICHEL MAUAD SEBA
REMATE JUDICAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ PORTO ESCOTTO MAIO HECTOR, IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 19-37/2001 se hace saber que el próximo 16 de Octubre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 190.666,66, el vehículo camioneta marca Chevrolet, modelo S10, pic up doble cabina, sin matrícula, año 2000, chasis número 9BG138ACQYC418330, motor a gas oil número 40704020791, inspeccionada a fs. 165.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/ 2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de octubre de 2008.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 742 1/p 30682 Oct 16- Oct 16

MICHEL MAUAD SEBA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ P.J.K IMPORTACIONES, IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-21/2008 se hace saber que el próximo 16 de Octubre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 144.266,66, la mercadería que a continuación se detalla: 1125 cubiertas, 4 motores Toyota, 1 motor Nissan, 150 homocinéticas, 51 suspensiones, 222 patas de motor, 4 cubiertas completas, 3 tapas de llantas, 60 cajas de dirección hidráulica, aforada a fs. 39v. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de octubre de 2008.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 809 1/p 30683 Oct 16- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno dictada en autos BONSIGNORE, DANIEL C/ CENSATO, CARLA - Juicio Ejecutivo - Ficha 2-28766/2007 se hace saber que el 17 de noviembre de 2008 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 252.283,32 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 35378 que según plano del Agrimensor Esther Estevan Collazo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 3/12/85 con el nro. 7688 tiene una superficie de 150,95 mts. con 8,59 mts. al SO de frente a la calle Magariños Cervantes puerta 1370 entre las calles Teniente Galarza y Rizal distando e punto más próximo de su frente 25,56 mts. a la esquina formada con la última de las nombradas; 18,02 mts. al NO lindando con el padrón 35241; 8,62 mts. al NE con padrón 30726 y 17,03 mts. al SE limitando con padrón 30722.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% será de cargo del expediente. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregadas. 4) La documentación relativa al inmueble se encuentra guardada en la carpeta nro. 3603 a disposición de los interesados. 5) No fue agregada la carpeta relativa a las construcciones. 6) Se desconoce la situación contributiva, tributaria, fiscal y ocupacional del bien autorizándose a descontar del precio unicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria. Los títulos y antecedentes se encuentran a

disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, ocho de octubre de 2008 Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 6744 5/p 30578 Oct 16- Oct 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos caratulados BANCO CENTRAL C/ VIP S.A. Y ABRAHAM REIJ Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 31-999/1984 se hace saber que el 6 de noviembre de 2008 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 144.378,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 7ma. Sección Judicial del Dpto. de Canelones Balneario Parque del Plata padrón 8361 solar 1 manzana 152 en el plano del Agrimensor Francisco L. De Bellis inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 11459 el 2/4/62 tiene una superficie de 867 mts. 86 dms. con 27 mts. de frente al O sobre Diagonal nro. 9; 5,60 mts. al S en la ochava formada por la Diagonal 9 y la calle G; 36,69 mts. al SE sobre ésta última calle; 17,62 mts. al NE lindando con parte del solar 15 del mismo plano y 32,01 mts. al N lindando con solar 2 del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3% mas IVA y demás impuestos que la ley pone a su cargo del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 1% mas IVA y el 1% por concepto de Impuesto Municipal. 4) El bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral aportada y del expediente. 5) Se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de contribución Inmobiliaria y Primaria (unicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% de ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente) y sin perjuicio del IRPF en cuanto corresponda. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, treinta de setiembre de 2008. Esc ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
20) $ 7419 5/p 30577 Oct 16- Oct 22

DECIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictado en autos caratulados: "PAGANTI ORTIZ, Nélida Susana c/ IBACAR S.A.", Crédito Hipotecario, Ficha 2-42286/2007, se hace saber que el día 31 de octubre de 2008 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad 302 de Propiedad Horizontal, que forma parte del edificio denominado "Los Alerces", construido en el terreno sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral "Punta del Este", manzana 28, padrón matriz 164, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de marzo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.843 el día 25/02/81, consta de una superficie de 813 metros 78 decímetros y se deslinda así: 16 metros 50 centímetros al sureste de frente a la calle 26, Resalsero entre las calles 25, Los Arrecifes, y la calle 23, distando el punto medio de su frente 57 metros 75 centímetros de la esquina formada con la última de las nombradas. La unidad de referencia Nº 302 está empadronada individualmente con el Nº 164/302 y según el referido plano se ubica en el tercer piso a cota vertical más 8 metros 60 centímetros y se compone de una superficie de 76 metros 70 decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E3" y balcón "K3", bienes comunes. Queda comprendida en la presente unidad el uso exclusivo de una cochera en el espacio destinado a garaje, en el plano del fraccionamiento referido, individualizado con el N° 10 y que consta de 2 metros 40 centímetros de ancho por 4 metros 70 centímetros de largo. 2) Terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden sito en la localidad catastral de Montevideo, en la manzana N° 4 del barrio "Bella Italia" empadronado con el N° 135.586, señalado con el N° 17 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Vicente Ponce de León, de enero de 1929, aprobado por la Intendencia Municipal en el expediente N° 33.111, el día 26 de dicho mes e inscripto en la Dirección de Topografía el día 28/01/29, según el cual se compone de una superficie de 444 metros que se deslinda así: 12 metros de frente al sureste, al Camino Maldonado, señalada su puerta de acceso con el Nº 6045, entre las calles Génova y Carlomagno, distando el punto más próximo 12 metros 10 centímetros de la esquina formada con la primera; 37 metros al noreste lindando con el solar Nº 16; 12 metros al noroeste lindando con el solar 15 y 37 metros al suroeste lindando con el solar N° 18, todos del mismo plano.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce el actual estado ocupacional de los bienes a subastarse. 5. Que solo podrá descontarse del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y primaria a la fecha de la subasta. 6. El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Acutaria de este Juzgado, San José 1132 piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 8 días del mes de octubre de 2008.
Montevideo, 8 días de octubre de 2008. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 6879 3/p 30575 Oct 16- Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, en autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ FIERRO CESAR y SEPULVEDA DAYSI MABEL - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 114-333/2000, se hace saber que el próximo 29 de octubre de 2008 a las 15 y 30 horas, en la calle Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base el equivalente en dólares a $ 25.178) del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Décima Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 44 de esta Localidad, zona suburbana, empadronada con el número CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (499) antes en mayor área con igual número y anteriormente con los números 349 y 72 en mayor área y que según Plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain de Setiembre de 1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N° 4.250 el 27/12/1965 y según el cual está señalado como la fracción N° 1 y con una superficie de 7.583 metros 24 decímetros que se deslindan al tener forma triangular de la siguiente manera: 94 m 56 cm de frente al Norte a Senda de Paso de 10 metros por medio al inmueble padrón N° 72; 187 m 20 cm al Este lindando con otra parte del recién citado padrón y 160 m 40 cm al Oeste con la fracción N° 2 del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador, IVA y el Impuesto Departamental del 1%. (totalizando el 4,66% del precio).- III) Que se desconoce la situación contributiva respecto al B.P.S. por construcciones, así como la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación

Primaria, únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente junto con el ITP parte vendedora.- IV) Que se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble.- V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral.- VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Zabala N° 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de octubre de 2008. Esc. Dina García, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7756 5/p 30676 Oct 16- Oct 22

ALBERTO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C/ CIRIZA REY, LAURA AMAYA Y PIRES, MARCELO - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 114-2/2001, se hace saber que el próximo 29 de octubre de 2008 a las 15 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ALFREDO PEREIRA Mat. 3054 RUT 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de U$S 200, del automóvil marca FIAT modelo UNO FIRE, año 1997, tipo SEDÁN 4 PUERTAS, PADRON N° 485.016 de MONTEVIDEO, matrícula actual SAY 3773 (antes 964.658), motor 6852041, a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta o como seña el 30% de la misma, en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador más impuestos. II) Que se desconoce el monto de la deuda Patente de Rodados y Multas, las que serán de cargo del comprador. III) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación y demás documentación agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo dos de octubre de 2008. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 742 1/p 30677 Oct 16- Oct 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por Resolución de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, recaída en los autos "Nuevo Banco Comercial S.A. c/ Soria Marichal, Juan Antonio y Otros, Crédito Hipotecario", IUE 2-37058/2006, el día 28 de octubre del 2008, a partir de las 14y30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la sede, el Rematador Jorge Bettega Malgor, Matrícula 2967, RUC 210823920011, subastará, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N° 248 de la localidad catastral Sarandí del Yí, 9ª Sec. Judicial del Departamento de Durazno, zona urbana, padrón 3585, señalado con el número 6 de la manzana 2 en el plano del Agrimensor Ramón Juambeltz del 26 de junio de 1913 inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Durazno el 15/10/13, con un área de 832 m2 54 dm2, con 20, m. 816 mm. a la calle Dolores Vidal de Pereyra N° 263 entre 18 de Julio y Miró. SE PREVIENE: 1) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 2) Se desconoce la existencia de deudas con el Banco de Previsión Social por los aportes de la construcción. 3) Existen adeudos municipales por Contribución Inmobiliaria, desconociéndose la existencia por tributos domiciliarios o cualquier otro adeudo a la Intendencia Municipal de Durazno. 4) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información adjunta. 5) El mejor postor deberá depositar en carácter de seña al aceptársele su oferta, en efectivo o cheque certificado, el 30% de la misma, mas la la comisión e Iva del Rematador: 3,66%. y el Impuesto Municipal 1%. 6). Será de cargo del expediente la comisión vendedora más Iva: 1,22%. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la sede judicial: Avda. 18 de Julio 1589 piso 2°. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de octubre del 2008 Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6070 5/p 30674 Oct 16- Oct 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALFREDO RAMOS MASTALLI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27to. Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO URUGUAY C/ COSTABEL PILON AUGUSTO Y OTROS - Ejecución Hipoteca Reciproca-" Ficha: 140-412/2002, se hace saber que el próximo 29 de Octubre a las 15.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, por intermedio del Rematador Alfredo Ramos Mastalli, Matricula 5579, RUC 214920180011, asistido por el Oficial Alguacil de la Sede se procederá a la subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, del bien inmueble padrón individual 94.306/202 que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nro. 94.306 padrón matriz, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben Kovacevich de diciembre de 1990, cotejado e inscripto en la División Capital del departamento de propiedad horizontal de la Dirección General de Catastro el 3 de abril de 1991, con el Nro. 19.347, dejándose contancia en el mismo que el edificio corresponde al relevamiento integral del Arquitecto Simson Abudara de diciembre de 1990, consta de una superficie de trescientos veintisiete metros treinta y tres decímetros y según título de 327 mts 53 dm, que se deslindan: 9 mts 47 de frente al Sur a Avenida Uruguay, entre las calles German Barbato y Ejido, distando el punto medio de su frente 26 mts 235 mm de la última de las transversales nombradas. La unidad 202 se ubica en 2do. piso a cota vertical más 7 mts 96 cm con una superficie de 55 mts 52 dm. El edificio se rige por la ley 10.751 incorporado de acuerdo a la ley 14.261 y Reglamento de copropiedad autorizado el 27 de abril de 1991 por el Escribano Gabriel Clouzet. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en pesos uruguayos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de compra del Rematador e Impuestos o sea el 3,66% del precio de remate. 3) Que será de cargo del Demandado la comisión de Venta del Rematador e Impuestos o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce si tiene deudas ante la Intendencia Municipal de Montevideo y de Primara ante ANEP 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como su situación contributiva a los distintos organismos del Estado en especial del BPS y que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y muy especialmente lo dispuesto por auto 2726/2008 en relación a que se remata sin base. 6) Que de no alcanzar el precio para cubrir los gastos y honorarios correspondientes al remate frustrado, así como del presente, estos serán de cargo del mejor postor. Igualmente respecto a las deudas que existan por Contribución Inmobiliaria, Primaria, IRPF e IRP (todos necesarios para la escrituración). Para el caso de nuevo remate frustrado, las mismas condiciones se establecen para el ejecutante. 7) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589 2do. piso. Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones.
MONTEVIDEO, Nueve de octubre de dos mil ocho.- Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5665 3/p 30681 Oct 16- Oct 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primnera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en los autos Banco de Crédito S.A c/ Veira Angelini Ana Cristina. Juicio Ejecutivo. IUE 274-371/2000, se hace saber que el día 31 de octubre a la hora 14 en el Hall de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero, matrícula nro. 3881, nro. de RUC 090096390013 sobre la base de la mitad de su tasación que es de U$S 9.000, o sea la base será U$S 4.500, el camión marca Chevrolet, año 1999, matricula P2-2450, padrón 22978 del departamento de Lavalleja-
SE PREVIENE Que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada esta la comisión del rematador e impuestos municipales.
Que el camión objeto del remate tiene deuda de patente en la I.M.L.
Que el remate se efectuará en dólares americanos.

El titulo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede.
Minas, 23 de setiembre de 2008 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2023 3/p 30509 Oct 16- Oct 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos: RATIMAR S.A. c/ RODRÍGUEZ ELVIRA, Erwin Carlos, Ejecución parcial de prenda en vía de apremio, Ficha 371-109/2007, se hace saber que el día 28 de octubre a la hora 15, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula 2174, RUT 170069570016, asistido por la Señora Alguacil, sin base y al mejor postor, un vehículo marca MERCEDES BENZ, tipo chasis cabina (camión), año 1990, modelo LS 1525/42, diesel, motor 34597050626388, padrón 51.633, matrícula de San José MTP 1.823 (antes 7.066 y antes 58.543).
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña, el 30% del precio final así como la comisión del Rematador e Iva 12.20%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 2.44% más el Impuesto Ley 12.700 y el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 3º) Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados calle Treinta y Tres Nº 434 de la ciudad de San José de Mayo. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 10 de octubre de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3035 3/p 30507 Oct 16- Oct 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: "EDEROL S.A. C/ BESOZZI LTDA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - IUE: 381-53/2002", se hace saber que el día 05 de Noviembre de 2008, a la hora 15:00, en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad, el Sr. Rematador ALCIDES R. LAINES, Matrícula Nº 984, RUT 18 000015 0015, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: inmueble urbano ubicado en la localidad catastral Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, actual Padrón Nº 7686 antes Nº 7686 y 5148, manzana 25, señalada como fracciones "Uno" y "Dos" en el plano de Mensura del Agrim. Mario Bellini de diciembre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3587, el día 14 de diciembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de 851 m. 46 dm., con frente al Norte la Avenida Asencio y también al Este a calle Colón por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra (3%), IVA (0,66%), y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (1,00%); IVA (0,22%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le correspondan; 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc) en el inmueble a subastar, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción; 3) Se desconoce el actual estado material de conservación, así como de ocupación de las propiedades a rematarse. También se desconoce el estado de la misma respecto a adeudos con los distintos organismos municipales o nacionales; así como también se desconoce la situación del bien respecto a adeudos por impuestos, tasas y/o tributos municipales y/o nacionales. Se autorizan tres publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de setiembre de 2008. Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
20) $ 3844 3/p 30494 Oct 16- Oct 20



PODER JUDICIAL

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "GOIRIENA, TOMAS ABAYUBA. EXPEDICIÓN DE NUEVAS COPIAS. IUE 399-289/2007; por auto Nº 1815 del 12/09/08, se hace saber que se han extraviado títulos (acciones) del Frigorífico Tacuarembó: Nos.: 2159, 2160, 2161, 2162, 1315, 1316, y 1317 por valor $ 1000 (mil pesos uruguayos) cada una; Nº 532 por valor de $ 5000 (cinco mil pesos uruguayos); Nº 5089 y 5090 por valor de $ 20 (veinte pesos uruguayos) cada una; Nº 6327 por valor de $ 200 (doscientos pesos uruguayos) cada una; propiedad del señor Tomás Abayubá Goiriena, con Documento de Identidad Nº 3.471.218-8, domiciliado en 25 de Mayo 134, de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Tacuarembó, dieciséis de setiembre de dos mil ocho. Nilda Sasías, Jueza de Paz Dptal. de 1er. Turno Subr.
21) $ 964 3/p 30623 Oct 16- Oct 20

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S.I.C.O. LTDA.
Cesión y Modificación

Contrato: 18/08/2008.
Inscripción: N° 15372, 10/09/2008.
Cedeme: Gustavo Acosta Ramos (90 cuotas)
Cesionarios: Wilson Acosta Ramos (75 cuotas) y Soña Sirler Costa Cuadrado (15 cuotas).
Modificaciones: I) amplia objeto de la sociedad: empresa de intermediación financiera en la prestación odontológica, II) Administración y Representación: Wilson Acosta Ramos.
22) $ 1473 1/p 30547 Oct 16- Oct 16

A.P.A. Ltda.
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 3/9/08
Inscripción: Nº 15460 el 11/9/08
Cedente: Lucía Inés Pérez Maldonado.
Cesionarios: María Matilde, Martín y Fernando Pérez Maldomado.
Modificación: Administración: María Matilde y Martín Pérez, indistintamente.
Domicilio: Agraciada.
22) $ 1473 1/p 30572 Oct 16- Oct 16

EL MONCHO S.R.L.

Contrato: 09.09.08
Socios: Gerónimo y Emiliano Navajas y Diego Ksiazenicki (20 cuotas c/u).
Capital: $ 600.000. Cada cuota $ 10.000.
Objeto: explotación Restaurantes-Parrilladas, Bares, lugares expendio de comidas, bebidas y afines, importar, comercializar, procesar productos alimenticios y afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
RNC: 11.9.08 Nº 15515.
22) $ 1473 1/p 30576 Oct 16- Oct 16

RILOPRI SRL

Contrato: 03/10/2008
Inscripción: 17403/2008
Socios Administradores: Jorge Leonel LOPEZ BRANDON, Luis Ernesto DEL RIO ROMERO y José Emil PRIETO MACHADO
Cuotas Sociales 30 cada uno
Plazo: 30 años
Capital: $ 20.700
Domicilio: Montevideo
Objeto principal: Brindar servicios integrales de seguridad, vigilancia, limpieza, control, mantenimiento y jardinería.
22) $ 1473 1/p 30614 Oct 16- Oct 16

EL PINAR SUPERGAS S.R.L.

Contrato: 22/8/2008
Insc.: N° 14876/2008
Socios: Elbio Eduardo PIRIZ GARCIA (50 cuotas)
Alvaro Fernando SEGREGO POGGIO (50 cuotas)
Capital: $ 30.000
Objeto: Distribución y venta de supergas y venta de accesorios en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones
Administración: indistinta.
22) $ 1473 1/p 30615 Oct 16- Oct 16

INSTITUTO ATENEA SRL
MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Fecha: 29 de julio de 2008
Inscripción: N° 13265 07/08/2008
Administración y Representación: exclusivamente Carolina Yagoda Bodek
Gravámenes: garantías a socios y/o terceros,
Créditos: firma conjunta de ambos socios.
22) $ 982 1/p 30616 Oct 16- Oct 16

B Y B EL VIAJERO HOSTEL S.R.L.

Inscripción: N° 16.609, 29/09/2008
Socios: SILVINA LAVAGNA GARCE (26 cuotas)
IGNACIO LUSSICH LAVAGNA (14 cuotas)
Capital: $ 350.000.-
Objeto: Actividades de hotelería, turismo, pudiendo realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; representaciones, comisiones, consignaciones; importaciones, exportaciones, servicios personales, profesionales, técnicos, administrativos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 30645 Oct 16- Oct 16

LEDS S.R.L.

Contrato: 18 agosto 2008
Inscripción: N° 15060 el 04/09/2008
Socios: SANTIAGO NOGARA MANCEBO
DANIEL NOGARA MANCEBO
CARLOS MATIAS PROTASI CASTAIBERT
(50 cuotas cada uno)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Comercialización de luminarias. Importar o exportar.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 30648 Oct 16- Oct 16

ALL PUNTA S.R.L.

Contrato: 19/08/08
Domicilio: Punta Ballena, Maldonado
Capital: $ 200.000; 100 cuotas de $ 2000
Socios: RUIZ IRIONDO, Germán Jorge (50 cuotas)
UHRIN REDONDO, Matías Alexander (50 cuotas)
Objeto: Toda clase de negocios inmobiliarios
Plazo: 30 años
Inscripción: No. 15.146 5/09/08.
22) $ 1473 1/p 30650 Oct 16- Oct 16

"ALABAMA IMPORTS LIMITADA"

Contrato: 15/Setiembre/2008.
Inscripción: 16.489.
Socios: Jonathan NORMAN GUTMAN (10 cuotas) - Alexander SZYFER SALOMÓN (10).
Capital: $ 50.000.
Objeto: Importación, representación de artículos del hogar, baños, cocinas y actividades afines
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Montevideo.
22) $ 982 1/p 30666 Oct 16- Oct 16

CERVECERIA ARTESANAL DEL URUGUAY SRL
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 23/05/2008.
Inscripción: N° 17487 el 13/10/2008.
Cedente: Hugo Lorenzo Romay Mailhos (1 cuota).
Cesionario: Wilma Estela Camacho Marquez (1 cuota).
22) $ 982 1/p 30668 Oct 16- Oct 16

CERVECERIA ARTESANAL DEL URUGUAY SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 29/09/2008.
Inscripción: N° 17486 el 13/10/2008.
Cedentes: Wilma Estela Camacho Marquez (1 cuota) y Alejandro Cardoso Mailhos (88 cuotas).
Cesionario: Tulver S.A. (89 cuotas).
22) $ 982 1/p 30669 Oct 16- Oct 16

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2.904 del 26/9/1904. INSTITUTO ARIEL HEBREO URUGUAYO, prometió vender a ASOCIACION CIVIL SAINT BRENDAN'S SCHOOL, colegio, sito en la calle 21 de setiembre numero 2741. Acreedores presentarse en Rincón 468 piso 2.
25) $ 2698 20/p 30629 Oct 16- Nov 12

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados "PINTOS, MARIA SOLEDAD C/ VILAR, ALVARO MARTIN -PERDIDA PATRIA POTESTAD- Ficha: 2-27793/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 2516/2008 de fecha 25/07/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sr. ALVARO MARTIN VILAR, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRSENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 22 DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30534 Oct 16- Oct 29

DECIMOQUINTO TURNO

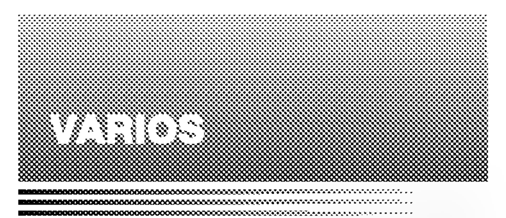
EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LESCANO, MARIANA NOEMI SOLICITANTE: GARCIA SILVA, LUIS ADAN Y ESPINOSA GOMEZ, MARY NELLY - TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION"- Nº Expediente 2-28423/2008, se cita, llama y emplaza a ADAN ALEXANDER GARCIA Y MARIA DE LOS ANGELES LESCANO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se autorizó para el presente trámite el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, dos de Octubre de dos mil ocho.- Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 30585 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, Dr. Eduardo Cavalli, en autos caratulados "CUADRADO

NIEVES, YAQUELIN O JACQUELINE-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACIÓN IUE 2-22211/2008" se cita, llama y emplaza a los interesados, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 07 de octubre de 2008.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30582 Oct 16- Oct 29



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Comunicación de Proyecto Viabilidad Ambiental de Localización MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por GALOFER S.A. del proyecto "Planta de cogeneración de energía eléctrica y vapor a partir de la quema de cáscara de arroz" a instalarse en el padrón Nº 6578 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en la localidad Villa Sara; ubicado contiguo a la planta de ARROZUR. El proyecto consiste en la generación de energía eléctrica y vapor a partir del tratamiento de los residuos (cáscara de arroz) de la planta de ARROZUR y de otras plantas procesadoras de arroz. La energía eléctrica generada por la quema de la cáscara de arroz será vendida a UTE, salvo el consumo propio necesario de la central de GALOFER. El vapor de baja presión obtenido de la toma de extracción de la turbina será utilizado para la producción de arroz parboiled y aceite de arroz en la planta de ARROZUR S.A. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama/
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
27) $ 1000 1/p 30538 Oct 16- Oct 16

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MERITOS A TÉCNICOS DE IMFORMÁTICA PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LA DIVISIÓN INFORMÁTICA DEL MIDES

El Ministerio de Desarrollo Social llama a concurso abierto de oposición y méritos a efectos de confeccionar una lista prelatoria, de 2 años de vigencia con vista a la provisión de funciones contratadas permanentes.
PLAZO DE INSCRIPCIÓN del 16 de octubre al 22 de octubre del 2008, persosnalmente en la División Recursos Humanos del MIDES, 18 de julio 1453 Planta Baja de 10:00 a 17:00 de Lunes a Viernes
Las bases del llamado estarán disponibles en la página WEB del MIDES :
www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 30697 Oct 16- Oct 16

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-856, del 17 de julio de 2008, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
6ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE CANELONES
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
1275, JUAN GONZALEZ Y OTROS;
9189, ROBERTO AMORELLI DE LEON Y OTRO;
18738, ELBIO AMONINE Y SRA.;
18737, HUGO PEREZ GONZALEZ;
1277, GALIA S.A.;
29463, JULIO CESAR CAMPAÑA;
29462, JUAN E. CABALLERO;
62942, ADHEMAR A. COASINI DURAN Y OTRA;
16003, OLGA BERMUDEZ DE GONZALEZ Y OTRA;
1323, ORFELIO O. GUTIERREZ BERRUTI;
22340, ARTIGAS RIVERO.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 30583 Oct 16- Oct 29

Barragán Trucado CI. 2.666.117-5, la Resolución de Gerencia de Área Nº. 213/2008 recaída en su expediente Nº. 2008/1/60792 referente al ingreso de la baja en la empresa Sortilan S.A. al 31/10/2007.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30515 Oct 16- Oct 20

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,196000
BRASIL	REAL	1000	2,089000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,746000
JAPON	YEN	3600	101,741500
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,133400
UNION MONET.EURO	EURO	1111 U$S	1,367600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,864	6,864
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,739	10,739
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,005	22,005
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,961	21,961
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,961	21,961

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 30716 Oct 16- Oct 16

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



OPERARIO EN INSTALACIONES SANITARIAS

SE LLAMA A CONCURSO PARA CUMPLIR FUNCIONES PRESUPUESTADAS DE OPERARIO EN INSTALACIONES SANITARIAS.
CANTIDAD DE PUESTOS: Hasta 2
REQUISITOS:
* Los postulantes deberán poseer a la fecha de cierre del período de inscripción el certificado de Operario en Instalaciones Sanitarias del C.E.T.P. o equivalente habilitado y aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura (excluyente).
* Los postulantes deberán contar a la fecha de cierre del período de inscripción con 40 años de edad como máximo (excluyente)
Otros requisitos lucen en las Bases.
SORTEO: En caso de superar las 50 postulaciones se realizará un Sorteo ante Escribano Público.
METODOLOGÍA: Evaluación de antecedentes, Prueba Psicolaboral y Entrevista.
RÉGIMEN HORARIO: 40 horas semanales de labor.
EXPOSICIÓN DE BASES: www.bps.gub.uy "Concursos Externos"
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 20/10/2008 hasta la hora 16:00 del 24/10/2008.
Gerencia de Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30513 Oct 16- Oct 20



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4.342.646-7, Viviana Noria Terrizo, 2008/1/12056, SDES.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30514 Oct 16- Oct 20



Se notifica a la beneficiaria, señora Graciela



EDICTO

Convocase a familiares y demás interesados a presentarse en un plazo de 10 días hábiles (R.D. Nº 2-56/2008 de 30/01/08), en PRESTACIONES SOCIALES (Depto. de Viviendas) 18 de Julio 1720 P.B.
.Sra. Juana Robles C.I. 1881844-9 CH Pedro 1º VIV B 005 (fallecida el 18/01/03)
. Sr. Alfredo Chain C.I. 1447474-0 CH Lezica VIV 29 (fallecido el 30/12/05)
. Sr. José García C.I. 1732647-9 CH Pedro 1º VIV 001 (fallecido el 10/08/06)
. Sra. Mercedes García C.I. 1723695-5 CH Chaná VIV 203 (fallecida el 03/07/07)
. Sra. Aurora Moreira C.I. 659226-3 CH Bacigalupi VIV 403 (fallecida el 25/04/08)
. Sra. Irma Martinez C.I. 779579-5 CH 87 VIV AO 104 (fallecida el 17/03/08)
. Sra. Rosa Galán C.I. 864070-1 CH Pedro 1º VIV B 403 (fallecida el 26/01/07)
. Sra. Rosa Ricobaldi C.I. 1514429-1 CH Agraciada VIV A 502 (fallecida el 07/06/07)
. Sra. Mª del Carmen Da Silva C.I. 1806930-1 CH 87 VIV AJ 102 (fallecida el 01/11/02)
. Sr. Isaac Cabral C.I. 1952053-6 CH Ignacio Rivas VIV 109 (fallecido el 09/12/05)
. Sra. Blanca Dubroca C.I. 692558-3 CH Chon VIV 1 (fallecida el 12/08/02)
. Sra. Clides Aquino C.I. 10533225 CH Chon VIV 1 (fallecida el 28/05/08)
. Sra. Jesusa Berruela CI 766568-7 CH Cerrito VIV 12 (fallecida el 25/01/08)
. Sra. Cleopatra Dossantoscru C.I. 587201-6 CH 86 VIV AA 101 (fallecida el 23/10/07)
. Sr. Nelson Trelles C.I. 710456-6 CH. 87 VIV AF 104 (fallecido el 27/03/08)
GERENCIA PRESTACIONES SOCIALES
DEPARTAMENTO SOLUCIONES HABITACIONALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30516 Oct 16- Oct 20



EDICTO

Convócase a familiares y demás interesados a presentarse en un plazo de 10 días habiles (R.D.Nº 2-56/2008 de 30/01/08), en OFICINA DE BPS SUCURSAL MINAS Roosevelt 665/671 (Minas, Lavalleja).
Sra. Carlota Inzaurralde C.I.: 3005438-4 C H Minas II VIV 14 (fallecida el 12/04/08)
GERENCIA PRESTACIONES SOCIALES
DEPARTAMENTO SOLUCIONES HABITACIONALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30517 Oct 16- Oct 20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 024/08
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de los siguientes cargos docentes:
* 1 Prof. Agregado (Esc. G, Go. 4, 20 hs.) para el Area de Tópicos de Microeconomía - Dpto. Economía - Expe. 230200-000953-08 - Llam. 073/08
* 1 Prof. Adjunto (Esc. G, Go. 3, 10 hs.) para el Area Sociología de la Salud - Regional Norte - Sede Salto- Expe. 231120-000277-08 - Llam. 076/08
* 1 Prof. Adjunto (Esc. G, Go. 3, 10 hs.) para el Area Frontera e Integración - Regional Norte - Sede Salto - Expe. 231120-000285-08 - Llam. 077/08
* 1 Asistente (Esc. G, Go. 2, 15 hs.) para el Area Estado y Políticas Públicas - Dpto. Ciencia Política - Expe. 230400-001271-08 - Llam. 078/08
PLAZO DE INSCRIPCIONES: 15 de octubre al 15 de diciembre de 2008
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FCS - Constituyente 1502 - 3er. Piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas y en Regional Norte - Sede Salto - Rivera 1350 2° Piso - Salto SECCIÓN CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) l/p 30641 Oct 16- Oct 16

FACULTAD DE DERECHO



1836

CARTELERA No. 039/08

Llamado a a estudiantes para realizar una pasantía en la Facultad de Derecho de la Udelar en el marco del Convenio específico suscripto entre la Universidad de la República e Italia Lavoro
Por resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 11 de setiembre de 2008, resolución 70 (Exp. Nro. 050070-000595-08)
1. Convocar a interesados en realizar pasantias en la Facultad de Derecho de la Udear en el marco del convenio específico suscripto entre la Universidad de la República e Italia Lavoro.
2. Exonerar a Italia Lavoro para este caso específico, el pago de los gastos administrativos correspondientes a la selección de los pasantes y las deducciones previstas para los recursos extrapresupuestales (CSIC)
3. Aprobar las siguientes bases como requisitos para los interesados puedan presentarse a la convocatoria a saber:
REQUISITOS GENERALES
- Deberá operar de acuerdo a los objetivos de la Facultad de Derecho en las áreas de Extensión y Asistencia Universitaria, así como el apoyo y seguimiento de los diferentes órganos de cogobierno. Será requisito indispensable para el desarrollo de sus funciones la adaptabilidad a entornos cambiantes, capacidad de trabajo bajo presión, negociación y trabajo en equipo. No pudiendo el estudiantes interesado tener más de 35 años de edad.
PERFIL
Educación Universitaria en Abogacía, Notariado y Relaciones Internacionales.
- Conocimiento de herrarmientas informáticas
- Los estudiantes deberán ser ciudadanos italianos o descendientes residentes en Uruguay y deberán presentar constancia de ciudadanía o tenerla en trámite.
- Se tendrá en cuenta asimismo además de la escolaridad, la participación del interesado en eventos académicos y actividades de extensión y/o investigación.
- Se considerará, por otra parte, la calidad de beneficiario del Fondo de Solidaridad o de Bienestar Universitario como forma de acreditar los bajos ingresos económicos del candidato.
- Se priorizará además aquellos postulantes cuya familia tenga residencia en algún departamento del interior de la República, debiendo indicar el intreresado en que lice curso el sexto año de Bachillerato.
- No podrá presentarse quienes estén realizando otra pasantía o ya hayan usufructuado de una.
Responsabilidades generales:
- Desarrollo de actividades de apoyo técnico y administrativo en las distintas funciones del Consultorio y la Clínica Notarial de la Facultad de Derecho. En cuento el apoyo al cogobierno se priorizarán las gestiones tendientes a facilitar y agilizar las convocatorias, resoluciones y antecedentes de los distintos órganos permanentes y no permanentes por los distintos órdenes del cogobierno.
Objetivo del puesto:
Brindar la posibilidad a los estudiantes de nuestra casa de estudios de vivenciar un acercameinto a las actividades de Extensión y Asistencia que se realizan por parte de la Facultad así como interiorizarse del funcionamiento del cogobierno universitario en en marco de la Ley orgánica. Significando esto un invalorable aporte a la conformación del acervo académico integral del estudiante.
Remuneración
Las tareas serán remuneradas con el equivalente a un grado 1, 30 horas semanales, según la escala de sueldos vigente de la Udelar.
Duración:
Las pasantías tendrán una duración máxima de 6 meses. Queda establecido que si el Proyecto ITES se viera en la obligación de finalizar sus tareas por razones ajenas a éste o por resolución del gobierno italiano, las obligaciones dispuestas en este convenio finalizarán en ese momento.
En el momento de la inscripción los interesados deberán presentar:
1. Formulario de inscripción por duplicado (se retira en Copyced o página Web: www.fder.edu.uy)
2. Dos currículum vitae.
3. Documentación probatoria de la misma, mediante UN EJEMPLAR FOTOCOPIADO, ordenado según el currículum vitae NO ES NECESARIO TRAER LOS ORIGINALES.
4. Escolaridad original y actualizada (se debe obtener previamente en Bedelía).
5. Exhibir cédula de identidad vigente.
6. Constancia de Biblioteca (vigencia 24 horas) 7. Dos sobres manila
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2008 -13 HRS.
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS: Facultad de Derecho, Sección Concursos, 18 de Julio 1824 Entre piso de Planta Alta, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
27) (Cta. Cte.) l/p 30686 Oct 16- Oct 16

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

A efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la siguiente Resolución referente al Expediente N° 151640-003897-08: "CACERES JAUREGUIZAR ANA VICTORIA RENUNCIA AL CARGO DE PASANTE RADIOLOGIA A PARTIR DE 1.8.08":
VISTO:
- La necesidad de cubrir las guardias de Técnico del Departamento de Radiología.
ATENTO: Lo dispuesto en el artículo 21b) de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas.
- La Dirección resuelve:
- 1) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Ana Victoria Cáceres Jaureguizar, en el cargo de Pasante Técnico Radiólogico, Esc. B2, G° 8, 30 hrs., Nivel de carrera III, N° de cargo 30015, N° de funcionario 82364, a partir del 1.8.08 por razones personales.
- 2) Dar cuenta oportunamente a la Comisión Directiva de la resuelto por Dirección.
27) (Cta. Cte.) l/p 30639 Oct 16- Oct 16

"Dr. Manuel Quintela"

A efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la siguiente Resolución referente al Expediente N° 151640-003731-08: "RENUNCIA NATALIA RAMIREZ AL CARGO DE AUX. ENFERMERIA A PARTIR DEL 28.8.08":
LA COMISION DIRECTIVA HOSPITAL DE CLINICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2008, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
VISTO:
- La solicitud de renuncia de la funcionaria Sra.. Natalia Ramirez
- El informe de la División Recursos Humanos
ATENTO: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. N° 6 del 29.10.98) (CDC Res. N° 6 del 12.11.02)
- La Comisión Directiva resuelve:
- Aceptar la renuncia de la Sra. Natalia Ramirez al cargo de Auxiliar de Enfermería (esc. D, G° 7, 36 hrs., N° de cargo 7918), a partir del 28.8.08, por motivos personales.
27) (Cta. Cte.) l/p 30640 Oct 16- Oct 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público que la empresa GERTIL S.A se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando una prórroga del permiso de ocupación de un área de 2.421 m2, detrás del ex Depósito 21, en el Puerto de Montevideo. La ANP está dispuesta a acceder al petitorio por un período de seis meses a partir del Permiso de Ocupación vigente (27/8/2008), de conformidad con lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo 257/996. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede, en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente Nº 081357).

27) (Cta. Cte.) 1/p 30619 Oct 16- Oct 16

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público que la empresa MONTECON S.A se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando una prórroga del permiso de ocupación de un área de 4.200 m2, en la zona Z6 y Z7 del Puerto de Montevideo. La ANP está dispuesta a acceder al petitorio por un período de seis meses, bajo el régimen de Decreto 412/992 (Art. 51 y Art. 52). Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede, en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente Nº 081158).

27) (Cta. Cte.) 1/p 30620 Oct 16- Oct 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Intímase a Oscar Luis, Sol María y María Teresa JUAN VIGNOLI, a Rosa VIGNOLI y sucesores, poseedores o tenedores a cualquier título del inmueble padrón 99.639 a que, en un plazo de cinco días, proceda a la limpieza del mismo, haciendo cesar su estado de insalubridad, bajo apercibimiento, que en caso de incumplimiento se realizará de oficio con cargo a la propiedad y se aplicarán las sanciones correspondientes".

27) (Cta. Cte.) 3/p 30510 Oct 16- Oct 20

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-005663-05, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto notificar al Sr. Mario Ríos Reyes por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, que el Intendente Municipal de Montevideo por Resolución 536/08/4000 dispuso declarar resueltos sus derechos adquiridos respecto del inmueble padrón 419830, de Montevideo, solar 10 de la manzana "D" del asentamiento "Puntas de Sayago" dado el incumplimiento constatado por la suma de U.R. 117,8200 (ciento diecisiete unidades reajustables con ocho mil doscientas diezmilésimas) debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días a deducir sus derechos" Se eleva a la Dirección Administrativa a fin de dar cumplimiento.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30511 Oct 16- Oct 20

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO: De conformidad a la Resolución N° 4.636 de fecha 16 de noviembre de 1998, el Intendente Municipal de Montevideo por Resolución N° 3087/08 de fecha 14 de julio de 2008 en expediente N°. 4149-003418-06 dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por: el Sr. Antonio González De Armas, C.I. 809.591 y la Sra. Marta Loreley Estevan Ramos, C.I. 1.064.358 y/o sucesores, sobre el solar N°. 20, Manzana "B", del Ex -Barrio en Condominio N° 2, predio empadronado con el N°.412.182, sito con frente a la Avda. de las Instrucciones N° 2710. De acuerdo al Art. 97.15 y 97.16 del P.A.I.M se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dichos predios a fines de justificarlos frente a la Administración.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 30512 Oct 16- Oct 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO



CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO. Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los padrones Nº 10375 y Nº 10376 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución Nº 3055 la cual le fue otorgada la anuencia de la Junta Departamental decreto Nº 28115 para ser afectados al tendido de la red de saneamiento que recoge las aguas servidas de la red del Barrio "Realojo del Asentamiento AFE". De acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Municipal Carlos Magano de 21 de diciembre de 2007, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 9324 el día 29 de junio de 2008 y tiene una superficie total de 2 has. 7503 mts. cuadrados 00.
El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la resolución Municipal Nº 3055 de fecha 19 de agosto de 2008 es de 1.228,4389 (un mil doscientos veintiocho unidades reajustables, con cuatro mil trescientos ochenta y nueve milésimas) y 390,8810 (trescientos noventa unidades reajustables con ocho mil ochocientos diez milésimas) respectivamente.
El expediente Nº 441908 de fecha 30/05/2008 se encuentra de manifiesto en Oficina Jurídica con sede en Palacio Municipal Gimenez y 18 de julio por el termino de 8 días hábiles. Se solicita publicación durante 8 días hábiles continuos.

27) (Cta. Cte.) 8/p 30495 Oct 16- Oct 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Xavier Ignacio VARELA RAIZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de octubre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 30660 Oct 16- Oct 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Analía CÁNEPA ACCOSSANO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de octubre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 30661 Oct 16- Oct 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Luis Ignacio ALFONSÍN GOYENECHE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de octubre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 30662 Oct 16- Oct 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Alfredo Fabián SOSA BONAVITA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de octubre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 30663 Oct 16- Oct 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16,

lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Gabriela AMONTE GOLDARACENA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 13 de octubre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 30664 Oct 16- Oct 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Martha María José SANCHEZ FUENTES para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 13 de octubre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 30665 Oct 16- Oct 16

Resolución SCJ nº 661/08

Montevideo, 13 de octubre de 2008

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) que la instalación de los juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 6º y 15º, 7º y 16º, 8º, 9º y 20º, 4º y 13º, 5º y 14º y 17º, 18º y 19º turnos en el Edificio Palacio de los Tribunales, cuyas mudanzas se realizarán entre los días 29 de octubre y 18 de noviembre de 2008, implicará la paralización del servicio que brindan dichas oficinas e impedirá cumplir el mínimo de horas hábiles para considerar que funcionan las oficinas de los tribunales conforme a lo dispuesto por el art. 96.1 del Código General del Proceso;

II) que por tal motivo, a los efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia y otorgar a las oficinas Actuarias el tiempo mínimo necesario para organizarse de forma que, una vez puestas en funcionamiento no se desvirtúe el servicio con acciones propias de la instalación, se entiende necesario declarar que no funcionen las oficinas durante el lapso de mudanzas;

III) que los efectos de no perjudicar el servicio que brindan las oficinas, la declaración de no funcionamiento de todos los juzgados que se instalarán en el mismo piso, coincidirá con el período de mudanzas de los mismos;

ATENTO:

a lo expuesto y lo dispuesto por los arts. 239 ord. 2º de la Constitución de la República, 55 num. 6 de la Ley nº 17.750 y 96 del Código General del Proceso;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos RESUELVE

1º.- Declarar que las oficinas judiciales correspondientes a los juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 6º y 15º, 7º y 16º y 8º, 9º y 20º turnos, no funcionarán desde el 29 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2008, inclusive.-

2º.- Declarar que las oficinas judiciales correspondientes a los juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 4º y 13º, 5º y 14º y 17º, 18º y 19º turnos, no funcionarán desde el 6 al 18 de noviembre de 2008 inclusive.-

3º.- Disponer que la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA) el día 31 de octubre de 2008 atenderá al público hasta las 16 horas y el día 3 de noviembre de 2008 lo hará a partir de las 13 horas.-

4º.- Comuníquese y publíquese.-

Dr. Leslie VAN ROMPAEY, Presidente Interino Suprema Corte De Justicia; Dr. Daniel GUTIÉRREZ, Ministro Suprema Corte De Justicia; Dr. Hipólito RODRÍGUEZ CAORSI, Ministro Suprema Corte De Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX, Ministro Suprema Corte De Justicia; Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General Servicios Administrativos.

27) (Cta. Cte.) 1/p 30685 Oct 16- Oct 16

//tencia Nº 633

MINISTRO REDACTOR:

DOCTOR JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ

Montevideo, tres de setiembre de dos mil ocho

VISTOS:

Para sentencia estos autos caratulados: "CLAPS NIEVES, MARTHA C/ CAMPODÓNICO CARDONA, MARÍA SILVIA - Acción Simulatoria - CASACIÓN", Fa. 62-412/2001.

RESULTANDO:

I) Que por sentencia definitiva de primera instancia Nº 159, de 5 de diciembre de 2006, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, se desestimó la demanda (fs. 142).

II) Por sentencia definitiva de segunda instancia Nº 177, de 17 de julio de 2007, dictada por el Tribunal de Apelaciones de Familia de Primer Turno, se revocó el pronunciamiento de primer grado y, en su lugar, se declaró la nulidad absoluta de la partición y de la donación entre cónyuges que encubre.

III) La parte demandada interpone recurso de casación señalando que el Tribunal incurrió en una clara y evidente infracción a lo dispuesto por los artículos 140 y ss. del C.G.P., ya que padeció error al evaluar la equivalencia de las hijuelas adjudicadas.

Expresa que el inmueble adjudicado a la demandada es de un tamaño cinco veces menor al que en la sentencia se toma como referencia para resolver la simulación de la partición y, se concluye, sin prueba alguna que los bienes adjudicados al esposo eran notoriamente inferiores al del inmueble. Cuestiona, asimismo, que no se prueba en autos el valor del cuadro de Gurvich.

Discrepa con la afirmación del órgano de alzada, en cuanto se considera en la impugnada un indicio de simulación, que el Sr. Claps haya reconocido como hija natural a la actora con anterioridad a haber otorgado testamento (8.07.79) y realizado la partición (30.11.89).

Aduce, como otro indicio que se tuviera en consideración, el hecho de que ambos cónyuges continuaron en posesión de todos los bienes que formaban parte de la sociedad conyugal, es decir, sin realizar la partición, cuando la ley expresamente prevé que los cónyuges puedan disolver la sociedad conyugal, sin necesidad de disolver el matrimonio. Razón por la que tales argumentos desarrollados por el Tribunal, afirma, carecen de asidero.

Entiende que se incurrió en error al valorar la prueba testimonial, ya que de la declaración de testigos surge que nunca se intentó perjudicar la relación padre-hija.

Por último, afirma que el Tribunal concluye en la existencia de una simulación sin contar con prueba completa, hábil y segura.

IV) El representante de la parte actora evacuó el traslado conferido y solicitó se mantuviera la recurrida, condenando a la demandada en costas y costos (fs. 187-193).

CONSIDERANDO:

I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, anulará la sentencia recurrida y, en su lugar, confirmará el pronunciamiento de primera instancia.

II) Cabe concluir que el Tribunal realizó una errónea valoración de la prueba indiciaria emergente de autos, en infracción a las reglas de la sana crítica (art. 270 C.G.P.).

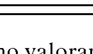
En efecto, la impugnada se basa, en lo esencial, en que las hijuelas adjudicadas al causante de la actora y a su esposa (demandada) en la partición que se cuestiona en autos (fs. 8-11) son notoriamente no equivalentes y, en la inejecución de la partición. Es decir, en el hecho de que ambos cónyuges continuaron en posesión de todos los bienes que formaban parte del patrimonio de la sociedad conyugal.

III) En cuanto al primer indicio relevado, carece del carácter esencial que toda presunción judicial debe revestir para erigirse en prueba, conforme lo previene el art. 1.605 C.C.; esto es, "fundarse en hechos reales y probados y nunca en otras presunciones", como lo exigía el art. 455 No. 7 del C.P.C. y, actualmente exige la mejor doctrina (Tarigo, "Lecciones de Derecho Procesal Civil", T. II, p. 151). En la medida que no surgen aportados elementos de convicción respecto de los valores que componen las respectivas hijuelas. Corresponde señalar que, posiblemente, no exista gran diferencia de valor entre un inmueble (departamento céntrico de 70 mts. cuadrados (fs. 177) -y no 317 metros cuadrados como se dice, erróneamente, a fs. 172-, un automóvil usado, muebles de la casa-habitación y un cuadro (de Gurvich), seguramente de elevado valor.

Pero lo cierto es que ante la orfandad probatoria que impera, no es posible afirmar la insinceridad del negocio. Y, obviamente, es la parte actora quien debe soportar las consecuencias contrarias a su interés, derivadas de la omisión en que incurrió.

Así lo ha expresado reiteradamente esta Corporación, entre ellas en Sentencia Nº 142/ 2005, en términos que se revalidan, por ser de total aplicación en la especie: "Señala Guasp que como la carga de la prueba no consiste sino en el riesgo que corre el litigante de que el Juez no se convenza de ciertos datos procesales, el perjuicio solamente puede sufrirlo la parte a quien favorezca el convencimiento del Juez sobre tal dato. Es decir, cada una de las partes soporta la carga de probar los datos de hecho que ha invocado y que constituyen el supuesto de hecho de la norma o las normas que le son favorables (Tarigo, "Lecciones de Derecho Procesal Civil", T, II, pág. 18, 3ª Ed. feb/04).

En lo que refiere al segundo indicio considerado por el órgano de alzada, que consiste en la inejecución de la partición, cabe destacar que, en la especie y en la medida que la separación de bienes no implicó la disolución del vínculo entre los co-indivisarios, no resulta, en consecuencia, inequívoco (art. 455 Nos. 2 y 3 C.P.C.). De ello no se desprende necesariamente "el enlace lógico ... la conexión que vincula el indicio (en el caso, la inejecución) con el hecho que se trata de probar (la insinceridad del negocio)" mediante una operación de deducción que evidencie la verdad del dato procesal (cf. Tarigo, "Lecciones de Derecho Procesal Civil, T. II, pág. 152).



Por lo expuesto, el Tribunal yerra al no valorar, conforme las reglas de la sana crítica el cúmulo indiciario que relevó.
No existe mérito para condenas procesales especiales en el grado (art. 279 C.G.P.)
En virtud de lo expuesto y de lo dispuesto por los artículos 268 y ss. 279, 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
ANULANDO LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU MÉRITO, CONFIRMANDO EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMER GRADO, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN. PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cuatro fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "CLAPS NIEVES, MARTHA C/ CAMPODONICO CARDONA, MARIA SILVIA ACCION SIMULATORIA - CASACION", Ficha 62-412/2001. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día tres de setiembre de dos mil ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 30687 Oct 16- Oct 16

VARIOS

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Escritura pública: 03/10/2008, Esc. Elena Pukach
Inscripción Registro N° 42099
Otorgante: NORMA MARTINEZ SAN ROMÁN
Padrón desafectado: 73048/003, Montevideo.
27) $ 1666 10/p 30647 Oct 16- Oct 29

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

GUDIFELD S.A

16559, 26 de Setiembre de 2008
Usuario de Zona Franca
$ 1.500.000
100 años
Montevideo.
28) $ 491 1/p 30505 Oct 16- Oct 16

COFACE URUGUAY SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: La contratación de seguros y reaseguros regulados por la Ley Nro. 16.426 de 14.10.93, normas reglamentarias y circulares de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros y normas modificativas.
CAPITAL: $ 25.000.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Montevideo
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 14.10.2008, No. 17637.
28) $ 1473 1/p 30535 Oct 16- Oct 16

KMU CORPORATION S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.
Industrializar, comercializar en todas sus formas: vehículos automotores, utilitarios, camiones, ómnibus, motos, motos acuáticas, partes, piezas y accesorios, prestación de servicios técnicos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
10/10/08, 17415.
28) $ 1473 1/p 30588 Oct 16- Oct 16

CULTIVAR ASOCIACION AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Ley 17.777

CAPITAL: $ 2.000, dividido en 2.000 partes sociales de $ 1 cada uno.
SOCIOS: CLAUDIA DEFFERRARI, FERNANDO DEFERRARI, SANTIAGO DEFFERRARI, AGUSTIN DEFFERRARI
REPRESENTACIÓN: Dos Directores en conjunto o el Presidente o Vicepresidente individualmente
OBJETO: Tenencia en calidad de propietario, arrendatario o en cualquier otra forma, título o instrumento jurídico y explotación de inmuebles rurales en todas las áreas agropecuarias y forestales. Ejercer la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal. Prestación de servicios parciales o totales, incluso de apoyo técnico para la actividad agraria de los socios o de terceros así como él aprovechamiento individual de los bienes sociales con la finalidad de lograr economías de escala. Efectuar o facilitar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción conservación, industrialización, comercialización y en general todas las realizadas a los efectos de incorporar, directa o indirectamente un valor agregado a la producción animal o vegetal de sus socios, sin perjuicio de hacerlo accesoriamente respecto a terceros. Conservación, aprovechamiento y mejora de los recursos naturales renovables, así como la promoción respecto al agro de soluciones y mejoras materiales y sociales para el medio rural, incluyendo aquellos paisajísticos, de recreo natural o turismo rural.
MONTEVIDEO
05/09/2008, 15152.
28) $ 5401 1/p 30589 Oct 16- Oct 16

JCDECAUX URUGUAY RECTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN ANTERIOR

El 14 de noviembre de 2000 en el Diario Oficial y la Gaceta Comercial se publicó por error el nombre de la empresa como "JC Decaux S. A. Uruguay (Sucursal Uruguay)", cuando debió haber figurado el nombre correcto, esto es: JCDecaux Uruguay
Inscripción: N° 9172 del 5 de setiembre de 2000.
28) $ 1473 1/p 30631 Oct 16- Oct 16

FISWAY S.A. (Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
02/10/08, 16877.
28) $491 1/p 30632 Oct 16- Oct 16

FRESIL INTERNATIONAL S.A. (Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
02/10/08, 16878.
28) $491 1/p 30633 Oct 16- Oct 16

DILWON COMPANY S.A. (Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
02/10/08, 16876.
28) $491 1/p 30634 Oct 16- Oct 16

MURSAK CORPORATION S.A. (Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
02/10/08, 16875.
28) $491 1/p 30635 Oct 16- Oct 16

GESMUR COMPANY S.A. (Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
02/10/08, 16873.
28) $491 1/p 30636 Oct 16- Oct 16

CALMURA TRADE S.A. (Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
02/10/08, 16871.
28) $491 1/p 30637 Oct 16- Oct 16

BANCO REPUBLICA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

División Contaduría General
Dpto. de Contabilidad y Tributos

31de julio de 2008
Cifras expresadas en pesos uruguayos

ACTIVO		
Disponible		38.526.742.404,90
Valores Públicos		13.063.910.165,35
Créditos vigentes por intermediación financiera		88.036.370.206,60
- Sector Financiero	54.334.231.518,74	
- Sector no Financiero	30.211.772.134,25	
- Operaciones a liquidar	3.490.366.553,61	
Créditos diversos		1.290.632.157,17
Créditos vencidos por intermediación financiera		161.604.321,74
Colocación vencida-Sector no financiero	93.555.225,17	
Colocación vencida-Sector financiero	0,00	
Créd. en gestión y morosos	68.049.096,57	
Inversiones		2.149.226.344,28
Bienes de uso		3.801.500.669,92
Cargos diferidos		32.867.023,31
TOTAL DE ACTIVO		**147.062.853.293,27**

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		126.581.200.029,95
- Sector Financiero	955.911.417,11	
- Sector no Financiero	122.096.226.587,65	
- Operaciones a liquidar	3.529.062.025,19	
Obligaciones Diversas		538.613.738,11
Provisiones		1.825.291.755,04
Previsiones		2.008.017.569,91
TOTAL DE PASIVO		**130.953.123.093,01**
PATRIMONIO		
Capital Integrado		1.500,00
Aportes no Capitalizados		0,00
Ajustes al Patrimonio		12.909.912.481,55
Reservas		1.287.623.833,79
Resultados Acumulados		1.912.192.384,92
- Resultados ejercicios anteriores	201.019.336,38	
- Resultados del ejercicio	1.711.173.048,54	
TOTAL DE PATRIMONIO		**16.109.730.200,26**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**147.062.853.293,27**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**3.659.920.605,92**
CUENTAS DE ORDEN	**76.294.567.411,89**

El presente Estado no ha sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmacines de la Administración del Organismo. El Tribunal de Cuentas, una vez cumplidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio anual que finaliza el 31 de diciembre de 2008, emitirá el dictamen respectivo.

Cr. Lic. Graciela I. CERIANI BRUSCO
Contador General
Gerente Ejecutivo 1

Dr. Roberto BORRELLI MARCHI
Secretario General

Cr. Fernando JORAJURÍA LAMAS
Gerente General

Ec. Fernando CALLOIA RAFFO

28) (Cta. Cte.) I/p 30675 Oct 16- Oct 16

REFORMAS

TIBENIR SOCIEDAD ANÓNIMA
Reforma de Estatutos.

Art. 3: Acciones Nominativas.
Asamblea Extraordinaria 11/04/08
Inscripción: 23/09/08, Nº 16.181.
28) $ 982 1/p 30485 Oct 16- Oct 16

EXIR S.A.
REFORMA

ASAMBLA: 03/06/2008
CAPITAL $ 400.000 (ACCIONES NOMINATIVAS)
INSCRIPCIÓN: Nº 15284 - 09/09/2008 -.
28) $ 491 1/p 30486 Oct 16- Oct 16

ARTELIT S.A.

Reforma: 04/02/2008, Artículo 3º
Capital: $ 1.500.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 10/10/2008. Nro. 17338.
28) $ 491 1/p 30487 Oct 16- Oct 16

DUNMOR S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de junio de 2008, se resolvió modificar el art. 3º de los Estatutos Sociales que quedara redactado como sigue:
Articulo 3º. El capital formado por títulos de una o mas acciones nominativas de $U 1.oo (Un peso uruguayo) cada una sera de $U 1.600.000.oo (Pesos uruguayos Un millón seiscientos mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (Artículo 284 de la Ley No. 16060 con la redacción dada por el Artículo 59 de la Ley No. 17.243 de 29 de junio de 2000).
La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la epoca de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 17.09.2008 con el No. 15822.
28) $ 3928 1/p 30506 Oct 16- Oct 16

OSFINA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 4.8.2008
CAPITAL: $ 1.600.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Paysandú
DURACION: 100 años
Inscripción: 14.10.2008, No. 17635.
28) $ 982 1/p 30536 Oct 16- Oct 16

IDULAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 23.6.2008
CAPITAL: $ 1.600.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Paysandú
DURACION: 100 años
Inscripción: 14.10.2008, No. 17632.
28) $ 982 1/p 30537 Oct 16- Oct 16

MODIFICACION DE ESTATUTOS - OVIEDO S.A.

Acta Asamblea Extraordinaria: 26/3/07 y 21/12/07
Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1.oo cada una, será de $ 30.000.000,oo (pesos uruguayos treinta millones).
Las acciones ordinarias nominativas serán de tres clases: "A", "B" y "C"
Inscripción: Nº 15580 del 12/9/08.
28) $ 1964 1/p 30562 Oct 16- Oct 16

CAMINO DE LOS PRINCIPES S.A.

Asamblea, 31/ 08/ 08 reforma Estatuto, Art. 3°.
U$S 1.000.000
17419 10/10/08.
28) $ 491 1/p 30587 Oct 16- Oct 16

TRIGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital

Asamblea: 26/Abril/2007.
Nuevo Capital Integrado: $ 9.800.000.
Inscripción: 13545 - 12/08/2008.
28) $ 491 1/p 30667 Oct 16- Oct 16

CORPORACION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS
Art. 284 Ley 16060

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/06/08, se modificó el ARTICULO 3 de los estatutos:
"El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.00 cada una será de $U 4:000.000 (pesos uruguayos cuatro millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.".
28) $ 2946 1/p 30671 Oct 16- Oct 16

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 205.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

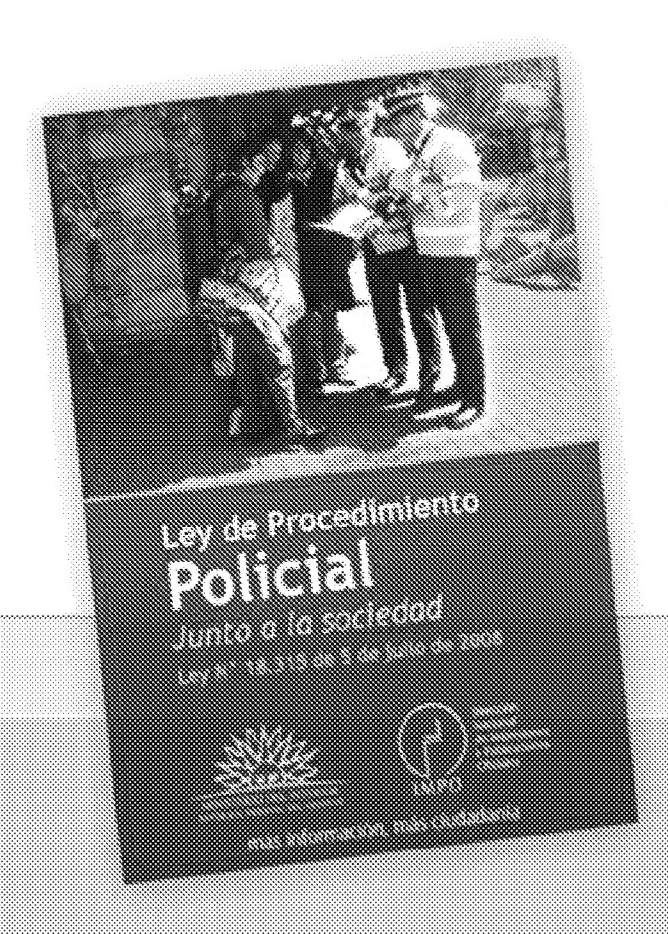


DECRETO 500/991

Recopilación de normas de procedimiento administrativo, en práctico formato, con información actualizada y concordada.

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

DECRETO 500/991 $ 200

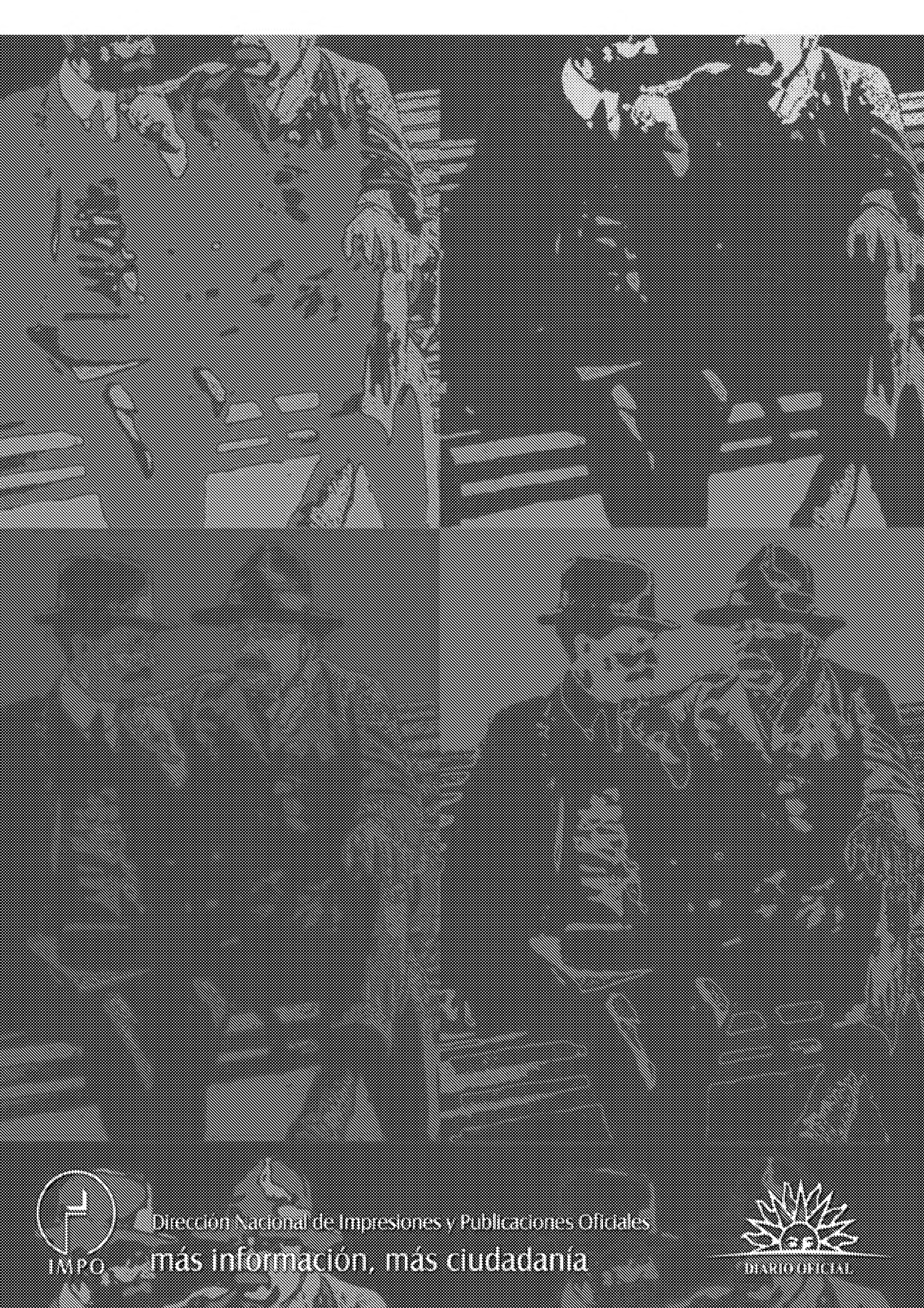


LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL

Ley N° 18.315 de 5 de julio de 2008
Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Un aporte de IMPO y del Ministerio del Interior a la comunidad uruguaya.

LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL



IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
más información, más ciudadanía
DIARIO OFICIAL